

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	13
DISPOSICIONES	14
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	16
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	25
JUNTA ELECTORAL	25
LICITACIONES	27
COLEGIACIONES	40
TRANSFERENCIAS	41
CONVOCATORIAS	43
SOCIEDADES	50
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	61
VARIOS	62
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	75

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 64-SSTAYLMIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Junio de 2026

VISTO el EX-2026-03166255-GDEBA-DPTLMIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado tramita la Licitación Pública Nacional N° 01/26 (BID), cuyo objeto es la "Adquisición de Equipamiento para la Renovación del Salón Auditorio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires", registrado en Client Portal bajo el número AR-L1272-P00108 en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires", financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Contrato de Préstamo BID 4435/OC-AR;

Que mediante la RESO-2026-45-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP de fecha 8 de mayo de 2026, esta Subsecretaría aprobó el Documento de Licitación (PLIEG-2026-15730003-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) y el Aviso Específico de Licitación (PLIEG-2026-15735779-GDEBADGPSYEMIYSPGP) elaborados por la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales y las Especificaciones Técnicas Particulares (IF-2026-05712457-GDEBA-DPTIYCMYSPGP) elaboradas por la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con un presupuesto oficial de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (USD 174.727,83) equivalentes a PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$238.852.943,61), a valores del mes de febrero de 2026;

Que mediante la RESO-2026-52-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP de fecha 21 de Mayo de 2026 esta Subsecretaría aprobó la Enmienda N° 1 por la cual se incorpora una subcláusula al Documento de Licitación relativa a la visita al sitio del proyecto; Que, en virtud de la solicitud de prórroga de la fecha de apertura de ofertas presentada por un potencial oferente, y habiéndose emitido la Circular Aclaratoria N° 2 (PLIEG-2026-19871639-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP), de fecha 8 de junio de 2026, se considera conveniente hacer lugar a dicha solicitud con el objeto de propiciar una mayor concurrencia de oferentes y fortalecer la competencia en el procedimiento licitatorio;

Que con fecha 10 de junio de 2026, mediante la NO-2026-20375107-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP, se solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo, a través de su Portal del Cliente, la correspondiente No Objeción a la Enmienda N° 2, mediante la cual se propicia la modificación de las cláusulas 24.1 y 27.1 de la Sección II - Datos de la Licitación del Documento de Licitación, así como del Anuncio Específico de Adquisiciones;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante comunicación de fecha 12 de junio de 2026 otorgó su No Objeción al contenido de la Enmienda N° 2 y del Aviso de Prórroga;

Que, atento a lo expuesto, corresponde el dictado del presente acto administrativo que aprueba la Enmienda N° 2;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/2019, el Decreto N° 36/20 modificado por los Decretos N° 323/2022 y 393/2024 y el Decreto N° 1.299/16 (Texto actualizado con las modificaciones introducidas por Decreto N° 734/2024);

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA**

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Enmienda N° 2 (PLIEG-2026-20826574-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) al Documento de Licitación correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/26 (BID) para la "Adquisición de Equipamiento para la Renovación del Salón Auditorio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires", en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires", financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo BID N° 4435/OC-AR, que traslada la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas al día 24 de junio de 2026 a las 10:30 horas y 11:00 horas, respectivamente, así como el Aviso de Prórroga (PLIEG-2026-20828524-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP).

ARTÍCULO 2°. Publicar el Aviso de Prórroga correspondiente por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y por un (1) día en un (1) medio de circulación nacional, así como su publicación en el sitio web del organismo ejecutor (https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios).

Asimismo, disponer la publicación de la Enmienda Nro. 2 en el sitio web precedentemente indicado, de conformidad con el Reglamento Operativo del Programa y hasta la fecha de apertura de las ofertas, y en el sitio web de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>), conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07.

ARTÍCULO 3°. Comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Guillermo Sauro, Subsecretario.

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 4913-MSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Junio de 2026

VISTO la Ley N° 13.981, el Decreto N° 59/19 y modificatorios y el expediente N° EX-2025-47072804-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 633-0424-LPU26 tendiente a la adquisición de insumos médicos a fin de dar cobertura a los usuarios del Programa de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA) dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Prevención de la Salud y la Dirección Provincial de Políticas de Medicamentos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19 y modificatorios;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: "...El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público...";

Que, por su parte, el artículo 17, apartado 1, del Decreto N° 59/19 dispone: "...Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones...";

Que, a orden N° 3, se incorpora la solicitud de cotización a diversas firmas del ramo, las respuestas negativas de las firmas DROGUERÍA LINO S.R.L. y MG INSUMOS S.A. y los presupuestos de las firmas NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S.A. y DENVER FARMA S.A.;

Que, a orden N° 6, se aduna el Anexo Manual de Estilo - Artes para Medicamentos;

Que, a orden N° 7, obra el Anexo de Renglones;

Que, a orden N° 8, se incorpora el Formulario de Requerimiento;

Que, a orden N° 9, Dirección Provincial de Promoción y Prevención de Salud de manera conjunta con la Dirección Provincial de Política de Medicamentos impulsan la presente gestión indicando que: "...se solicita la adquisición de insumos para el Programa de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA). Dicha solicitud se enmarca en la necesidad de dar cobertura a las personas bajo programa por un período de seis meses a partir de la emisión de la orden de compra...";

Que, en ese entendimiento, señalan que: "En Argentina, según los resultados publicados en la 4ta Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (2018), la prevalencia de diabetes (DM) aumentó de 9,8 % a 12,7 % respecto de la edición anterior, gran parte del incremento se refleja en menores de 15 años, agravando la situación. Para la Provincia de Buenos Aires la prevalencia es aún mayor, siendo del 13,1 %. La falta de acceso al medicamento de manera crónica produce una aceleración del impacto de la enfermedad que puede terminar en discapacidad o muerte. Por otra parte, entre las complicaciones más tempranas de esta patología se dan los procesos oftálmicos (ceguera) y la afectación renal (enfermedad renal crónica) que puede llevar a la hemodiálisis, trasplante renal y en la mayoría de los casos a la muerte prematura. La ausencia de medicación tiene, además, claros y concretos efectos legales. El incumplimiento de la normativa indicada en los párrafos precedentes, deriva de manera ineludible en amparos de salud contra este Ministerio, en los que las alternativas siempre son perjudiciales para el Estado...";

Que, finalmente, manifiestan que: "...debe contemplarse la incorporación al PRODIABA de personas del Programa Federal Incluir Salud con residencia en la Provincia de Buenos Aires y aquellas que en el contexto actual han dejado de tener cobertura de obra social o prepaga. Para el año 2026, se incorpora en la planificación de la presente adquisición Insulina Corriente en presentación de lapicera prellenada para uso en personas con diabetes mayores de 60 años que presentan mayor riesgo de presentar hipoglucemias con el uso de presentaciones en frasco-ampolla, e Insulina Aspártica para uso en personas gestantes con diabetes gestacional, ya que es la única insulina análoga rápida aprobada para su uso en esta

población y que permite reducir el riesgo de presentar hipoglucemias, bajo peso al nacer y parto prematuro. Finalmente, es fundamental subrayar que el derecho a la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales de todas las personas. Este pedido tiene como único propósito garantizar el cumplimiento de dicho derecho...”;

Que, a órdenes N° 11 y N° 23, han prestado conformidad la Subsecretaría de Políticas de Cuidados en Salud y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que, a órdenes N° 15/20, se agregan las Órdenes de Compras referenciadas en el Formulario de Requerimiento;

Que, a orden N° 27, toma conocimiento la Dirección de Planificación Estratégica de Compras y Contrataciones;

Que, a orden N° 37, la Dirección General de Administración da continuidad al trámite;

Que, a orden N° 41, se acompaña la Solicitud de Gastos N° 633-6487-SG26 realizada mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compras (PBAC);

Que, a orden N° 55, el Departamento Contable manifiesta haber tomado intervención en la Solicitud de Gastos mencionada;

Que, a órdenes N° 67, N° 77 y N° 83, han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, a orden N° 93, se aduna el informe de la Dirección Provincial de Promoción y Prevención en Salud y de la Dirección Provincial de Política de Medicamentos, expidiéndose respecto de las observaciones realizadas por los citados Organismos de Asesoramiento y Control;

Que, a orden N° 99, se adjunta el Anexo de Especificaciones Técnicas;

Que, a orden N° 102, obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, a orden N° 103, la Dirección Provincial de Gestión y Planificación de Compras y Contrataciones aduna el Proceso de Compra N° 633-0424-LPU26;

Que, a orden N° 104, se adjunta la comunicación al Organismo Provincial de Contrataciones conforme lo normado por el Decreto N° 1314/22;

Que, a orden N° 105, lucen los Valores de Referencia de Insumos Farmacéuticos conforme a la Resolución N° 17/22 y modificatorias, elaborada por el Organismo Provincial de Contrataciones;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 06 de julio de 2026 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Juan Francisco FAGIANI, Juan Guamán MORANDINI CORREGGE, Federico AIZPURUA, María Belén RAGONE, María Cristina PAEZ y Pablo Javier FERNANDEZ, que por Resolución N° RESO-2025-9558-GDEBA-MSALGP, conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que conforme el requerimiento mencionado, la referida contratación demandará una suma estimada de pesos treinta y dos mil doscientos quince millones noventa y dos mil doscientos noventa y siete con 00/100 (\$32.215.092.297,00);

Que atento a lo actuado, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Anexo Manual de Estilo - Artes para Medicamentos, el Anexo de Renglones y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 633-0424-LPU26 y autorizar la Licitación Pública, tendiente a la adquisición de insumos médicos a fin de dar cobertura a los usuarios del Programa de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA) dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Prevención de la Salud y la Dirección Provincial de Políticas de Medicamentos, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un veinte por ciento (20 %) el monto total adjudicado, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 y modificatorios, el cual establece la competencia del Ministro quien: “Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/Aprueba y declara desierto” procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, en montos desde 3.000.000 UC, equivalente a pesos cinco mil treinta y un millones (\$5.031.000.000) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos mil seiscientos setenta y siete (\$1.677), por el artículo 1° de la RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Anexo Manual de Estilo - Artes para Medicamentos, el Anexo de Renglones y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 633-0424-LPU26, los cuales como documentos N° PLIEG-2026-19553633-GDEBA-DPGYPYCYCMSALGP, IF-2026-01707543-GDEBA-DPPMMSALGP, IF-2026-05057764-GDEBA-DPPYPSMSALGP e IF-2026-19442523-GDEBA-DPPMMSALGP, pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I, II, III y IV.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública tendiente a la adquisición de insumos médicos a fin de dar cobertura a los usuarios del Programa de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA) dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Prevención de la Salud y la Dirección Provincial de Políticas de Medicamentos, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por la suma estimada de pesos treinta y dos mil doscientos quince millones noventa y dos mil doscientos noventa y siete con 00/100 (\$32.215.092.297,00), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un veinte por ciento (20 %) el monto total adjudicado, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 06 de julio de 2026 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Juan Francisco FAGIANI, Juan Guamán MORANDINI CORREGGE, Federico AIZPURUA, María Belén RAGONE, María

Cristina PAEZ y Pablo Javier FERNANDEZ.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud del Gasto N° 633-6487-SG26, realizada mediante el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC).

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección Provincial de Gestión y Planificación de Compras y Contrataciones a gestionar la publicación en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires de conformidad por lo establecido en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el SINDMA. Comunicar y pasar a la Dirección Provincial de Gestión y Planificación de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro.

ANEXO/S

PLIEG-2026-19553633-GDEBA-DPGYPCYCMSALGP PLIEGO	16d87b1b2ae5a7346f7e3e705d5eab2f3b5d0bf20e7ae74ebb1ebaf0e6925900	Ver
IF-2026-01707543-GDEBA-DPPMMSALGP - MANUAL DE ARTES MEDICAMENTOS BONAERENSES	8db736e5ca4cd1a9408fda580a72c6d22758f84bd9cf5ec16d69fc2ba292a35b	Ver
IF-2026-05057764-GDEBA-DPPYPSMSALGP ANEXO DE RENGLONES	0944e6786f588e2ca27e8530a7331ac235c54629788a634f4a00b067391bb18b	Ver
IF-2026-19442523-GDEBA-DPPMMSALGP TECNICAS	2e5838c5e02f6207a5a03e63955b6d07a6c0eb77fc052674741cf729562aae1f	Ver

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 1285-MDCGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Junio de 2026

VISTO la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y el EX-2026-14427362-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita la aprobación del incremento en los valores prestacionales correspondiente al Programa Barrios Bonaerenses, a partir del 1° de mayo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2025-1051-GDEBA-MDCGP de fecha 20 de mayo de 2025, se derogaron la Resolución N° 771/2015 y la RESO-2022-1978-GDEBA-MDCGP, y se aprobó el Programa Barrios Bonaerenses, en la órbita de este Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, de conformidad con el Documento de Gestión (IF-2026-10062962-GDEBA-DPDTMDCGP);

Que, según dicho Documento, el objetivo principal del Programa es proveer la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad social mediante una transferencia mensual directa de ingresos no remunerativos a integrantes de programas y proyectos laborales, socios comunitarios y/o formativos;

Que, asimismo, se aprobó la "Tabla de Categorías y Montos" en el marco de dicho Programa, como Anexo V (IF-2025-1654-9525-GDEBA-DPDTMDCGP) de la mencionada RESO-2025-1051-GDEBA-MDCGP;

Que en esta instancia, la Dirección de Programas de Gestión e Inclusión Social solicita, en número de orden 3, la aprobación del incremento de los montos del Programa Barrios Bonaerenses a partir del mes de mayo del año 2026, de acuerdo al detalle incorporado en número de orden 5, mediante PV-2026-14636003-GDEBA-SSOCMDCGP, debido al contexto social y económico actual, la suba generalizada de precios y la desactualización del monto de las prestaciones;

Que interviene la Dirección Provincial de Desarrollo Territorial;

Que la Subsecretaría de Organización Comunitaria, y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, propician la continuidad del trámite;

Que la Dirección de Contabilidad detalla el impacto presupuestario e informa la nomenclatura presupuestaria asociada al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557

Que en número de orden 17 han tomado intervención la Dirección de Áreas Sociales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 19 se ha expedido la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 25 ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que en número de orden 32 se expide la Dirección General de Costos dependiente de la Contaduría General de la Provincia;

Que en número de orden 39 ha informado Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 46;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el incremento de los montos correspondientes al Programa Barrios Bonaerenses, aplicable a partir del 1° de mayo del año 2026, estableciéndose en la suma de pesos setenta y dos mil quinientos (\$72.500,00) para la Categoría A, en la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$93.750,00) para la Categoría B, en la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500,00) para la Categoría C, y en la suma de pesos doscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta (\$281.250,00) para la Categoría D, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad, a efectuar a partir del 1° de mayo del año 2026, la aplicación de las categorías y montos que se aprueban en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: Jurisdicción 18 - Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999; Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, por un monto total de pesos quince mil novecientos cuarenta y cinco millones (15.945.000.000,00).

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar, notificar al señor Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1286-MDCGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Junio de 2026

VISTO la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y el EX-2026-14120003-GDEBA-DPJMDCGP, por el cual tramita la aprobación del incremento en los valores de subvenciones del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVIÓN, a partir del 1° de mayo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, asigna a este Ministerio, entre otras misiones y funciones, la de entender en la promoción, protección, integración social y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cualquier circunstancia, intervenir en la atención, asistencia y protección de las personas y familias en situación de vulnerabilidad, así como también entender en el fortalecimiento de los espacios y políticas para la juventud;

Que en virtud de la Resolución N° 9 de fecha 20 de junio de 2009, modificada por RESO-2025-2526-GDEBA-MDCGP de fecha 30 de octubre de 2025, se crea el Programa de Responsabilidad Social Compartida "EnviÓN", se dan los lineamientos necesarios para implementar el mismo, correspondiendo a este Ministerio el pago de los gastos derivados del programa, que por Convenio resultan a su cargo;

Que el referido Programa de Responsabilidad Social Compartida EnviÓN, tiene como objetivo central la inclusión socioeconómica, política y cultural de jóvenes de entre 12 y 18 años, en situación de vulnerabilidad social en la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la RESO-2025-2526-GDEBA-MDCGP establece que los convenios suscriptos al día 30 de octubre de 2025 continúan vigentes hasta tanto se implemente, en forma gradual, el nuevo Documento de Gestión del presente Programa;

Que por RESO-2025-780-GDEBA-MDCGP, de fecha 21 de abril de 2025, se aprobó a partir del 1° de marzo de 2025, para el Programa de Responsabilidad Social Compartida EnviÓN, el monto de los valores prestacionales asignados para Jóvenes en la suma de pesos de pesos treinta y un mil trescientos sesenta (\$31.360,00) para las Becas Jóvenes, en la suma de pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos (\$44.800,00) para las Becas Tutores, y en la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil setecientos veinte (\$169.720,00) para las prestaciones de Equipos Técnicos;

Que en esta instancia, la Unidad Ejecutora del Programa EnviÓN solicita en número de orden 5 el incremento de los valores prestacionales del mencionado Programa, en la suma de pesos treinta y nueve mil doscientos (\$39.200,00) para EnviÓN Joven, en la suma de pesos cincuenta y seis mil (\$56.000,00) para EnviÓN Tutor, y en la suma de pesos doscientos doce mil ciento cincuenta (\$212.150,00) para las prestaciones de Equipos Técnicos;

Que en tal sentido, expresa dicha Dirección que la solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecer el ingreso y la permanencia de las y los destinatarios del Programa (jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeconómica de entre 12 y 21 años); como así también, con el fin de que la política pública para niños, niñas y jóvenes respete el principio de progresividad en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

Que la Dirección Provincial de Juventudes y la Subsecretaría de Políticas Sociales, intervienen en números de orden 7 y 9, solicitando el incremento en los valores prestacionales del referido Programa a partir del mes de mayo del corriente año;

Que en número de orden 11, interviene la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, propiciando la continuidad del trámite;

Que la Dirección de Contabilidad informa la nomenclatura presupuestaria Ejercicio 2026. (Presupuesto General del Ejercicio 2026-Ley N° 15.557);

Que en número de orden 22 han intervenido de manera conjunta la Dirección de Áreas Sociales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependientes del Ministerio de Economía;

Que en número de orden 24 ha tomado intervención la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, sin observaciones que formular;

Que en número de orden 30 ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno;

Que en número de orden 38 toma intervención la Dirección de Costos de la Contaduría General de la Provincia, y en número de orden 45 ha informado la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 52;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.477;
Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar a partir del 1° de mayo de 2026, para el Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, el monto de los valores prestacionales asignados en la suma de pesos treinta y nueve mil doscientos (\$39.200,00) para Envión Joven, en la suma de pesos cincuenta y seis mil (\$56.000,00) para Envión Tutor, y en la suma de pesos doce mil ciento cincuenta (\$212.150,00) para las prestaciones de Equipos Técnicos.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a efectuar a partir del 1° de mayo de 2026, la aplicación de los valores prestacionales que se aprueban en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a las siguientes imputaciones presupuestarias: Jurisdicción 18 - Programa 13 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999; por una suma de pesos veintidós mil setecientos setenta y ocho millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos once con cincuenta y seis centavos (\$22.778.298.811,56); Partida Parcial 7 - Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999; por una suma de pesos dos mil doscientos treinta y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis con tres centavos (\$2.239.585.496,03) y Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Subparcial 814, por una suma de pesos siete mil cuatrocientos ochenta millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y dos con cuarenta y un centavos (\$7.480.781.492,41), por una suma total de pesos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos (\$32.498.665.800,00). Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Comunicar a las áreas pertinentes. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 92-SSTAYLMDCGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Junio de 2026

VISTO la Ley N° 15.477, la Ley N° 13.981 y sus modificatorias, los Decretos N° 77/2020, y modificatorios, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por el Decreto N° 1314/22 y N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y N° 2/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, y el EX-2026-16580376-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la autorización del llamado de la Licitación Pública N° 5/26, tendiente a la adquisición de electrodomésticos, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 2 la Dirección de Intervención Social en la Emergencia y la Dirección Provincial de Atención Inmediata solicitan la adquisición de electrodomésticos, los que serán utilizados para asistir a personas en situación de vulnerabilidad que no pueden acceder por sus propios medios a los artículos mencionados, y ante emergencias climáticas que lo requieran; indicando asimismo las especificaciones técnicas en archivo adjunto;

Que en números de orden 3/8 se acompañan presupuestos de firmas del ramo y las respectivas estructuras de costos;

Que en número de orden 15 toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.477, y Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, Anexo I, artículo 17 apartado 1), Licitación Pública;

Que en tal sentido informa que, se adjuntan presupuestos oficiales de firmas del rubro, ascendiendo la contratación con un promedio de los tres (3) presupuestos obtenidos a la suma de pesos mil ochocientos cincuenta y nueve millones quinientos ochenta mil setecientos seis con cincuenta centavos (\$1.859.580.706,50);

Que en número de orden 17 se incorpora nota dirigida al Organismo Provincial de Contrataciones;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la Solicitud de Gastos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557;

Que se acompañan los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán la presente contratación, integrados por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP) y II.- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2026-20120311-GDEBA-DCYCMDCGP), conforme lo establecido por el apartado 1 del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 29 de junio de 2026 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares;

Que se impulsa su publicación en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días hábiles con nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N°

DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y se remitirá invitaciones y cursará las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N°13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22;

Que el Pliego de Condiciones Particulares, podrá obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/> y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 29;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 34 e informado la Contaduría General de la Provincia en número de orden 35;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y de conformidad con lo normado en los artículos 10° y 17° de la Ley N° 13.981, y sus modificatorias, y los artículos 17° apartado 1) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 y el DECTO-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 05/26 tendiente a la adquisición de electrodomésticos y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, integrado por los Anexos de Declaración Jurada de Domicilio y Declaración Jurada (PLIEG-2026-20120311-GDEBA-DCYCMDGCP) con un plazo de entrega de hasta sesenta (60) días corridos, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, en el centro logístico de este Ministerio ubicado en calle 2 y 522, Tolosa, Ciudad de La Plata, siendo los gastos de fletes y acarreos por cuenta del adjudicatario, con la posibilidad de ser incrementada hasta cien por ciento (100 %) del valor total adjudicado, en caso de resultar necesario por incremento de la población beneficiaria destinataria de los mismos dado el contexto de crisis social y económica actual, y ante emergencias climáticas imprevistas, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 29 de junio de 2026 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido conforme el IF-2026-16852874-GDEBA-DCYCMDGCP, por un monto de pesos mil ochocientos cincuenta y nueve millones quinientos ochenta mil setecientos seis con cincuenta centavos (\$1.859.580.706,50). Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557.

ARTÍCULO 4°. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Sara Inés ROMERO DNI N° 24.953.419, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Rodrigo Martín ARNAIZ DNI N° 33.551.721.

ARTÍCULO 5°. Impulsar su publicación en el Boletín Oficial por el término tres (3) días hábiles con nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 6°. Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Debora Yanina Oliva, Subsecretaria.

ANEXO/S

PLIEG-2026-20120311-GDEBA-
DCYCMDGCP

f2080bd2d29609c7aca3183171fa577ea10f50617e6b01c1914192376646aff6 [Ver](#)

**MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

RESOLUCIÓN N° 5-SSTAYLMHYDUGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Junio de 2026

VISTO el expediente N° EX-2026-08523633-GDEBA-DSTMHYDUGP mediante el cual se propicia el reconocimiento y pago de una factura emitida por DIAZ ANALIA SILVINA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las órdenes de compra 553-4471-OC25 y 553-6535-OC25 del Director General de Administración de este Ministerio, oportunamente se contrató el servicio de jardín maternal para Octavio Gomes Beltrami, DNI N° 70.641.635,

nacido el 31 de marzo de 2025 (hijo de la agente Laura Beltrami), y para Amalia Gasparri Zappa, DNI N° 70.724.636, nacida el 11 de junio de 2025 (hija de la agente María Alejandra Zappa), el cual tenía fecha finalización establecida para los días 30 y 31 de diciembre de 2025;

Que dada la necesidad de continuidad y no obstante haberse impulsado las actuaciones para contratar nuevamente el servicio en trato a través del expediente EX-2026-00465372-GDEBA-DSTMHYDUGP, la prestación no contó con amparo contractual durante el mes de enero 2026;

Que, por la prestación del servicio de jardín maternal durante el mes de enero de 2026, DIAZ ANALIA SILVINA emitió una factura por el monto total de pesos un millón treinta y cuatro mil quinientos treinta y dos con 00/100 (\$1.034.532,00);

Que la Dirección General de Administración certificó la efectiva prestación del servicio de jardín maternal durante el mes de enero de 2026 para dos infantes;

Que se adunan el Remito N° 00001-00000778 y la Factura "C" N° 00002-00002311;

Que la Dirección de Presupuesto y Contabilidad acompaña comprobante de contabilización del gasto;

Que, realizada la prestación sin el pertinente amparo contractual y a efectos de evitar un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública, procede excepcionalmente el reconocimiento del gasto objeto de los presentes obrados en concepto de Legítimo Abono, bajo exclusiva responsabilidad de quien conformó la factura citada;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en el marco de las disposiciones del Decreto N° 523/2018, y en uso de las facultades conferidas por el Anexo Único del Decreto N° 523/2018-Cuadro de Competencias y Niveles de Decisión-aprobado por Decreto N° 845/2020;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL MINISTERIO
DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer el gasto en concepto de legítimo abono y autorizar el pago de la Factura tipo "C" N° 00002-00002311, a favor de DIAZ ANALIA SILVINA, CUIT 27-20796250-9, por la suma de pesos un millón treinta y cuatro mil quinientos treinta y dos con 00/100 (\$1.034.532, 00), en razón de la prestación del servicio de jardín maternal durante el mes de enero de 2026, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar expresamente indicado que la oportunidad, conveniencia y razonabilidad del precio facturado, recae en la responsabilidad de quien conformó la factura citada en el artículo 1°, como así también de quienes oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 30, Unidad Ejecutora 553, Programa 1, Actividad 1, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 8, Fuente Financiamiento 11 - Rentas Generales, Ubicación Geográfica 999, Presupuesto General de la Administración Provincial 2026-Ley N° 15.557 por la suma de pesos un millón treinta y cuatro mil quinientos treinta y dos (\$1.034.532, 00).

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Administración. Publicar en el Boletín Oficial. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitar las actuaciones a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Jose Ballesteros, Subsecretario.

INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

RESOLUCIÓN N° 236-IPAYCMPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 12 de Junio de 2026

VISTO el EX-2026-16742574-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub programa "Impulso Cooperativo" -aprobados por Resolución N° 674/20, modificada por Resolución N° 329/21 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/24, modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo y Decreto N° 208/24 modificado por los Decretos N° 642/25 y N° 3232/25; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 124/23 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución N° 674/20 -modificada por Resolución N° 329/21- se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto N° 208/24, modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25, se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía

financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que el artículo 42 inciso 3) de la Ley N° 15.557 (Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial-Año 2026) convalidó que el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo creado por Decreto N° 208/24 de fecha 01/03/2024 (B.O. del 08/03/2024) quedará constituido como entidad autárquica de derecho público a partir de su fecha de creación;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/24, modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;

Que el artículo 10 del Decreto N° 208/24, modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25, establece "podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2° del Anexo I "Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios" del Decreto 124/23 o el que en el futuro lo reemplace, quedando exceptuado de los límites establecidos en el artículo 4° del mencionado Anexo";

Que, a través de la Resolución N° 160/24 -modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25- de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo -se aprobó el relanzamiento del Programa "Cooperativas en Marcha" de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2025-16716995-GDEBA-DFCIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo; Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Impulso Cooperativo" que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de "Ideas-Proyectos", a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gov.ar/produccion/cooperativas_en_marcha resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO RECIMAT LIMITADA (CUIT 30-71765461-3);

Que en el orden 4 (IF-2026-16742587-GDEBA-DFCIPAYC), se agrega el pedido mediante el cual la entidad solicita un subsidio por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19.962.462,48) destinada a solventar la adquisición de herramientas, materiales y equipamiento;

Que en órdenes 5 al 17, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/23 y documentación complementaria;

Que en el orden 23, la Comisión de Evaluación -integrada por el Director de Estadísticas y Análisis, la Directora de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación- presenta su Informe (ACTA-2026-17492078-GDEBA-DFYCIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/23 y la Resolución N° 160/24 -modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25-, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma "Impulso Cooperativo";

Que en el orden 24, mediante PV-2026-17447129-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento de Cooperativas destaca que se ha verificado que la entidad solicitante no registra subsidios otorgados durante el año en curso con el mismo objeto y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de la misma;

Que en el orden 32 mediante IF-2026-17820257-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos N° 8663/2026 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/23, la Resolución N° 160/24 -Modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25- del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/24 modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO RECIMAT LIMITADA (CUIT 30-71765461-3) con domicilio en La Cigüeña 2227 de la ciudad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19.962.462,48) destinada a solventar la adquisición de herramientas, materiales y equipamiento, en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" -cuyo relanzamiento se aprobara por Resolución N° 160/24, modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1°, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente N° 5010-062048/6 de la Cooperativa CBU 7 0140071701501006204867 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias

correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557: Ju 11 - Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - UG 999 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$9.373.446,60) - In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - importe: PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.589.015,88) - IMPORTE TOTAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19.962.462,48).

ARTÍCULO 4°. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto N° 124/23.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad- a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 166-DEOPISU-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Junio de 2026

VISTO el EX-2026-14895950-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19 y sus modificatorios, la RESO-2023-199-GDEBA-DEOPISU, y

CONSIDERANDO

Que, mediante RESO-2023-199-GDEBA-DEOPISU, se aprobó el *"Programa de Asistencia Integral en Barrios Populares"*, que tiene por finalidad el abordaje de las particularidades y problemáticas que comprenden las situaciones de vulnerabilidad social de los barrios populares de la Provincia de Buenos Aires;

Que, atento ello, la Dirección Provincial de Integración Social solicita gestionar la adquisición de productos alimenticios en el marco del *"Programa Súper Sopa"*, desarrollado por la Universidad Nacional de Quilmes (orden 2);

Que, dicho requerimiento tiene como objeto la distribución de productos alimenticios en distintos barrios en los que interviene este Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), con la finalidad de satisfacer necesidades fundamentales de sus habitantes y de asistir a situaciones de emergencia, con vistas a mejorar los indicadores de salud y alimentación, coordinando con las dependencias competentes;

Que la Dirección General de Administración prestó conformidad a la prosecución del trámite (orden 3);

Que, sobre esa plataforma, la Universidad Nacional mencionada remitió la oferta económica y la documentación vinculada al programa *"Súper Sopa"* (órdenes 6/8);

Que, en esa línea, en órdenes 9/13 obra la documentación respaldatoria para proceder con la contratación de marras a favor de la Universidad Nacional de Quilmes;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la contratación, el contrato a suscribir y encuadró el procedimiento en la modalidad de Contratación Directa por Excepción, en el marco del artículo 18 inciso 2) apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19 -y sus modificatorios-, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Anexo II: "Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios" del Decreto N° 59/19 modificado por su par N° 205/24, reglamentario de la Ley N° 13.981.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el procedimiento y aprobar la Contratación Directa por Excepción, para la adquisición de productos alimenticios en el marco del *"Programa Súper Sopa"*, a ser distribuidos en los barrios donde este Organismo de Integración Social y Urbana realiza intervenciones, ello en el marco del artículo 18° inciso 2) apartado a) del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley 13.981.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá la presente contratación, la que -como Anexos "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" (PLIEG-2026-16197498-GDEBA-DCYCOPISU) y "Contrato" (INLEG-2026-19526397-GDEBA-DCYCOPISU)- pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar a la Universidad Nacional de Quilmes la compra de los productos mencionados en el artículo 1° de la presente, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000).

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra a favor de la Universidad Nacional de Quilmes por el monto reseñado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Jur 30 - Ent 14 - Unidad Ejecutora 481 - Act. Int. DDT - Pr 3 -SP 0 - Ac 1 - In 5 - Ppr 1 - PPa 4 - SPA 0 - FF 11 - UG 999.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado y al adjudicatario. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia. Publicar en el sitio de Internet de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo estipulado en el artículo 15 apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/2019. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Comunicar al Organismo Provincial de Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2-MSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 9 de Junio de 2026

VISTO el expediente EX-2026-08544682-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Salud y el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.), y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación para la implementación, aplicación y cumplimiento del "Protocolo de Actuación Integral en Procesos de Ablación de Órganos y/o Tejidos en Casos de Muerte Traumática para Trasplante (según Ley 27.447)", aprobado por Resolución N° 345/26 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Ministerio de Seguridad se compromete a coordinar y supervisar la actuación de las fuerzas policiales en el marco del procedimiento regulado por el Protocolo, garantizando la intervención oportuna y prioritaria del médico forense policial o quien cumpla esa función, conforme lo establecen la Ley Nacional N° 27.447 y el referido Protocolo, así como a facilitar la articulación operativa entre las dependencias policiales, la Suprema Corte provincial, la Procuración General y el C.U.C.A.I.B.A.;

Que, por su parte, el C.U.C.A.I.B.A., organismo dependiente del Ministerio de Salud, brindará la asistencia técnica, sanitaria y operativa para garantizar la correcta implementación del Protocolo, colaborará en las instancias de capacitación y proveerá los insumos normativos, formularios y protocolos complementarios;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Salud y el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.) que, como Anexo Único (IF-2026-16945224-GDEBA-DRIYCMSGP), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Salud, al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA) y a la Secretaría General. Pasar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro; **Nicolas Kreplak**, Ministro.

ANEXO/S

GDEBA-MSALGP-IF-2026-
16945224-GDEBA-DRIYCMSGP

bc10416d9532a8162bda4a70a87a721fe85247e4a3619aece19e648173fa8628 [Ver](#)

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 354-HZGASRMSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 8 de Junio de 2026

VISTO que EX-2026-5499766-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 23-2026 para la ADQUISICION DE STOCK DE COLUMNA DEL SERVICIO DE OTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA por el periodo JUNIO-DICIEMBRE de 2026,

CONSIDERANO:

Que en virtud de no contar con los insumos solicitados el servicio de ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA gestiona la compra.

Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$170.578.000,00) conforme surge del SIPACH N° 764293.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el Art. 1° de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACION PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Art N° 17 Anexo 1 del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el presente llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Art N° 17 Anexo I del Decreto 59/19 artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3°: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 4°: Contemplar la posibilidad de ampliar de acuerdo a lo normado en el Art. 7° Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 5°: Designar para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: DR. EDGARDO DEMARCHI, DR. LUIS VILLADA, SRA. YAMILA HILARIO.

ARTÍCULO 6° El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 -CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 004 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 PRESUPUESTO 2026.

Inciso Partida Principal Partida Parcial Monto

2 9 7 170.578.000,00

TOTAL: 170.578.000,00

ARTÍCULO 7°: Se deja constancia que la apertura de la Licitación Privada será el día 23 de JUNIO del 2026 a las 09:00 horas en la oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de Gonnet.

ARTÍCULO 8°: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Maria Josefina Saintout, Directora Ejecutiva.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE PERSONAL

DISPOSICIÓN N° 197-DPERDGCYE-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 8 de Junio de 2026

VISTO el EX-2025-43131210-GDEBA-DPERDGCYE por el cual tramita el proceso de Selección de personal para la cobertura interina del cargo con asignación de funciones jerarquizadas de Subdirector/a de Régimen Docente dependiente de la Dirección de Contralor Docente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos , y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24, se aprobó el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a";

Que por RESOC-2024-2515-GDEBA-DGCYE la Dirección General de Cultura y Educación adhiere a los términos del Decreto N° 24/24;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.430 de la Dirección General de Cultura y Educación, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Subdirector/a de Régimen Docente dependiente de la Dirección de Contralor Docente conforme al nivel de apertura determinado al efecto;

Que la Ley N° 15.230 establece que el domicilio electrónico es de carácter obligatorio y sustitutivo del domicilio real, siendo válidas y vinculantes las notificaciones electrónicas que allí se practiquen;

Que el cargo de Subdirector/a de Régimen Docente fue aprobado mediante RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE y se encuentra vacante por jubilación de PATANE MONICA, DNI: 12.991.471, conforme se acredita mediante Resolución RS-2023-00585188-GDEBA-SSAYRHDGCYE;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de la dependencia, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas en esta Dirección General;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 texto ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el Decreto N° 24/24 y la Resolución N° 2515/24;

Que mediante la RESOC-2026-2119-GDEBA-DGCYE, la Directora General de Cultura y Educación delegó en el Director de Personal, o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 3045/24, la convocatoria a los Procesos de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a que se realicen en la órbita de la Dirección General de Cultura y Educación, bajo las formalidades previstas en el artículo 30 del Anexo I del Decreto N° 24/24;

Que puede dictarse el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 24/24 y las facultades delegadas por RESOC-2026-2119-GDEBA-DGCYE;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE PERSONAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Subdirector/a de Régimen Docente, de conformidad a lo establecido en el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a", aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 2° Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo con asignación de funciones jerarquizadas de Subdirector/a de Régimen Docente, establecido en el ANEXO I (IF-2026-19483049-GDEBA-DPERDGCYE) que contiene información respecto del marco institucional, la descripción del puesto de trabajo, objetivos, tareas y responsabilidades, así como el perfil con los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II (IF-2026-19513949-GDEBA-SDPERDGCYE) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente a los contenidos temáticos a evaluar (IF-2026-19491490-GDEBA-SDPERDGCYE), nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, distribución de puntajes, nómina de observadores/as, responsables del Órgano Rector, y nómina de expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2026-19499779-GDEBA-DPERDGCYE) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de planta permanente con estabilidad de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado.

ARTÍCULO 6°. Los aspirantes deberán constituir domicilio electrónico según lo establecido en la Ley N° 15.230.

ARTÍCULO 7°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 8°. Registrar y comunicar al Departamento de Promoción y Carrera Administrativa de la Subdirección de Personal. Remitir al Departamento Registro y Notificaciones de la Dirección de Coordinación Administrativa para dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Hecho, girar a la Dirección de Personal.

Nicolas Mac Mahon, Director.

ANEXOS

GDEBA-DPERDGCYE IF-2026-19483049-GDEBA-DPERDGCYE

e28b32ddc4b85bda61ac5363bcced22c69e12e3aae22bc43b532d91b8627321a [Ver](#)

GDEBA-DPERDGCYE IF-2026-19513949-GDEBA-SDPERDGCYE	1a58ac10462e4eea076c3e86c92c0a1a725a1b30cd56a9972fa4ccdda0a0fbcd	Ver
GDEBA-DPERDGCYE IF-2026-19491490-GDEBA-SDPERDGCYE	961866d4ee2cfa0369624e9ee7814c24b744563679f353660bf2ecfec7a857c2	Ver
GDEBA-DPERDGCYE IF-2026-19499779-GDEBA-DPERDGCYE	23dd57dcbde8206434a36d8e0def3dedfcb3932c1007f950b4bf015c3fddefce	Ver

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el EX-2025-35660035-GDEBA-DPTMDEIPS La Resolución N° 35921 de fecha 30 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 35.921

VISTO, el EX-2025-35660035-GDEBA-DPTMDEIPS referido a Néstor Florindo Daniel, PAPPALATTERA, en virtud de la situación previsional de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 034.876 de fecha 16/04/2025 (orden 3) se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a Néstor Florindo Daniel, PAPPALATTERA;

Que el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor, liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente (error en porcentaje jubilatorio) por Néstor Florindo Daniel, PAPPALATTERA durante el lapso 01/04/2015 hasta 31/08/2025, el cual asciende a la suma de \$482.680,08 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que a los fines de garantizar el derecho a ser oída, se puso en conocimiento al titular de la deuda liquidada, quien se presenta y se notifica de la misma y propone para su cancelación afectar el 20 % de sus haberes jubilatorios;

Que por lo expuesto y habiéndose expedido el Fiscal de Estado a orden 12 este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por Néstor Florindo Daniel, PAPPALATTERA durante el lapso 01/04/2015 hasta 31/08/2025, el cual asciende a la suma de \$482.680,08, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2. Receptar favorablemente la propuesta de pago y afectar el 20 % de los haberes jubilatorios que percibe Néstor Florindo Daniel, PAPPALATTERA hasta cancelar la totalidad del monto adeudado (\$482.680,08). conf art 61 y Reso 5139/22

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Marina Moretti, Presidenta.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente n° 2023-46558495-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 10789 de fecha 30 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10.789

VISTO, el EX-2023-34713416-GDEBA-DPPYRIPS iniciado por Miguel Ángel, ZORZOLI atento la deuda liquidada en autos por la percepción indebida de haberes previsionales y;

CONSIDERANDO,

Que por Reso N° 860.908 del 23/05/2017 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a Miguel Ángel, ZORZOLI;

Que con posterioridad a su dictado, el área técnica competente detecta la percepción indebida de haberes previsionales (cambio de código) por parte de Miguel Ángel, ZORZOLI, durante el lapso 01/04/2010 hasta 31/03/2025, y en consecuencia, procede a liquidar el pertinente cargo deudor que asciende a la suma de \$9.891,04 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que a los fines de garantizar el derecho a ser oída, se puso en conocimiento al titular de la deuda liquidada, a orden 10; quien se presenta y propone cancelar la misma en 1 (un) solo pago el cual deberá ser afectado de su haber jubilatorio;

Que por lo expuesto y habiéndose expedido Fiscalía de Estado a orden 17, este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por Miguel Ángel, ZORZOLI durante el lapso 01/04/2010 hasta 31/03/2025, el cual asciende a la suma de \$9.891,04, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2°. Afectar la totalidad del cargo deudor de los haberes jubilatorios que percibe Miguel Ángel, ZORZOLI (\$9.891,04) conf Reso 2022-5139.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Marina Moretti, Presidenta.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes por 5 días, en el Expediente N° 2025-4949905-GDEBA-DPTMDEIPS la Resolución N° 30823 de fecha 10 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 30.823

VISTO el expediente EX-2025-4949905-GDEBA-DPTMDEIPS por el cual Osvaldo José BOTTERO, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Mónica Zulema TUBIO, fallecida el 17 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del solicitante del beneficio pensionario, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Osvaldo José BOTTERO, con documento DNI N°4.412.720, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado Psicología (23 %), con 24 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 18 de junio de 2024 hasta el 8 de junio de 2025, fecha en que se produce su fallecimiento. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.-

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti, Presidenta.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2023-46558495-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 9076 de fecha 15 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN N° 9.076

VISTO, el EX-2023-46558495-GDEBA-DPPYRIPS referido a Mirta Susana, VERELST, en virtud de la situación previsional de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 997.066 de fecha 02/11/2022 (orden 2) se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a Mirta Susana, VERELST;

Que el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor, liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente (error en cargos considerados-jad) por Mirta Susana, VERELST durante el lapso 01/05/2012 hasta 31/08/2024, el cual asciende a la suma de \$828.074,09 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868,1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que por lo expuesto este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho.
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por Mirta Susana, VERELST durante el lapso 01/05/2012 hasta 31/08/2024, el cual asciende a la suma de \$828.074,09, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2. Afectar el 20 % de los haberes jubilatorios que percibe Mirta Susana, VERELST hasta cancelar la totalidad del monto adeudado (\$828.074,09).conf Reso 2022-5139.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Marina Moretti, Presidenta.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2019-10195671-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 10792 de fecha 30 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN N° 10.792

VISTO, el EX-2019-10195671-GDEBA-DPPYRIPS iniciado por Viviana Sonia, LOSADA atento la deuda liquidada en autos por la percepción indebida de haberes previsionales (incompatibilidad) y;

CONSIDERANDO,

Que por Reso-2019/400 GDEBA-IPS del 16/05/2019 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a Viviana Sonia, LOSADA;

Que con posterioridad a su dictado, el área técnica competente detecta la percepción indebida de haberes previsionales (incompatibilidad) por parte de Viviana Sonia, LOSADA, durante el lapso 01/02/2024 hasta 31/05/2024, y en consecuencia, procede a liquidar el pertinente cargo deudor que asciende a la suma de \$1.246.696,79 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868,1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que a los fines de garantizar el derecho a ser oída, se puso en conocimiento a la titular de la deuda liquidada, quien se presenta y propone cancelar la misma en 12 (doce) hasta cancelar la totalidad de la misma;

Que a orden 55, por RESO-2025-9449-GEDEBA-IPS de fecha 03/04/2025 se recepta favorablemente la propuesta de pago realizada por la titular y se solicita que adjunte los comprobantes de pago mes según art 4;

Que a orden 72, 78 y 80 obran las certificaciones de que los fondos han ingresado a las arcas del Organismo;

Que por lo expuesto y habiéndose expedido Fiscalía de Estado a orden 46, este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N°8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por cancelado el cargo deudor por haberes indebidamente (incompatibilidad) por Viviana Sonia, LOSADA suma que asciende a \$1.246.696,79, atento las certificaciones que obran a orden 72, 78 y 80.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Marina Moretti, Presidenta.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes por 5 días, en el Expediente EX-2023-51800442-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 13801 de fecha 29 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN N° 13.801

VISTO el expediente EX-2023-51800442-GDEBA-DPPYRIPS por el cual Jorge Omar LUNA, solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese; Que posteriormente se presenta

Mirta Leonor JENDRYNS solicitando el beneficio pensionario, en carácter de conviviente del causante;
Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Jorge Omar LUNA, con documento (DNI) N° 8.571.743, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 45 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Temp. Administrativo -Categoría 11- 45 hs., con 10 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de La Plata, que debía ser liquidado a partir del 1° de abril de 2023 hasta el 2 de agosto de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento.-

ARTÍCULO 2°. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 3°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Mirta Leonor JENDRYNS con documento (DNI) N° 11.291.221.-

ARTÍCULO 4°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 3 de agosto de 2023 en base al 34 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Temp. Administrativo -Categoría 11- 45 hs, con 10 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de La Plata.-

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Dar alta al beneficio. Remitir al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.-

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días, en el EX-2024-45839574-GDEBA-DRVIIIIPS la Resolución N° 35921 de fecha 20 de febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 35.921

VISTO, el expediente electrónico EX-2024-45839574-GDEBA-DRVIIIIPS referido a Silvia Martina RAMIREZ, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental obrante en autos que la titular prestó servicios como Becaria del Htal Zonal Gral de Agudos "Dr. Ricardo Gutierrez" de la localidad de La Plata en calidad de becaria durante el periodo que comprende desde el 16/09/1996 al 31/12/1998;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis, si bien no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el art. 6 del Decreto N° 5725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", constituyen relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente;

Que de lo actuado surge que Silvia Martina, RAMIREZ revistó idéntica situación que el personal de Planta, motivo que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el art. 2° del Decreto-Ley N° 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;

Que dada la condición de "afiliación obligatoria" de los servicios, y en virtud de la doctrina sentada en la causa "Pisano, Juan José c/Pcia. de Buenos Aires (I.P.S.) Demanda Contencioso Administrativa" fallada por nuestro máximo Tribunal Provincial, en tanto se los considera como una prestación de servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes de Estado Provincial o Municipal;

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6 % anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación;

Que a orden 12 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 16/09/1996 al 31/12/1998 que ascienden a \$1.856.234,28 y \$1.392.175,71 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que a orden 22, se anuncia a Silvia Martina, RAMIREZ, de la deuda para que pague u ofrezca forma de pago, quien se presenta y adjunta fotocopia de comprobante de pago que cancela la totalidad de la misma;

Que a orden 28, se adjunta el extracto de cuenta informativo donde se verifica el ingreso a las arcas del Organismo la suma reclamada;

Que por lo expuesto y habiéndose expedido Fiscalía de Estado a orden 16, este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Silvia Martina RAMIREZ, como Becaria del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutierrez" de la localidad de La Plata, durante el período que comprende desde el 16/09/1996 al 31/12/1998 conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimos los cargos deudores que asciende a \$1.856.234,28 en concepto de aportes personales no efectuados durante el lapso 16/09/1996 al 31/12/1998, y a la suma de \$1.392.175,71 por contribuciones patronales no efectuadas durante el mismo período.

ARTÍCULO 3. Dar por cancelada la deuda por aportes personales no efectuados, declarada legítima del artículo 2 del presente acto administrativo de acuerdo a la verificación de ingresos de fondos a este IPS (ver orden 60).

ARTÍCULO 4. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales.

ARTÍCULO 6. Registrar. Pas ar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidenta.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes por 5 días, en el Expediente N° EX-2019-35634457-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 29213 de fecha 22 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 29.213

VISTO el expediente EX-2019-35634457-GDEBA-DPPYRIPS por el cual Adriana Elsa REYES, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite, de Ruperto Jorge ALVAREZ, fallecido el 21 de Junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la beneficiaria, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Adriana Elsa REYES, con documento DNI N° 13.552.788 le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante, el que debía ser liquidado a partir del 22 de Junio de 2024 y hasta el 12 de Octubre de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidenta.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes por 5 días, en el EX-2024-9786348-GDEBA-DPTMDEIPS la Resolución N° 11547 de fecha 07 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN N° 11.547

VISTO el expediente EX-2024-9786348-GDEBA-DPTMDEIPS por el cual Blanca Haydee CORONEL, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite, de Alberto Omar FULGUEZ, fallecido el 16 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la beneficiaria, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80

(T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Blanca Haydee CORONEL, con documento (DNI) N° 5.140.323, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante, el que debía ser liquidado a partir del 17 de noviembre de 2023 y hasta el 27 de junio de 2025, fecha en que se produce su fallecimiento. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante. -

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar. -

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes por 5 días, en el EX-2023-48619571-GDEBA-DDDPPIPS la Resolución N° 11546 de fecha 07 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 11.546

VISTO el expediente EX-2023-48619571-GDEBA-DDDPPIPS por el cual Virginia María Bárbara VALITUTTI, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite, de Roberto Domingo TROMBETTA, fallecido el 02 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la beneficiaria, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Virginia María Bárbara VALITUTTI, con documento (DNI) N° 5.124.380, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante, el que debía ser liquidado a partir del 03 de agosto de 2023 y hasta el 13 de junio de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante. -

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar. -

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días, en el EX-2025-39006470-GDEBA-DRVIIIIPS la Resolución N° 9994 de fecha 22 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 9.994

VISTO, el expediente electrónico EX-2025-39006470-GDEBA-DRVIIIIPS referido a María Josefina SAINTOUT, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental obrante en autos que el titular prestó servicios como Becaria en el Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos San Juan de Dios de La Plata desde el 02/01/1993 hasta el 31/12/1994 y desde el 01/01/1996 al 31/12/1997 y como Médica Residente en Terapia Intensiva durante el período que comprende desde el 01/07/1998 hasta el 31/05/2002 en el mismo nosocomio;

Que en cuanto a la posibilidad de computar como tiempo de servicio los prestados en carácter de Residente en el marco de los términos establecidos en el art. 2 del Decreto-Ley N° 9650/80, el supuesto en examen queda encuadrado en el mismo a

tenor de los lineamientos emergentes de la doctrina sentada en la causa "Triaca, Juan Manuel c/Pcia. de Buenos Aires (IPS) Demanda Contencioso Administrativa", emanada de nuestro Máximo Tribunal Provincial;

Que las tareas desarrolladas por María Josefina SAINTOUT en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter diferencial en virtud del agotamiento prematuro que importan conforme las pautas descriptas en la norma (Decreto N° 598/15), no siendo facultad del interesado, ni de esta autoridad de aplicación, en el caso, este Organismo, decidir la consideración del especial carácter de la misma (art. 26 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6 % anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación; En relación al servicio de Becario cabe destacar que los servicios en análisis, si bien no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el art. 6 del Decreto N° 5725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", constituyen relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente;

Que dada la condición de "afiliación obligatoria" de los servicios, y en virtud de la doctrina sentada en la causa "Pisano, Juan José c/Pcia. de Buenos Aires (I.P.S.) Demanda Contencioso Administrativa" fallada por nuestro máximo Tribunal Provincial, en tanto se los considera como una prestación de servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes de Estado Provincial o Municipal;

Que en el orden 27 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 02/01/1993 hasta el 31/12/1997) que ascienden a \$4.076.130,92 y \$3.057.098,19 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO 600/94) y Decreto N° 58/15;

Que en el orden 14 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/07/1998 hasta el 31/05/2002 que ascienden a \$10.988.218,97 y \$8.241.164,23 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO 600/94) y Decreto N° 58/15;

Que tomó intervención Fiscalía de Estado (orden 31);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

- ARTÍCULO 1. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por María Josefina SAINTOUT como Becaria en el Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos San Juan de Dios de La Plata, desde el 02/01/1993 hasta el 31/12/1994 y desde el 01/01/1996 al 31/12/1997, conforme argumentos vertidos en el presente acto.
- ARTÍCULO 2. Declarar legítimo los cargos deudores que ascienden a la suma \$ 4.076.130,92 en concepto de aportes personales no efectuados como durante el lapso que comprende desde el 02/01/1993 al 31/12/1994 y desde el 01/01/1996 al 31/12/1997 y la suma de \$ 3.057.098,19 en concepto de contribuciones patronales no efectuadas durante los mismos periodos.
- ARTÍCULO 3. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por María Josefina SAINTOUT como Médica Residente en Terapia Intensiva en el Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos San Juan de Dios de La Plata desde el 01/07/1998 hasta el 31/05/2002 conforme argumentos vertidos en el presente acto.
- ARTÍCULO 4. Declarar legítimo los cargos deudores que ascienden a la suma \$10.988.218,97 en concepto de aportes personales no efectuados como durante el lapso que comprende desde el 01/07/1998 al 31/05/2002 y la suma de \$8.241.164,23 en concepto de contribuciones patronales no efectuadas durante los mismos periodos.
- ARTÍCULO 5. Intimar a la Sra. María Josefina SAINTOUT a que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, para que pague o proponga forma de pago de la deuda por aportes personales no efectuados de los artículos 2 y 4 del presente acto administrativo que asciende a la suma de (\$15.064.349,89) advirtiéndose que sobre la misma se aplicarán intereses de financiación (conforme Memorando 4/18 de este IPS), ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.
- ARTÍCULO 6. Establecer que para el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000, y adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".-
- ARTÍCULO 7. Disponer la intervención de la REGIONAL VIII (EX INFORMACIONES GENERALES), a los efectos de que certifique si existe propuesta de pago y/o presentación de comprobantes de pago, turnos asignados y/o pagos que obren en alcances digitales. Con su resultado, de corresponder, deberá tomar intervención el DPTO. TÍTULOS EJECUTIVOS; para que tome la intervención que hace a su competencia.
- ARTÍCULO 8. Dar intervención al Departamento de Gestión de Deudas no Corrientes respecto a la deuda por contribuciones patronales.
- ARTÍCULO 9. Dejar sentado que la deuda deberá encontrarse cancelada al momento de entrar en goce del beneficio jubilatorio.
- ARTÍCULO 10. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, TO 1994).
- ARTÍCULO 11. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por

derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidenta.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días, en el EX-2024-33798337-GDEBA-DRVIIIIPS la Resolución N° 11513 de fecha 07 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 11.513

VISTO, el expediente electrónico EX-2024-33798337-GDEBA-DRVIIIIPS referido a Javier Oscar MANGIONI, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental obrante en autos que el titular prestó servicios como Médico Residente en Pediatría en el Hospital Municipal "N. Bocuzzi" de Florencio Varela" durante el período 01/07/1997 hasta el 31/05/2000;

Que en el orden 31 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/07/1997 hasta el 31/05/2000 que ascienden a \$7.264.066,96 y \$6.226.343,11 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO 600/94);

Que el Sr. Javier Oscar MANGIONI propone cancelar la deuda por aportes personales no efectuados en la cantidad de 3 (TRES) cuotas mensuales y consecutivas (orden 33); propuesta viable;

Que tomó intervención Fiscalía de Estado (orden 26);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios desempeñados por Javier Oscar MANGIONI como Médico Residente en Pediatría en el Hospital Municipal " N. Bocuzzi" de Florencio Varela" durante el período 01/07/1997 hasta el 31/05/2000, prematuro, conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a \$7.264.066,96 en concepto de aportes personales no efectuados durante el lapso 01/07/1997 hasta el 31/05/2000, y a la suma de \$6.226.343,11 por contribuciones patronales no efectuadas durante el mismo período.

ARTÍCULO 3°. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por el Sr. Javier Oscar MANGIONI en la cantidad de 3 (TRES) cuotas mensuales y consecutivas hasta cancelar la deuda declarada legítima en el artículo 2 del presente acto administrativo por aportes personales no efectuados (orden 33).

ARTÍCULO 4°. Establecer que deberá realizar los depósitos o transferencias bancarias de las 6 (SEIS) cuotas en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000, y adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".

ARTÍCULO 5°. Establecer que la falta de pago de 2 (dos) cuotas consecutivas o 3 (tres) alternadas producirá de pleno derecho la caducidad de la presente aceptación, a cuyo efecto este Organismo procederá a recuperar el crédito impago por la vía judicial de Apremio, tomando como pago a cuenta los montos abonados.

ARTÍCULO 6°. Dar intervención al Departamento de Gestión de Deudas no corrientes respecto a la deuda por contribuciones patronales.

ARTÍCULO 7°. Dejar sentado que la deuda deberá encontrarse cancelada al momento de entrar en goce del beneficio jubilatorio.-

ARTÍCULO 8°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidenta.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días, en el Expediente n° 2024-33715511-GDEBA-SDPDIPS la Resolución N° 20004 de fecha 23 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 20.004

VISTO el expediente EX-2024-33715511-GDEBA-SDPDIPS por el cual Delia Ester VETRANO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO 1994) y;

CONSIDERANDO:

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que fueron computados servicios sin aportes, por lo que se liquida la deuda por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados para su recupero;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACION ORDINARIA a Delia Ester VETRANO con documento DNI N° 5.868.147.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR el beneficio a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo del cese en el servicio en base al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Ciclo-Adultos, y al 52 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Ciclo-Adultos, ambos con 25 años de antigüedad, desempeñados en Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). Asimismo, se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada).-

ARTÍCULO 4°. DESCONTAR la suma de pesos cuatrocientos un mil trescientos noventa y seis con treinta y ocho centavos (\$401,396.38) en concepto de aportes personales no efectuados, afectándose el 20 % de los haberes mensuales. ARBITRAR los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos trescientos un mil cuarenta y siete con veintiocho centavos (\$301,047.28) en concepto de contribuciones patronales no efectuadas, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar. Comunicar al Ente Empleador. Agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes. Dar de alta el beneficio jubilatorio. Remitir a Gestión y Recupero de deudas. Remitir a Gestión de Deudas no Corrientes. Cumplido, archivar. -

Departamento Resoluciones Docentes.
Marina Moretti, Presidenta.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires notifica por 5 días, en el Expediente N° 2023-04282660-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 8058 de fecha 08 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 8.058

VISTO, el EX-2023-04282660-GDEBA-DPPYRIPS referido a Liliana Mabel, PEREZ, en virtud de la situación previsional de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 985.241 de fecha 10/08/2022 (orden 2) se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a Liliana Mabel, PEREZ;

Que el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor, liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente (cambio de código) por Liliana Mabel, PEREZ durante el lapso 01/03/2014 hasta 30/06/2023, el cual asciende a la suma de \$894.250,53 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que por lo expuesto y habiéndose manifestado Fiscalía de Estado a orden 22 este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por Liliana Mabel, PEREZ durante el lapso 01/03/2014 hasta 30/06/2023, el cual asciende a la suma de \$894.250,53, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2°. Afectar el 20 % de los haberes jubilatorios que percibe Liliana Mabel, PEREZ hasta cancelar la totalidad del monto adeudado (\$894.250,53) de conformidad con las facultades discrecionales conferidas a este Organismo por el art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94), y Resolución 5139/22.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Marina Moretti, Presidenta.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días, en el Expediente n°2023-30442745-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 11529 de fecha 07 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 11.529

VISTO, el EX-2023-30442745-GDEBA-DPPYRIPS iniciado por Roberto, CAPPELLETTI atento la deuda liquidada en autos por la percepción indebida de haberes previsionales y;

CONSIDERANDO,

Que por Reso N° 003.190 del 11/01/2023 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a Roberto, CAPPELLETTI;
Que con posterioridad a su dictado, el área técnica competente detecta la percepción indebida de haberes previsionales (cambio de código) por parte de Roberto, CAPPELLETTI, durante el lapso 01/04/2011 hasta 30/01/2025, y en consecuencia, procede a liquidar el pertinente cargo deudor que asciende a la suma de \$235.832,98 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que a los fines de garantizar el derecho a ser oída, se puso en conocimiento al titular de la deuda liquidada, a orden 8; quien se presenta y propone cancelar la misma en 2 (dos) pagos los cuales deberán ser afectados de su haber jubilatorio hasta la cancelación total de la misma (\$235.832,98);

Que por lo expuesto y habiéndose expedido Fiscalía de Estado a orden 16, este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por Roberto, CAPPELLETTI durante el lapso 01/04/2011 hasta 30/01/2025, el cual asciende a la suma de \$235.832,98, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2°. Afectar del haber jubilatorio que percibe Roberto, CAPPELLETTI 2 (dos) cuotas mensuales y consecutivas hasta cancelar la totalidad del cargo deudor que asciende a la suma de \$235.832,98.conf Reso 2022-5139-GDEBA-IPS.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Marina Moretti, Presidenta.

jun. 12 v. jun. 19

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROBERTO FACUNDO ACHA que el H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 18 de septiembre de 2025, en el Expediente 21100-603940-2019-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 18 de septiembre de 2025... Resuelve:.. Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Roberto Facundo Acha, DNI N° 28.411.787, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto - Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos un millón setenta mil (\$1.070.000,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Roberto Facundo Acha, el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubríquese... publíquese.

Fallo: 632/2025.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

jun. 12 v. jun. 19

JUNTA ELECTORAL

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN N° 13/2026

La Plata, 12/06/2026

VISTO El EX-2025-37655070-GDEBA-DPTDYPHJEGP, por el cual la Junta Electoral, propicia la reubicación de Máximo BRANDI, en un cargo del Agrupamiento Técnico en la Dirección de Tecnología, Logística y Sistemas Electorales de la Secretaría de Modernización, y

CONSIDERANDO:

Que Máximo BRANDI (DNI 39.597.730-Clase 1996-Legajo de Contaduría 380.806), revista en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Administrativo, Categoría 9 - Código 3-0003-IX-2, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor de la ley N° 10.430, en la Secretaría de Modernización-Dirección de Tecnología, Logística y Sistemas Electorales, conforme la RESOC-2023-1-GDEBA-HJEGP;

Que este Organismo propicia la reubicación en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Técnico (Operador de Tecnología de la Información "D") -Rol Informático "Desarrollador", con igual categoría y el mismo régimen horario, por cumplimentar con los requisitos necesarios para realizar las tareas para el cargo propuesto, como se detalla en el Anexo II - (IF-2025-43546465-GDEBA-SMHJEGP);

Que dicha reubicación implica otorgar las bonificaciones previstas por el artículo 2° del decreto N° 2625/24, la Bonificación Especial del ciento quince por ciento (115 %) normada en el artículo 2° del decreto N° 8373/87, y sus modificatorios decretos N° 2237/89, N° 4719/89 y N° 98/22, y la Bonificación del sesenta por ciento (60 %) normada en el artículo 1° del decreto N° 244/08;

Que resulta necesario modificar la distribución de los cargos en sus respectivos agrupamientos y créditos, para lo que se contempla incorporar un (1) cargo en el Agrupamiento Personal Técnico y suprimir un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo;

Que el artículo 5° del decreto N° 13/26 autoriza al Presidente de la Junta Electoral de la Provincia, a efectuar las modificaciones establecidas en el artículo 21 inciso 2) de la Ley N° 15.557, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2026;

Que el gasto demandante por la aplicación de la presente medida, encuentra sustento en las previsiones presupuestarias del Presupuesto General del Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;

Que la medida encuadra en lo dispuesto por los artículos 147 y 148 de la ley N° 10.430 (texto ordenado por decreto N° 1869/96) y su reglamentación mediante decreto 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que, en consecuencia, procede dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° inciso 11) y 20) y el artículo 11 del decreto N° 272/17 E, modificado por decreto N° 156/24;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
Y DECRETO N° 13/26 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General del Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557-, Sector Público Provincial no Financiero Administración Provincial, la transferencia de un (1) cargo en la Planta Permanente, - Jurisdicción 04 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Unidad Ejecutora del Programa 4 - Ubicación Geográfica 999 - Programa 1 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Finalidad 1 - Función 2 - Subfunción 0 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO:

Agrupamiento Ocupacional 3 - Un (1) cargo.

CRÉDITO:

Agrupamiento Ocupacional 4 - Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2°. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.04 - Junta Electoral-, en la Secretaría de Modernización - Dirección de Tecnología, Logística y Sistemas Electorales-, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a Máximo BRANDI (D.N.I. 39.597.730 - Clase 1996 - Legajo de Contaduría 380.806) en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Técnico (Operador de Tecnología de la Información "D") - Rol Informático "Desarrollador" - Categoría 9 - 4-0780-X-3, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, proveniente de un (1) cargo en el Agrupamiento Personal Administrativo de igual categoría y el mismo régimen horario.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, en la Jurisdicción 1.1.1.04 - Junta Electoral - a partir de la fecha de notificación, al agente mencionado en el artículo precedente, la Bonificación Especial por Función Informática prevista por el artículo 2° del decreto N° 2625/24 correspondiente al rol Desarrollador equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del Sueldo Básico de la Categoría 18 para una jornada de cuarenta (40) horas semanales de labor de la Ley 10.430, la Bonificación Especial del ciento quince por ciento (115 %) normada en el artículo 2° del decreto N° 8373/87 y sus modificatorios decretos N° 2237/89, n 4719/89 y N° 98/22, y la Bonificación del sesenta por ciento (60 %) normada en el artículo 1° del decreto N° 244/08.

ARTÍCULO 4°. Encomendar a la delegada de la Dirección Provincial de Personal ante esta Jurisdicción, impulsar a través del área correspondiente, las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de la medida que por la presente se adopta.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, con imputación al Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Junta Electoral, Jurisdicción 04 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Unidad Ejecutora del Programa 4 - Ubicación Geográfica 999 - Programa 1 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Finalidad 1 - Función 2 - Subfunción 0 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 4, Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Sergio Gabriel Torres, Presidente; **Diego Adolfo Nobile**, Secretario Administrativo.

LICITACIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 41/2026

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Hospital Subzonal Miramar -Etapa 1- Gral. Alvarado. Partido: General Alvarado.

Apertura: El 14 de julio de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala 411, piso 4°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Presupuesto oficial: \$13.426.989.855,37.

Anticipo financiero: Equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto contractual.

Plazo: 540 días corridos.

Presentación de ofertas: El 13 de julio de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la oficina 907 (Dirección de Contrataciones de Obra Pública), piso 9°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/Infraestructura/licitaciones.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gov.ar, hasta el 1° de julio de 2026.

EX-2026-13074418-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

jun. 16 v. jun. 22

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Pública N° 5/2026 - Proceso de Compra PBAC N° 371-0515-LPU26

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/26 -autorizada y aprobada por Resolución N° RESO-2026-92-GDEBA-SSTAYLMDCGP - Proceso de Compra PBAC 371-0515-LPU26, la contratación tendiente a lograr la Adquisición de Electrodomésticos, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto presupuesto estimado en Pesos Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Ochenta Mil Setecientos Seis con 50/100 (\$1.859.580.706,50).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Muestras: Deberá presentar en una muestra física del renglón 6, en el centro logístico de este ministerio ubicado en calle 2 y 522-Tolosa, de la ciudad de La Plata, el día 26 de junio de 2026 en el horario de 10:00 hs. a 14:00 hs. La muestra debe estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 3° pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta tres (3) días hábiles previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La autoridad administrativa publicará en PBAC las circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador

General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 29 de junio de 2026 Horario oficial del sistema: 10:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 29 de junio de 2026. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Expte. EX-2026-16580376-GDEBA-DSTAMDCGP.

jun. 17 v. jun. 19

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ARRECIFES

Licitación Privada N° 1/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 1/2026 para la Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa Servicio Alimentario Escolar - Comedor - DM para el Período 1/7/2026 al 31/8/2026 del distrito de Arrecifes. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: 23 de junio de 2026 - 9:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Arrecifes -calle Rivadavia N° 173- piso 2 distrito Arrecifes, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar de Arrecifes -calle Rivadavia N° 173- piso 2 - distrito Arrecifes.

Valor del pliego: \$200.000.-

Forma de pago: Depósito en pesos a la siguiente Cuenta Corriente del Banco de la provincia de Buenos Aires C/C 11710/8 Sucursal 6532 - CBU 01403211-01653201171089

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar, por mail a ce011@abc.gob.ar ó en la sede del Consejo Escolar calle Rivadavia N° 173 - piso 2 distrito Arrecifes los días hábiles de 7:00 a 10:00 hs.

Expediente interno N° 011-291-2026

jun. 17 v. jun. 18

CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Contratación Pública

POR 3 DÍAS - Obras Pie 2026. Primer Llamado (según Decreto 59/19 de la Ley de contrataciones 13981) a Contratación Pública, para la realización según se detalla:

1- EES N° 10

Obra: Ampliación de 4 Aulas y Dependencia (Terminación).

Presupuesto oficial: \$298.120.523,78.

Valor del pliego: \$1.490.602,62.

Plazo de ejecución: 240 días.

Abertura: 23/6/26 a las 8:30 hs.

Expediente interno N° 10/2026

2- EES N° 52

Obra: Ampliación de 3 Aulas y Preceptoría.

Presupuesto oficial: \$272.923.654,53.

Valor del pliego: \$1.364.618,27.

Plazo de ejecución: 150 días.

Abertura: 23/6/26 a las 8:10 hs.

Expediente interno N° 11/2026.

3- EES N° 61

Obras: Refuncionalización del Edificio Anexo (Terminación).

Presupuesto oficial: \$239.729.663,45.

Valor del pliego: \$1.198.633,32.

Plazo de ejecución: 120 días.

Apertura: 23/6/26 a las 8:20 hs.

Expediente interno N° 13/2026.

4- EP N° 209

Obras: Ampliación de 2 Aulas.

Presupuesto oficial: \$259.611.087,19.

Valor del pliego: \$1.298.055,44.

Plazo de ejecución: 120 días.

Apertura: 23/6/26 a las 8:30 hs.

Expediente interno N° 17/2026

5- EES N° 77

Obra: Ampliación de 4 Aulas Dependencias 1° Etapa.

Presupuesto oficial: \$291.911.773,95.

Valor del pliego: \$1.459.558,87.

Plazo de ejecución: 150 días.
Apertura: 23/6/26 a las 8:40 hs.
Expediente interno N° 14/2026.

6- ISFDYT N° 56

Obra: Ampliación 3° Etapa.
Presupuesto oficial: \$277.929.236,07.
Valor del pliego: \$1.389.646,18.
Plazo de ejecución: 150 días.
Apertura: 23/6/26 a las 8:50 hs.
Expediente interno N° 12/2026.

7- EES N° 100

Obra: Ampliación de 6 Aulas, Sanitarios.
Presupuesto oficial: \$313.433.567,59.
Valor del pliego: \$1.567.167,84.
Plazo de ejecución: 120 días.
Apertura: 23/6/26 a las 9 hs.
Expediente interno N° 15/2026.

8- EP N° 184/ES N° 133

Obra: Ampliación de 8 Aulas (Terminación).
Presupuesto oficial: \$326.800.390,68.
Valor del pliego: \$1.634.001,95.
Plazo de ejecución: 150 días.
Apertura: 23/6/26 a las 9:10 hs.
Expediente interno N° 16/2026.

Los pliegos tienen un costo según se indica en cada caso por expediente de obra.

Apertura: 23/6/2026 en los horarios detallados.

Lugar de presentación de las propuestas: Consejo Escolar (Oficina de Compras), hasta 1 (una) hora antes de la apertura correspondiente, calle Presidente Perón 2890- San Justo, Distrito La Matanza.

Consulta y retiro de legajos: El 18/6/2026 y 20/6/2026 de 8 a 15 hs., en Presidente Perón 2890, San Justo, Oficina de Compras, de Consejo Escolar.

Disposición N° 11/26.

Expte. internos N° 10/2026 al 16/2026.

jun. 17 v. jun. 19

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**

Licitación Pública N° 59/2026

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas de Contrapisos, Carpetas y Cubiertas para la Construcción de 208 Viviendas en Predio Mitre 2545 - Etapa II - Secretaría de Planificación.

Fecha de apertura: 13/7/2026. Hora: 9 hs.

Valor del pliego: \$326.140,63.-

Presupuesto oficial: \$652.281.251,67.- (Pesos Seiscientos Cincuenta y Dos Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 67/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda -Güemes 835-2° piso- Avellaneda.

Horario: 8:00 a 15:30 horas.

Decreto N° 2522 fechado el 11/6/2026

Expediente EX-2026-00186201-MUNIAVEBA-DPU#SP

jun. 17 v. jun. 18

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 60/2026

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para Remodelación en la Unidad Sanitaria Municipal N° 7 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 13/07/2026.

Hora: 10 hs.

Valor del pliego: \$179.651,75

Presupuesto oficial: \$359.303.506,61 (Pesos Trescientos Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Tres Mil Quinientos Seis con 61/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda -Güemes 835-2° piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 15:30 horas.

Decreto N° 2516 fechado el 11/06/2026.
Expediente: EX-2026-00156748-MUNIAVEBA-SSME#SOSP

jun. 17 v. jun. 18

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Licitación Pública N° 61/2026

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas de Infraestructura para Barrio Las Casitas -Etapa I- Secretaría de Planificación.

Fecha de apertura: 13/07/2026. Hora: 11 hs.

Valor del pliego: \$130.040,73

Presupuesto oficial: \$260.081.461,00 (Pesos Doscientos Sesenta Millones Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda -Güemes 835-2° piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 15:30 horas. -

Decreto N° 2505 fechado el 10/06/2026.

Expediente: EX-2026-00185969-MUNIAVEBA-SSI#SP.

jun. 17 v. jun. 18

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2885-2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2885-2026, para la ejecución de la Obra: Plan de Bacheo - 2026: Reparación de Losas de Hormigón en Intersecciones - Etapa 1, con un Presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Dos Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos (\$402.235.600), a realizarse mediante sistema de contratación por Unidad de Medida y Precios Unitarios, sin anticipo financiero y sin redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 3 de julio de 2026 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor pliego: Pesos Cuatrocientos Dos Mil Doscientos Treinta y Cinco con Sesenta centavos (\$402.235,60).

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.1 Código IV - Pavimentos.

* Capacidad de contratación: igual o superior \$670.392.666,67.

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

jun. 17 v. jun. 18

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 34/2026

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Alquiler de 4 (cuatro) Camiones Volcadores Tipo Mercedes Benz 1620, 3 (tres) Camionetas Tipo Kangoo Utilitario, 1 (una) Camioneta Tipo Combi, 1 (una) Mini Pala Tipo Bobcat y 1 (una) Pala Retroexcavadora Tipo Michigan 100-30 Cummins - todos los Servicios con Chofer y Combustible.

Presupuesto oficial total: \$273.152.800,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 17 al 23 de junio de 2026 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 24 de junio de 2026 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 25 de junio de 2026 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26 de junio de 2026, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 26 de junio de 2026, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$273.200,00.

Expediente N° 4011-18434-SONG-2026.

jun. 17 v. jun. 18

Licitación Pública N° 35/2026

Segunda Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Alquiler de Cuatro (4) Camiones Batea con Chofer, Combustible y Mantenimiento Mecánico.

Presupuesto oficial total: \$273.408.000,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 17 al 23 de junio de 2026 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 24 de junio de 2026 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 25 de junio de 2026 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26 de junio de 2026, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 26 de junio de 2026, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$273.500,00.

Expediente N° 4011-18635-SOP-2026.

jun. 17 v. jun. 18

Licitación Pública N° 42/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Alquiler de Dos (2) Palas Tipo Bobcat con Balde Frontal y Carreton, Dos (2) Bateas de 27 M3 de Capacidad, Una (1) Pala Cargadora con Balde de 1.3 M3, Una (1) Pala Cargadora con Balde de 3 M3, Seis (6) Camiones Volcadores Tipo Marca Iveco Tector 170E22, Dos (2) Camiones Volcadores Balancín Tipo Marca Iveco Tector 170E22, Tres (3) Camiones Compactador Tipo Marca Iveco Tector 170E22 y Dos (2) Camiones Balancín 3 Ejes Compactador Tipo Marca Iveco Tector 170E22.

Presupuesto oficial total: \$317.310.400,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 17 de junio al 1 de julio de 2026 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 2 de julio de 2026 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 3 de julio de 2026 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 6 de julio de 2026, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 6 de julio de 2026, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$318.000,00.

Expediente N° 4011-18921-SONG-2026.

jun. 17 v. jun. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 62/2026

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Contratación de la Obra: Provisión y Colocación de Defensas Metálicas, requerido para instalar y/o reemplazar defensas metálicas, destinadas seguridad, ordenamiento y control de tránsito vehicular, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Justicia, según Solicitud de Pedido N° 3-300-116/26.

Presupuesto oficial: \$276.000.000,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora

Fecha y hora de apertura: 26 de junio de 2026 a las 11:45 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30 hs.

Valor del pliego: \$207.112,50.

Venta de pliegos: Los días 19 al 23 de junio de 2026, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jun. 17 v. jun. 18

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública N° 6/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/2026 para la obra Paseo Bajo de Los Olivos.

Valor del pliego: \$3.000.000,00 (más fondos municipales).

Límite de venta: Hasta el 10/07/2026 de 8:00 a 11:30 horas, en la Municipalidad de Ramallo.

Fecha de apertura: 14/07/2026, a las 10:00 horas. Oficina de Compras, Municipalidad de Ramallo, Av. San Martín y Belgrano, prov. de Buenos Aires.
Consultas: Tel. 11-5-513-8141. Email: pablocesarwozniak@gmail.com
Expte. N° 4092-29208/26.

jun. 17 v. jun. 18

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**Licitación Pública N° 6/2026**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/2026 para la Compra de Motoniveladora.
El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 8 de julio de 2026 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.
Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs.
Consultas: Tel. (02392) 410501/05. E-mail: licitaciones@trenquelauquen.gov.ar
Exp. 1116/2026

jun. 17 v. jun. 18

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**Solicitud de Ofertas - Licitación Pública Nacional N° 1/2026****Prórroga**

POR 1 DÍA - Institución: Banco Interamericano de Desarrollo. Organismo ejecutor: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. País: Argentina.
Proyecto: Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires.
Número de operación o donación: AR-L1272.
Contrato de Préstamo N.º Préstamo BID 4435/OC-AR.
Título de solicitud de oferta: Adquisición de Equipamiento para la Renovación del Salón Auditorio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos AIRES (AR-L1272-P00108).
Número de solicitud de oferta: SDO LPN 1/26 (BID).
1. Este llamado de licitación se emite en seguimiento del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB431-04-18 del 11 de abril de 2018.
2. La provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el contrato detallado en la Solicitud de Ofertas LPN N° 01/26 Adquisición de Equipamiento para la Renovación del Salón Auditorio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, AR-L1272-P00108.
3. La Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para SDO LPN N° 01/26 (BID):

Lote único		
Ítem	Descripción	Cantidad
1.1	Pantalla LED de gran formato	1
1.2	Sistema de microfonía de mesa inalámbrica	5
1.3	Sistema de sonido	
1.3.1	Altavoces tipo columna	4
1.3.2	Amplificador de potencia	2
1.3.3	Procesador de audio digital	1
1.4	Visualización auxiliar y atril digital	
1.4.1	Monitores auxiliares	2
1.4.2	Soportes móviles	2
1.4.3	Atril digital interactivo	1
1.5	Infraestructura de conectividad audiovisual	
1.5.1	Sistema de proyección inalámbrica	1
1.5.2	Switch PoE administrable	1
1.5.3	Distribución de señal HDMI (HDBaseT):	
1.5.3.1	Transmisores HDBaseT	3

1.5.3.2	Receptores HDBaseT	3
1.5.3.3	Cables HDMI 1,8m	9
1.5.3.4	Distribuidor HDMI 4K	1
1.6	Servicios conexos	
1.6.1	Instalación y puesta en marcha	1

La oferta deberá realizarse por lote completo. La entrega de los bienes se deberá realizar entre los 5 a 30 días contados a partir del perfeccionamiento de la orden de compra entre la empresa adjudicataria y el comprador.

4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9 y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en el documento de licitación.

5. Los requisitos de calificación incluyen Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica y requisitos de utilización de los bienes, conforme se solicita en el documento de licitación. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales. Mayores detalles se proporcionan en el documento de licitación.

6. Los documentos de licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los documentos de licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su oferta.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires adquisiciones.dpppsyemiyspgp@minfra.gba.gov.ar.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar, el 24 de junio de 2026, a las 10:30 horas. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

8. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, el 24 de junio de 2026 a las 11:00 horas.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una declaración de mantenimiento de la oferta.

10. La dirección referida arriba es: Dirección para pedido de información y presentación de ofertas: Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - Ministerio de infraestructura y Servicios públicos de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7, entre 58 y 59, N° 1267, piso 11° oficina 1113, ciudad de La Plata (B1900), provincia de Buenos Aires. Teléfono: (54.221) 4294919. Correo electrónico: adquisiciones.dpppsyemiyspgp@minfra.gba.gov.ar

Dirección para la apertura de las ofertas: oficina 521, piso 5 -Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires- Av. 7, entre 58 y 59, N° 1267, ciudad de La Plata (B1900), provincia de Buenos Aires.

Página web: https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

Licitación Pública - Proceso N° 338-0593-LPU26

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Minibuses.

Consulta y obtención de pliegos: Los archivos digitales correspondientes se obtienen en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: La fecha de apertura de ofertas será el 13 de julio de 2026 a las 12:00 horas, mediante el portal de compras electrónicas de la provincia de Buenos Aires PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>).

Acto administrativo de autorización del llamado: RESO-2026-7-GDEBA-SSTAYLMDAGP.

Expediente EX-2026-06771508-GDEBA-DSTAMDAGP

jun. 18 v. jun.19

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Privada N° 3/2026

Aclaratoria

POR 2 DÍAS - Circular aclaratoria con consulta N° 1. Tratan las presentes actuaciones sobre la solicitud de la Subsecretaría de Educación, tendiente a lograr la Adquisición de Instrumentos Musicales y Elementos de Sonido para el programa "Recreo en Modo Avión", en el marco de lo establecido en el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBAGPBA -modificado por DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA- reglamentario de la Ley N° 13.981.

Asimismo, ante la consulta recibida se realiza la siguiente aclaración:

Pregunta: *Buenas tardes. Referente al Renglón 1 Bombos legüeros. Podrán indicar la medida. Muchas gracias.*

Respuesta: Boca de 39-41 cm de diámetro, 12 tensores, 49-51 cm de alzada.

EX-2024-34127213-GDEBA-SDCADDGCYE.

jun. 18 v. jun. 19

CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Procedimiento Abreviado N° 24/2026

POR 1 DÍA - Procedimiento Abreviado N° 24/2026, Disposición N° 299/2026. Por Inst. de Gas, en el Establecimiento C.F.P. N° 401.

Fecha de apertura: Día 23 de junio de 2026 - 13:00 horas.

Fecha de venta de pliegos: Día 18 de junio de 2026.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego. \$56.039.74.

Presupuesto oficial: \$28.019.871.39.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar. Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Expediente N° 24/2026.

CONSEJO ESCOLAR DE NECOCHEA

Licitación Privada N° 50/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/2026, tendiente a Contratar el Servicio de Transporte Escolar de Alumnos (Ida y Vuelta), con un presupuesto estimado de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Trescientos Ochenta Mil Ochocientos Veintidos (\$481.380.822,00) por el Período Julio a Diciembre 2026, seis (6) Meses, de acuerdo a las Condiciones y Características Obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019.

Adquisición de pliegos: Los días 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de junio de 2026, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en la sede del Consejo Escolar de Necochea, sito en calle Av. Jesuita Cardiel y calle 50 de la ciudad de Necochea.

Presentación de las ofertas: Hasta el 23 de junio de 2026 hasta las 9:00 horas, en la sede del Consejo Escolar de Necochea, sito en calle Av. Jesuita Cardiel y calle 50 de la ciudad de Necochea.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 23 de junio de 2026 a las 9:00 horas en el Consejo Escolar de Necochea, en la sede del Consejo Escolar de Necochea, sito en calle Av. Jesuita Cardiel y calle 50 de la ciudad de Necochea.

Valor del pliego: Pesos Cuarenta Mil con 0/100 Ctvos. (\$40.000).

Autorizada por Disposición N° 266/2026

Expediente interno N° 075-50/2026

CONSEJO ESCOLAR DE SALADILLO

Licitación Privada N° 2/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 002/2026, tendiente a Contratar el Servicio del Servicio Alimentario Escolar para el Desayuno y Merienda, en el marco de la Ley N° 13.981/2009 que regula el Subsistema de las Contrataciones del Estado y su Decreto Reglamentario N° 59/2019, art. 17, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad en conjunto con la Dirección General de Cultura y Educación, instruyen para llevar adelante los procesos de contrataciones necesarios para que los y las estudiantes alcanzadas por SAE que asisten regularmente a los establecimientos educativos reciban la prestación Desayuno y Merienda para el periodo desde el 1° de julio al 31 de agosto de 2026, con un presupuesto estimado de pesos Ciento Setenta y Tres Millones Setecientos Ochenta Mil Trescientos Cuatro con 00/100 (\$173.780.304,00.-) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 19 de junio de 2026 y hasta las 11:30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Saladillo, calle Sarmiento N° 3047, piso 4°, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 19 de junio de 2026 a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Saladillo, calle Sarmiento N° 3047 - piso 4°.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Saladillo, calle Sarmiento N° 3047, piso 4° en el horario de 8:00 a 13:00 hs. - Tel. 02344-455570- mail: ce092@abc.gov.ar

Autorizada por Disposición N° 324/2026.

Expte. N° 092-161/2026.

CONSEJO ESCOLAR DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 98-4/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 98-4/2026, para la Contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: 25 de junio de 2026 - 11:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar San Pedro, Ayacucho e Ituzaingó, distrito San Pedro, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar San Pedro, Ayacucho e Ituzaingó, distrito San Pedro.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia www.gba.gov.ar o en sede del Consejo Escolar San Pedro, Ayacucho e Ituzaingó, los días hábiles en horario de 8 a 12 horas.

Expediente interno N° 098/115/2026.

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 633-0424-LPU26

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 633-0424-LPU26, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, para la Adquisición de Insumos Médicos a fin de dar cobertura a los usuarios del Programa de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA) dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Prevención de la Salud y la Dirección Provincial de Políticas de Medicamentos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos Quince Millones Noventa y Dos Mil Doscientos Noventa y Siete con 00/100.- (\$32.215.092.297,00.-). R

Valor de las Bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Acto de apertura: El día 6 de julio del 2026 a las 10:00 horas, a través del portal provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - Sitio web: [https://pbac.cgp.gba.gov.ar.](https://pbac.cgp.gba.gov.ar/)

Resolución ministerial RESO-2026-4913-GDEBA-MSALGP de fecha 9 de junio de 2026.

Expediente N° EX-2025-47072804-GDEBA-DPTMGESYMSALGP.

jun. 18 v. jun. 22

MINISTERIO DE SALUD

HIGA SAN ROQUE

Licitación Privada N° 23/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 23/2026, para la Adquisición de Stock de Columna del Servicio de Otopedia y Traumatología por el Período de Junio-Diciembre de 2026.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de junio de 2026, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque sito en calle 508 e/18 y 19 de la localidad de M.B. Gonnnet.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Setenta Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 (\$170.578.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2026-354-GDEBA-HZGASRMSALGP.

EX-2026-5499766-GDEBA-HZGASRMSALGP.

CUCAIBA

Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° F-22/2026 - Proceso de Compra PBAC N° 402-0105-LPU26

Aclaratoria

POR 3 DÍAS - Circular aclaratoria N° 2. Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° F-22/2026, bajo modalidad de Orden de Compra Abierta - Proceso de Compra PBAC N° 402-0105-LPU26. Objeto: Provisión de Medicamentos, Alcoholes y Soluciones Parenterales, con destino a la Farmacia Central, al CRAI Norte, a la Unidad de Trasplante Renal y al Servicio Provincial de Procuración.

Consulta de la firma Piloña S.A. (CUIT 30-70978598-9): *"Buenos días. Vemos que la cotización es por lotes, o sea se necesita cotizar el lote entero si o si. Queríamos consultar que pasa en el caso de que un producto no este en Vademécum que no exista ya que eso nos imposibilita de cotizar el lote."*

Respuesta N° 2:

1. Cotización por lote de medicamentos. Los oferentes deberán presentar oferta por el lote completo conforme al detalle establecido en el pliego.

2. Productos desafectados del mercado. Se ha constatado que algunos productos incluidos en los módulos han sido desafectados del mercado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), es decir, ya no cuentan con inscripción vigente ni figuran en el Vademécum oficial de la ANMAT.

3. Tratamiento de los productos sin certificación ANMAT vigente. Los productos farmacéuticos que, al día de apertura de las ofertas, no cuenten con inscripción vigente ante la ANMAT o no se encuentren publicados en el Vademécum oficial, por haber sido desafectados del mercado o por cualquier otra causa, no serán tenidos en cuenta a los efectos de la evaluación del módulo.

En consecuencia:

La ausencia de estos productos no implicará el incumplimiento de la obligación de cotizar el módulo/lote completo.

El módulo se considerará completo con los productos restantes que sí posean habilitación ANMAT vigente.

El oferente deberá cotizar únicamente los productos que mantengan su inscripción vigente al momento de la licitación.

Fecha autorización circular aclaratoria N° 2: 16 de junio de 2026.

Acto administrativo de autorización del llamado: Resolución RESO-2026-4578-GDEBA-MSALGP.

Número de Expediente: EX-2025-27257929-GDEBA-DPTCOMCUCAIBA.

jun. 18 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 43/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Discos Rígidos y Actualización de Licencia para los Servidores del Sistema de Video Vigilancia Urbana de la Secretaría de Control Urbano.

Presupuesto oficial total: \$217.162.000,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 18 de junio al 2 de julio de 2026 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 3 de julio de 2026 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 6 de julio de 2026 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 7 de julio de 2026, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 7 de julio de 2026, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$217.200,00.

Expediente N° 4011-18598-SCU-2026.

jun. 18 v. jun. 19

Licitación Pública N° 44/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Construcción de un Canal Revestido H° A°, por Calle 611 e/Colectora Ruta 2 y calle 517.

Presupuesto oficial total: \$1.664.026.284,32.

Venta e inspección de pliegos: Del 18 de junio al 2 de julio de 2026 inclusive, de 08:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2° piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 3 de julio de 2026 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 6 de julio de 2026 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 7 de julio de 2026, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2° piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 7 de julio de 2026, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2° piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$1.664.100,00.

Expediente N° 4011-18958-SOP-2026.

jun. 18 v. jun. 19

Licitación Pública N° 45/2026

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Contratación de Mano de Obra y Equipos necesarios para realizar Trabajos de Saneamiento, Preparado de Suelo y Colocación de Carpeta aSfáltica Sin Cordón Cuneta.

Presupuesto oficial total: \$1.628.951.385,60.

Venta e inspección de pliegos: Del 18 de junio al 2 de julio de 2026 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2° piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 3 de julio de 2026 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 6 de julio de 2026 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 8 de julio de 2026, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 8 de julio de 2026, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2° piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$1.629.000,00.

Expediente N° 4011-18977-SOP-2026.

jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 32/2026

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 32/2026, realizada para la Contratación de Ejecución de 2000 Metros Lineales de Veredas en Belén de Escobar y Loma Verde.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará el día 3 (tres) de julio de 2026, a las 10:00 (diez) horas, en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del pliego: \$2.000.000,00 (Pesos Dos Millones con 00/100 Centavos).

Presupuesto oficial: \$199.282.600,00 (Pesos Ciento Noventa y Nueve Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos con 00/100) IVA incluido.

Consultas: Se realizará los días 25 y 26 de junio de 2026, de 9:00 a 12:00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar.

Venta de pliego: Se realizará los días 29 y 30 de junio de 2026, de 9:00 a 12:00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Expediente N° 276.986/26.

jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 2/2026

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Mantenimiento de Cámaras de Seguridad.

Apertura: 29 de junio de 2026. Hora: 10:00 Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$3.960.000.000.

Consulta del pliego: Hasta el 25 de junio de 2026.

Garantía de oferta: En efectivo hasta el 26 de junio de 2026 (entrega en Tesorería Municipal).

Mediante póliza hasta el 25 de junio de 2026 (entrega en la Dirección General de Contrataciones).

Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata, tel. (0223) 499-6567/7859.

Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar.

Sitio web oficial: www.mardelplata.gov.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), link: Calendario de Licitaciones.

Decreto N° DECFC-2026-1213-E-MUNIMDP-INT

Expediente N° 3 Dígito 5 Año 2026 Cuerpo 3.

jun. 18 v. jun. 19

Licitación Pública N° 14/2026

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos con destino Secretaría de Salud.

Apertura: 25 de junio de 2026. Hora: 10:00 Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$647.400.000,00.

Consulta del pliego: Hasta el 23 de junio de 2026.

Garantía de oferta: En efectivo hasta el 24 de junio de 2026 (entrega en Tesorería Municipal).

- Mediante póliza hasta el 23 de junio de 2026 (entrega en la Dirección General de Contrataciones).

- Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata, tel. (0223) 499-6567/7859.

Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar

Sitio web oficial: www.mardelplata.gov.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), link: Calendario de Licitaciones.

Decreto N° DECFC-2026-1204-E-MUNIMDP-INT

EX-2026-00239374-MUNIMDP-DTLBSO#SEH

jun. 18 v. jun 19

Licitación Pública N° 19/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de la Provisión de Viandas a Domicilio.

Apertura: 8 de julio de 2026. Hora: 10:00 Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$1.630.000.000,00.

Consulta del pliego: Hasta el 6 de julio de 2026.

- Garantía de oferta: En efectivo hasta el 7 de julio de 2026 (entrega en Tesorería Municipal).

- Mediante póliza hasta el 6 de julio de 2026 (entrega en la Dirección General de Contrataciones).

Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata, tel. (0223) 499-6567/7859.

Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar

Sitio web oficial: www.mardelplata.gov.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), link: calendario de licitaciones.

Decreto N° DECFC-2026-1198-E-MUNIMDP-INT
EX-2026-00320572-MUNIMDP-DTLBSO#SEH

jun. 18 v. jun. 19

Licitación Pública N° 21/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Componentes para Fibra Óptica.

Apertura: 13 de julio de 2026. Hora: 10:00 Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$336.221.422,09.

Consulta del pliego: Hasta el 7 de julio de 2026.

Garantía de oferta:

- En efectivo hasta el 8 de julio de 2026 (entrega en Tesorería Municipal).

- Mediante póliza hasta el 7 de Julio de 2026 (entrega en la Dirección General de Contrataciones).

Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata, tel. (0223) 499-6567/7859.

Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar

Sitio web oficial: www.mardelplata.gov.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), link: Calendario de Licitaciones.

Decreto N° DECFC-2026-1223-E-MUNIMDP-INT

EX-2026-00337933-MUNIMDP-DTLBSO#SEH

jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPIO DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 61/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de Arbitraje.

Fecha apertura: 06 de julio de 2026, a las 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$213.186.000. (son Pesos Doscientos Trece Millones Ciento Ochenta y Seis Mil).

Valor del pliego: \$213.186. (Son Pesos Doscientos Trece Mil Ciento Ochenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta 1 (un) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 3372/INT/2026.

jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 18/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la Adquisición de Alimentos para personas en estado de vulnerabilidad social, con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Mil (\$489.600.000); de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-701-26/2026. Por la Dirección General de Compras, invítese a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Los interesados en concurrir a la presente licitación pública, podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día jueves 18 de junio hasta el día lunes 29 de junio de 2026, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los Pliegos tendrá un valor de \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil).

Apertura: 07/07/2026, a las 10:00 hs.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° piso, del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados Decreto N° 1663/2026.

jun. 18 v. jun. 19

Licitación Pública N° 20/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar el Servicio de Poda en Altura, con Tala Controlada y Poda en Tropa, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas de la seguridad pública y conservación del arbolado urbano, con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Sesenta Millones (\$360.000.000); de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3 -207-159/2026. Por la Dirección General de Compras, invítese a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Apertura: 07/07/2026, a las 11:00 hs.

Los interesados en concurrir a la presente licitación pública, podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día viernes 19 de junio hasta el día martes 30 de junio de 2026, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los Pliegos

tendrá un valor de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil).

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° piso, del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados. Decreto N° 1660/2026.

jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 77/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Contratación del Servicio de Captura de Información en Territorio mediante implementación de soluciones tecnológicas para la aplicación de enfoque sistémico e integral de modernización tributaria, solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas, según Solicitud de Pedido N° 3-30-21.

Presupuesto oficial: \$597.237.588,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 2 de julio de 2026 a las 11:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30 hs.

Valor del pliego: \$448.000,00.

Venta de pliegos: Los días 23 y 24 de junio de 2026, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

Licitación Pública N° 14/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento de Calles No Pavimentadas de las localidades del partido de Olavarría.

Presupuesto oficial: \$340.000.000,00.

Valor del pliego: \$425.403,00.

Fecha límite de entrega del pliego: 03/07/2026 - Hasta 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres: 07/07/2026 - 10:00 horas.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10:00 hs. del día 7 de julio de 2026, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio www.olavarria.gov.ar

jun. 18 v. jun. 19

Licitación Pública N° 15/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento de Calles No Pavimentadas de la Planta Urbana de la ciudad de Olavarría.

Presupuesto oficial: \$340.000.000,00.

Valor del pliego: \$425.403,00.

Fecha límite de entrega del pliego: 06/07/2026 - Hasta 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres: 08/07/2026 - 10:00 horas.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10:00 hs. del día 8 de julio de 2026, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio www.olavarria.gov.ar

jun. 18 v. jun. 19

Licitación Pública N° 16/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión del Servicio de Hemodinamia y Construcción de Sala para la Prestación del Servicio en el Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura.

Valor del pliego: \$425.403,00.

Fecha límite de entrega del pliego: 8/7/2026, hasta las 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres: 14/7/2026 - 10:00 horas.

Lugar de apertura: Subsecretaría de Administración del Consejo Administrativo de Salud, Dirección de Presupuestos y Compras (Hospital Héctor Cura) ubicada en Rufino Fal y Vte. López de la ciudad de Olavarría, Buenos Aires.

Los sobres deberán entregarse en la Subsecretaría de Administración del Consejo Administrativo de Salud, Dirección de Presupuestos y Compras (Hospital Héctor Cura) ubicada en Rufino Fal y Vte. López de la ciudad de Olavarría, Buenos Aires, hasta las 10:00 hs. del día 14 de julio de 2026, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio www.olavarria.gov.ar

jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública N° 7/2026

POR 2 DÍAS- Llámese a Licitación Pública N° 7/2026 para la Obra Concreto Asfáltico en Ramallo y Villa Ramallo.
Valor del pliego: \$27.167.595,95 (incluidos fondos municipales)
Límite de venta: Hasta el 08/07/2026 de 8:00 a 11:30 horas, en la Municipalidad de Ramallo.
Fecha de apertura: 13/07/2026, a las 10:00 horas.
Oficina de Compras - Municipalidad de Ramallo. Av. San Martín y Belgrano, prov. de Buenos Aires.
Consultas: Tel. 03407-422900/906 int. 216. Email. obrasyserviciospublicos@muniramallo.com.ar
Expte. 4092-29368/26

jun. 18 v. jun. 19

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

Licitación Pública N° 36/2026

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 36/26 por la Adquisición de Equipamiento Tecnológico con destino a los Establecimientos Educativos y Dependencias de la Secretaría de Educación y Empleo, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la Nota Aclaratoria N° 1 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Presupuesto oficial: \$180.003.851,00
Pliego de Bases y Condiciones: \$180.004,00
Presentación y apertura: 30 de junio de 2026, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
EEMVL-671-2026.

jun. 18 v. jun. 19

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación N° EE-346-CC

POR 1 DÍA - Objeto: Reacondicionamiento de Extintores en Edificios Centrales y Casa Matriz La Plata
Tipología de selección: Etapa única
Modalidad: Orden de compra cerrada
Fecha de apertura: 03/07/2026 11:30 hs.
Valor de los pliegos: Sin costo.
Fecha tope para efectuar consultas: 26/06/2026
Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).
Nota: Consultas: En el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 -Nivel 3- Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Expediente N° EE-346-CC

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Matanza

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. DÍAZ ESTOQUÍN DAIANA MELISA domiciliada en Buenos Aires N° 6566 de la localidad de González Catán partido de La Matanza solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Matanza. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del colegio Dr. Eizaguirre N° 1935 de San Justo. Marina Alejandra Rignola, Secretaria General.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. LILIANA YOLANDA BENTOS domiciliado en Cerrito N° 361 de la localidad de Temperley del partido de Lomas de Zamora solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en sede del colegio en Calle Portela N° 615 Lomas de Zamora. Firmado: MyCP Ana María López, Secretaria General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. BRAIAN SUGUETTI, CUIT 20-37757253-0 transfiere a Rodrigo Rahn, CUIT 20-40346919-0 el Fondo de Comercio de Maxikiosco sito en Estrada N° 99, Belén de Escobar, partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Braian Suguetti 20-37757253-0; Rodrigo Rahn 20-40346919-0.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - **Morón**. CHAILE LEONARDO FELIPE, DNI 17.772.537, transfiere a Li Haimei, DNI 94.630.641, local con rubros Autoservicio, Carnicería, Fiambrería, Productos de Granja, Verdulería, Frutería, Comestibles y Art. de Limpieza, sito en la calle Eva Perón N° 3719 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Chaile Leonardo Felipe, DNI 17.772.537; Li Haimei, DNI 94.630.641.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría**. En cumplimiento de lo establecido por Ley, el Sr. GUSTAVO ARIEL PUEBLAS (CUIT 20-27421255-2) con domicilio en la calle J. de Arco N° 7300, Canning, Esteban Echeverría, pcia. de Buenos Aires, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de la firma Dardo Rocha 298 SRL (CUIT 30-71931798-3), con domicilio en la calle Dardo Rocha N° 298, Monte Grande, Esteban Echeverría, pcia. de Buenos Aires (Representante: Matías Ezequiel Alvarez - DNI 32174673). Destinado al rubro Restaurante - Comidas para Llevar, ubicado en la calle Dardo Rocha N° 298, Monte Grande, Esteban Echeverría, pcia. de Buenos Aires. Expediente N° 4035-66527-EX-2025-1-0, Cuenta de comercio N° 111739. Para reclamos de ley se fija el mismo domicilio. Firmante: Pablo Puglia (DNI 30925406), Contador y Apoderado de ambas partes.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - **Escobar**. OLIVARES CARLOS ALBERTO y OLIVARES RICARDO JUAN CUIT 30-70901462-1, transfieren a Olivares Gustavo Marcelo el Fondo de Comercio de Art. para el Hogar sito en calle Carlos Del García 1168 de la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Olivares Ricardo Juan, CUIT 30-70901492-1 Socio; Olivares Gustavo Marcelo, CUIT 20-21920066-9.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Moreno**. ARENS SILVIA, CUIT N° 27-12888580-9 transfiere Fondo de Comercio a Pecho Cavanillas Sisani Adriana, CUIT N° 27-94402511-7 ubicado en calle Corvalán 1193, Moreno. Rubro Farmacia Perfumería. Leg. Municipal 4078-44165-A 1996. Cuenta de Comercio 16118. Arens Silvia Patricia, DNI 12.888.580, Cedente; Pecho Cavanillas Sisani Adriana, DNI 94.402.511, Cesionaria.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Alte. Brown**. Transferencia de Fondo de Comercio aviso: Que JIN WENG, con DNI 94.742.526 transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio Minorista, sito en Joaquín V. González 2643, Burzaco, partido de Alte. Brown, a Wenfu Zhuang, con DNI 96.254.390.- Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Fdo. Jin Weng, 94.742.526 (Vendedor); Wenfu Zhuang, 96.254.390, (Comprador).

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio rubro Supermercado, Autoservicio Angelita, con domicilio en la calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 289, José C. Paz, Bs. As., el Sr. LI JUNXIONG, DNI 94.631.692, al Sr. Lai Shih Chuan, DNI 92.714. 470. Reclamo de Ley mismo domicilio. Li Junxiong, DNI 94.631.692 Vendedor; Lai Shih Chuan, DNI 92.714. 470 Comprador.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **González Catán**. PINGBIN WENG, DNI 95586006 transfiere a Liping Fu, DNI 95655483 su comercio de Autoservicio sito en Barrientos N° 4866, González Catán, pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Pingbin Weng, Vendedor; Liping Fu, Comprador.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. LORETI EMILIO E HIJOS SH, de Loreti Emilio DNI N° 4911298; Loreti Gustavo Alberto, DNI N° 17265861; Loreti Fernando Enrique, DNI N° 20593066, con CUIT 30708760079, domicilio en Av. Gaona km 41, La Reja, Moreno, Bs. As., cede en forma gratuita a Pantone Argentina SRL, CUIT N° 30708760079, con domicilio en Av. Gaona Km 41, La Reja, Moreno, Bs. As., representada por Loreti, Fernando Enrique, CUIT N° 20-20593066-4, en carácter de socio gerente, el Fondo de Comercio de rubro Pinturería con domicilio en la Av. Santa Rosa 2447, Castelar, Moron, Bs. As., Legajo N° 3-23862, partida N° 144438. Reclamos por Ley en los domicilios informados más arriba. Loreti Emilio, DNI 4911298, Loreti Gustavo A., DNI 17265861, Loreti Fernando E., DNI 20593066, Socio Gerente Titular.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **González Catán**. ZHOU SHUMING, DNI 94453095 transfiere a Wu Shaocai, DNI 96190237 su comercio de Autoservicio sito en Juan Cobo N° 6658, G. Catán, pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Zhou Shuming, Vendedor; Wu Shaocai, Comprador.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La señora CATANEA, MARGARITA ISABEL, DNI N° 16.890.645, CUIT N° 27-16890645-0, con domicilio en Sáez Peña N° 2148 de Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita a la firma Riera Catanea SRL, CUIT N°

30-71717934-6, con domicilio en Sáenz Peña N° 2148 de Moreno, Buenos Aires, representada por Catanea, Margarita Isabel, DNI N° 16.890.645, Riera, Horacio, DNI N° 14.493.151 y Riera Catanea, Franco, DNI N° 35.725.328, en carácter de Socios Gerentes, el fondo de Comercio de rubro Instituto de Enseñanza de Nivel Inicial, EGG y Polimodal, con domicilio en Ameghino N° 2.147/55, de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-16824-I-1998 - Cuenta de Comercio N° 8186. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Catanea, Margarita Isabel, DNI N° 16.890.645 Cedente: Catanea, Margarita Isabel, DNI N° 16.890.645 Socia Gerente; Cesionaria: Riera, Horacio, DNI 14.493.151, Socio Gerente; Cesionario: Riera Catanea, Franco, DNI 35.725.328, Socio Gerente, Cesionario.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. GRUPO TRI&CO SA, CUIT 30714910694 transfiere a Trincado Enrique, CUIT 23265819729, el Fondo de Comercio de Venta de Art. para el Hogar, Jardín y Piscinas. Sito en Jhon F. Kennedy 18, Escobar y Avellaneda 1797, Ing. Maschwitz. Reclamo Ley en el mismo domicilio. Colacilli German, DNI 30930589, Rep. Grupo Tri&Co SA; Trincado Enrique, CUIT 23265819729.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. En San Miguel QIU GUANGJI, CUIT 27-94288647-6 transfiere a Yan Xiuyun CUIT 27-94610714-5, un comercio Rubro, Autoservicio en la calle Sargento Cabral 419, localidad de Muñiz, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en la calle Sargento Cabral 419. Qiuguangji, 27-94288647-6; Yanxiuyun, 27-94610714-5.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. ALBORNOZ ALEARDO JUAN, CUIT 23-07732862-9 transfiere Habilitación de Fondo de Comercio de Venta Minorista de Repuestos del Automotor Sin Colocación y Lubricantes con Depósito, ubicado en Avenida San Martín N° 1782 de Florencio Varela. Expediente Municipal 4037-14470-A-2001 Legajo 13149 a La Estrella SH de Diego Aleardo, Emiliano, Esteban Dario, María Laura Carolina Albornoz, CUIT 30-70971878-5. Reclamos de Ley en domicilio indicado. Albornoz Aleardo Juan, DNI 7732862; Albornoz Diego Aleardo, DNI 22108309; Albornoz Esteban Dario, DNI 24106538; Albornoz Emiliano, DNI 26230851; Albornoz María Laura Carolina, DNI 31175596

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - **General Rodríguez**. GAVALDA JORGE FABIAN (Cedente) CUIT N° 23-23509741-9 con domicilio en Ascasubi s/n entre R. Obligado, Gral. Rodríguez, transfiere el Fondo de Comercio a Laino Andrea (Cesionario) CUIT N° 27-24235534-8, domiciliada en Muñoz y José Hernández Las Malvinas, Gral. Rodríguez, el local ubicado en Avenida España N° 9 local 2, Gral. Rodríguez. Rubro: Venta de Indumentaria y Accesorios. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo. Gavalda Jorge, DNI 23.509.741, Cedente; Laino Andrea, DNI 24.235.534, Cesionario.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Cedente: PIAGGIO PABLO ANDRES, DNI 13187931, CUIT 20-13187931-9, domicilio Callejon de Gingins N° 245 Lote 17, Barrio Vega Chica, San Martín de Los Andes, dto. Lacar, pcia. de Neuquen, representado por Diaz, Marta Leonor, DNI 22275498, en carácter de Apoderada; Cesionario: Esposito Franco Dante, DNI 25056318, CUIT 20-25056318-4, domicilio Chiclana N° 2895, Moreno, Buenos Aires; cede en forma gratuita el Fondo de Comercio de rubro Venta de Materiales de Cirugía y Ortopedia, con domicilio Av. del Libertador 607/11, Moreno, Buenos Aires, Expediente Municipal 4078-33594-P-1995, cuenta de comercio 15487-2. Reclamos de Ley en los domicilios declarados. Diaz, Marta Leonor, DNI 22275498 Cedente Apoderada; Esposito Franco Dante, DNI 25056318 Cesionario.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. CARLOS JOSÉ SATOSTEGUI, DNI 08286310 domicilio La Habana 1117 Santa Clara del Mar transfiere Fondo de Comercio sito en Montreal 714, Santa Clara del Mar rubros Vidriería y Aluminios a Lucas José Satostegui, DNI 31756478 domicilio Rivadavia 588, Santa Clara del Mar y Jorge Pablo Satostegui, DNI 29257748 domicilio Antibes 1061, Santa Clara del Mar. Reclamos de Ley Dr Alexis Ariel Javier, Santa Fe 2737, PB Mar del Plata. Fdo. Satostegui Carlos Jose, Satostegui Lucas Jose y Satostegui Jorge Pablo. Sr. Carlos José Satostegui DNI 08286310; Sr. Satostegui Lucas José DNI 31756478; Satostegui Jorge Pablo DNI 29257748.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Berazategui**. CARAVAGGIO, JUAN OSCAR, DNI 14.242.803 CUIT 20 -14.242.803-3 transfiere Fondo de Comercio a Vicario, Alejandra Noemi, DNI 30.077.281, CUIT 27-30077281-7, ubicado en Av. 14 N° 2128, Berazategui, rubro Perfumería, Anexo Farmacia, cuenta 22527, expediente número: 013557. Firma Caravaggio, Juan Oscar, DNI 14.242.803; Firma Vicario, Alejandra Noemi, DNI 30.077.281.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La firma SKYCEO SA, CUIT N 33-71015884-9, con domicilio en Fray Luis Beltrán N° 436 de San Antonio de Padua, Merlo, Buenos Aires, representada por Cariseo, Roberto Guillermo, DNI N° 22.988.922, en carácter de Presidente, cede en forma gratuita a la firma Honre SA, CUIT N° 30-70995348-2, con domicilio en Fray Luis Beltrán N° 436 de San Antonio de Padua, Merlo, Buenos Aires, representada por Cariseo, Roberto Guillermo, DNI N° 22.988.922, en carácter de Presidente, el Fondo de Comercio de rubro Depósito Mayorista y Minorista de Comestibles y Artículos Varios, con domicilio en Colectora Gaona N° 4.201 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-62989-5-2007. Cuenta de Comercio N° 1/33710158849. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Cariseo, Roberto Guillermo, DNI N° 22.988.922, Presidente, Cedente; Cariseo, Roberto Guillermo, DNI N° 22.988.922, Presidente, Cesionario

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Morón**. Yo, SILVIA VIVIANA VIEDMA, CUIL N° 27-16973748-2, transfiero Fondo de Comercio ubicado en la

calle Abel Costa N° 601 localidad de Morón, a la Sra. Barbara Andrea Heras, CUIL N° 27-43085347-9, los primeros días del mes de mayo del año 2026. Rubro Venta: Artesanías, Fiambrería, Pastas Frescas (Sin Elaboración), Bebidas Legajo N° 1-110686. Viedma Silvia Viviana DNI 16.973.748; Heras Barbara Andrea DNI 43.085.347.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Almirante Brown. Avenida San Martín 3575, Rafael Calzada, partido de Almirante Brown. El Sr. LUIS FEDERICO RAMÍREZ, CUIT 24-11180591-8, hace saber que con fecha 02/08/2024, vendió/transfirió el Fondo de Comercio de la Farmacia y Perfumería denominada Farmacia Ramirez (Sociedad Unipersonal), sita en Avenida San Martín 3575, Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a favor de Colofarma SCS, donde él ejerce la dirección técnica siendo socio comanditado. Los reclamos de Ley deberán realizarse en el domicilio mencionado. Luis Federico Ramírez, por sí y como Director Técnico de Colofarma SCS- Luis Federico Ramírez, DNI 11.180.591.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Zárate. NORA MIRIAM SORIA LÓPEZ, CUIT 27-12981515-4, transfiere Fondo de Comercio Tornería Fam, CUIT 27-12981515-4, ubicado Colectora Oeste Ruta 6 1175, Zárate, a Mecanizados Fam SA, CUIT 30-71115482-1, siendo su nuevo nombre de fantasía Mecanizados Fam, reclamo ley en el mismo domicilio. Nora Miriam Soria Lopez, DNI 12.981.515; Mario Angel Populin, DNI 13.776.446.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Matanza. CAUDET SA, CUIT 30-70724270-8 (Representante legal Ferrero Gerardo Alejandro DNI 21873258) transfiere a Honos SAS, CUIT 30-71890315-3 (Representante Legal Ferrero Gerardo Alejandro, DNI 21873258), sito en Crovara N° 1398, La Tablada, con rubro Venta de Revestimientos para Interiores, Artículos y Telas para Tapicería, Almohadones, Colchones y Artículos de Blanco. Reclamos de Ley en el mismo. Caudet SA, Ferrero Gerardo Alejandro, DNI 21873258 Presidente (Vendedor); Honos SAS Ferrero Gerardo Alejandro, DNI 21873258, Administrador (Comprador).

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Longchamps. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. PATA PABLO DANIEL, DNI N° 26.186.970, transfiere a favor de Casa Gady's SRL, CUIT N° 30-71560213-6, representada por Pata Diego Carlos, DNI 22.608.476, el Fondo de Comercio rubro Venta Por Mayor y Menor de Artículos para Kiosco ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 17.957, de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Pata Pablo Daniel, Vendedor, DNI N° 26186970; Comprador Pata Diego Carlos, DNI N° 22608476.

jun. 18 v. jun. 24

CONVOCATORIAS

ATANOR SCA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el directorio convoca a los Sres. socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de julio de 2026, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Colectora Panamericana Oeste N° 1804, Edificios Lumina Thames, sector sur, torre "B", piso 2, Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Motivos de la convocatoria fuera de término.

Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2025.

Tratamiento de los resultados del ejercicio.

Absorción de pérdidas.

Consideración de la aprobación de la renuncia presentada por el Sr. Pablo Leandro Cantore a su cargo de Director Suplente y aprobación de su gestión.

Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio en consideración.

Ratificación de la designación de Gerrit Andre Schweers, DNI 92.348.777, como Director Suplente.

Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado al 31/12/2025.

Aprobación de remuneraciones por el desarrollo de tareas técnico-administrativas en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.

Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2025.

Designación del profesional que certificará los Estados Contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1/1/2026 y determinación de su retribución.

Consideración de un aumento de capital por hasta la suma de USD 11.451.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones.

Emisión de acciones ordinarias escriturales, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción.

Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

Delegación en el Directorio de la determinación de la época de emisión, forma y condiciones de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

Prórroga por un año de la tenencia de acciones en cartera por parte de Atanor S.C.A., conforme lo dispuesto por el art. 221 de la Ley 19.550.

Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que, para poder concurrir a la Asamblea convocada, deberán cursar comunicación a Atanor SCA con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:00 horas, en la sede social inscripta.

Sociedad no incluida en el artículo 299 LGS.

Jorge Luis Orozco, Contador Público, inscripto al Tomo 90 Folio 78 del CPCEPBA.

jun. 11 v. jun. 18

EMPRESA MONTE GRANDE SA LÍNEA 501

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Empresa Monte Grande SA -Línea 501 a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social sita en Luis Trangoni N° 10, Luis Guillón el día 04 de julio de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de los asuntos y documentación a que hace referencia el art. 234 inc. 1 LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de marzo de 2026;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado con fecha 31 de marzo de 2026;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia durante el ejercicio económico cerrado con fecha 31 de marzo de 2026;
- 5) Remuneración de los miembros de los órganos sociales correspondiente al ejercicio económico cerrado con fecha 31 de marzo de 2026 (art. 261 LGS);
- 6) Elección de tres miembros titulares y un suplente del Directorio por vencimiento de mandato;
- 7) Elección de un miembro titular y dos suplentes del Consejo de Vigilancia por vencimiento de mandato;
- 8) Consideración de la adquisición de acciones propias por parte de la sociedad conforme artículo 220 inciso 2° de la Ley General de Sociedades. Ratificación de lo actuado por el Directorio y resolución sobre el destino de dichas acciones;
- 9) Consideración y ratificación de las resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas los días 19 de diciembre de 1998 instrumentada en Acta N° 21, el día 22 de diciembre de 2007, instrumentada en Acta N° 33 y 13 de enero de 2016 instrumentada en Acta N° 43 vinculada con el capital social de la sociedad.;
- 10) Determinación y ratificación del capital social vigente y adecuación de la situación registral de la sociedad ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.

Néstor Edgardo Erreforcho, Presidente del Directorio.

Sociedad Comprendida en el art. 299 LGS.

jun. 11 v. jun. 18

INDUSTRIA SKOTNICA SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 6 de julio de 2026 a las 14 horas en la sede social de Mario Bravo 2382, localidad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplente y Elección de Autoridades.
- 3°) Autorización para realizar los trámites de inscripción.

Nota: Se recuerda a los accionistas los requerimientos del art. 238 Ley 19.550.

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 Ley 19.550.

Jorge Claudio Skotnica, DNI 13.679.388, Presidente.

jun. 11 v. jun. 18

TRANSPORTES AUTOMOTORES DE PASAJEROS SIGLO VEINTIUNO SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1° y 2° convocatoria a los Señores Accionistas de Transportes Automotores de Pasajeros Siglo Veintiuno SA, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2026 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a desarrollarse en la sede inscripta sita en Azcuénaga 430, localidad de Turdera, partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de las renunciaciones presentadas por los miembros del Directorio.

3. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio saliente.
4. Consideración de las renunciaciones presentadas por los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5. Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora saliente.
6. Determinación del número de directores y elección de los miembros del Directorio.
7. Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8. Otorgamiento de autorizaciones para la ejecución y cumplimiento de las resoluciones que se adopten.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, cursando comunicación de asistencia a Azcuenaga 430, localidad de Turdera, partido de Lomas de Zamora, prov. de Buenos Aires.

Sociedad comprendida en el art. 299 LGS.

Karina Rosario Bermudez, Abogada.

jun. 11 v. jun. 18

MONTXO SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en el domicilio social de Dorrego 969 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. de Bs. As. para el día 8 de julio de 2026 a las 11:00 hs., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
- 2- Elección de un Director Titular y 1 suplente, por 3 ejercicios.
- 3- Autorización para Diligenciar la inscripción en DPPJBA.

No comprendida art. 299 LGS.

Cr. Ricardo Esteban Chicatun; Contador Público, T°55 - F° 151 - CPCEPBA, Leg. 14053-8 - CUIT 20-11925666-7.

jun. 12 v. jun. 19

TRANSPORTE AUTOMOTOR BARADERO SA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4/7/2026, a las 14:00 hs., en San Martín 2106, Baradero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2025, y comparativa con la del ejercicio anterior;
- 3) Consideración de los resultados no asignados al 31/12/2025, teniendo en cuenta, en su caso, la previsión del art. 261, 4° párrafo, Ley 19.550;
- 4) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
- 5) Ratificación Reconducción.

Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes.

Art. 243 Ley 19.550.

No comprendida art. 299, Ley 19.550. EL Directorio.

Oscar Robles. Presidente. Rodolfo Lázaro, Contador Público.

jun. 12 v. jun. 19

INSTITUTO MÉDICO ARGENTINO DE REHABILITACIÓN SRL

Reunión de Socios

CONVOCATORIA JUDICIAL

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Socios de Instituto Médico Argentino de Rehabilitación SRL a audiencia con el fin de realizar reunión de socios presidida por quien suscribe a desarrollarse el día 29 de junio de 2026 a las 10:30 horas en el Juzgado Civil y Comercial 14 de La Plata, sito en el Palacio de Tribunales de 13 y 48 de La Plata, a los fines de tratar los siguientes puntos que componen el

ORDEN DEL DÍA:

- I) Constitución de la reunión. Verificación de la representación del capital social presente.
- II) Consideración de remoción con causa de los actuales administradores, Sres. Marina Luján Venere Desplands y Martín Sebastián Venere Desplands.
- III) Consideración de resolución sobre la promoción de la acción social de responsabilidad contra los Sres. Marina Luján Venere Desplands y Martín Sebastián Venere Desplands.
- IV) Distribución de la totalidad de los resultados acumulados no distribuidos.

Se Hace saber a los socios convocados que la inasistencia injustificada a la Reunión habilitará la celebración y sesión válidamente con el o los socios que comparezcan, siendo los acuerdos que se adopten oponibles a todos los socios; el Tribunal podrá disponer, según las circunstancias, la intervención judicial de la sociedad en los términos de los arts. 113 a 117 de la LGS, mediante la designación de un veedor o interventor con las facultades que el caso requiera para salvaguardar los derechos del socio convocante y el interés social; se habilitará la vía judicial directa para la remoción con causa de los administradores (art. 129, 2° párr., LGS) y para el ejercicio de la acción social de responsabilidad (art. 276 LGS, aplicado analógicamente), sin necesidad de resolución previa del órgano de gobierno, ante la imposibilidad de formación de la voluntad social imputable a los socios ausentistas; Los socios que no pudieran concurrir a la Reunión

deberán justificar su ausencia ante este Tribunal, por escrito y con prueba documental suficiente, dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la reunión. La justificación de inasistencia no obsta a la celebración de la reunión con los socios presentes ni a la validez de las resoluciones que en ella se adopten, sin perjuicio de los derechos que asistan a los socios ausentes con arreglo a la LGS; Los socios que no puedan asistir personalmente podrán hacerse representar por mandatario con poder suficiente, otorgado en instrumento público o privado con firma certificada en forma notarial o judicial, de acuerdo con lo previsto por el art. 239 de la LGS, aplicado analógicamente. No podrán actuar como mandatarios los gerentes de la sociedad ni sus dependientes.

Negri Nicolas Jorge, Juez.

jun. 12 v. jun. 19

SIMPI SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General de Accionistas, a celebrarse el día 26 de junio de 2026, en primera convocatoria a las 15:00 hs. en caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 16:00 hs., en su sede social sita en Santiago Cañizo 1967 de Loma Negra, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
- 2) Consideración del Balance General N° 44 y demás documentación indicada en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado al 31 de enero de 2026.
- 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de enero de 2026.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 5) Determinación de los honorarios de Directores y síndico según el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6) Fijación del número de Directores y su designación por el término de tres Ejercicios.
- 7) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de tres ejercicios.

P/Simpi SA, Alberto Saitti.

jun. 12 v. jun. 19

BEDSON SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de julio de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en forma simultánea en la sede social de Ruta 8 km 47.5, La Lonja, Pilar, provincia de Buenos Aires, y mediante videoconferencia plataforma "Teams", y conforme al detalle que se indica al final del presente, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Ratificación o rectificación de los honorarios al Directorio aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2026 en eventual exceso respecto del límite previsto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- 3) Consideración de las gestiones realizadas por el Directorio para poner a disposición de Fravort Investments SL. los dividendos correspondientes al ejercicio 2024 aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de abril de 2025 y determinación de los pasos a seguir.

Nota se hace constar que:

- a. La Asamblea se celebrará en forma presencial en la sede social y en forma simultánea mediante la plataforma "Teams", que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y su identificación, y también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y la grabación en soporte digital;
- b. Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas o sus representantes, deberán comunicar su intención de asistir, mediante correo electrónico a alicia.colusi@bedson.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de su inclusión en el Registro de Asistencia. El Link y la contraseña de acceso al sistema de videoconferencia serán enviados al correo electrónico provisto por el accionista que comunique su asistencia, junto con la confirmación de la notificación de su asistencia. Los accionistas que otorguen mandato de representación (art. 239, Ley 19.550) deberán enviarlo escaneado a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia, con copia de su DNI;
- c. El Sr. Diego Giussani y/o el asesor legal Arturo C. Grant operarán la plataforma como Administradores;
- d. Se constituye como domicilio electrónico especial alicia.colusi@bedson.com, al que deberán ser remitidas las oposiciones o conformidades expresadas con la realización de la reunión por medios a distancia, así como toda otra documentación previa relativa a aquella. Se hace constar que la Sra. Presidente queda autorizada para realizar la publicación pertinente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Firma: Alicia Liliana Romero, Presidente.

jun. 12 v. jun. 19

AUTOMOTOCAR SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-71718936-8. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 08/07/2026 a las 09:00 horas en la

sede social, sita en calle 29 N° 406 de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. y para el caso de fracasar la primera convocatoria, se fije la segunda convocatoria a las 09:30 horas en la misma fecha y sede antes mencionada, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firma del acta.
 - 2) Consideración del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2025.
 - 3) Aprobación de la gestión del directorio.
 - 4) Tratamiento de los resultados y honorarios directores.
- Manuel Sebastián Arenas, Presidente.

jun. 12 v. jun. 19

ASOCIACIÓN CIVIL TABERNACULO EMANUEL

Asamblea de Socios Autoconvocados

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Asamblea de Socios Autoconvocados para normalizar la institución. Atento la situación de irregularidad en que ha venido funcionando la Institución y de carecer en la actualidad de autoridades vigentes legalmente constituidas, en el marco del Expediente EXP-33030/25-10 fiscalizado por la DPPJ, se convoca a Asamblea de Socios Autoconvocados para el día 15 de julio de 2026 a las 17 hs. en 1era. convocatoria y 18 hs. en 2da. convocatoria, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 2) Convocatoria de los socios para explicar el funcionamiento actual de la institución.
- 3) Consideración de la aprobación del inicio del procedimiento de normalización por ante la DPPJ;
- 4) Elección de una comisión normalizadora de 3 socios por un plazo de 6 meses. 1/56941 del 12/6/1991.

Lugar de la sede Tabernáculo Emanuel: Posadas N° 2661 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. (Disposición 52/16, art. 7 anexo II).

Fdo. Adrián Rimoli, DNI 13.614.137, Socio.

jun. 16 v. jun. 18

NAVIERA LOJDA SA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Naviera Lojda SA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de julio del 2026, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en la calle Av. Larrabure N° 100 de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de la situación del Acuerdo Societario Conjunto celebrado con la sociedad Silos Areneros Buenos Aires SAC
- 3- Consideración de las condiciones de continuidad o desistimiento del trámite de registro de la sociedad "Arenas de la Vuelta del Este SA".

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el art. 238 y 239 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma, ya sea por sí o por representante, a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Larrabure 100 la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Daniela Lojda, Apoderada.

jun. 16 v. jun. 22

MASTELLONE HERMANOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de "Mastellone Hermanos Sociedad Anónima" a una Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases de Accionistas de la Sociedad para el día 7 de julio de 2026 a las 12:30 horas, que se realizará de forma presencial en la sede social sita en la calle Almirante Brown 957 Gral. Rodríguez a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- i. Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- ii. Consideración de las renunciaciones de ciertos miembros titulares y suplentes del Directorio de la Sociedad. Consideración de la gestión y honorarios de los directores salientes;
- iii. Consideración de las renunciaciones de ciertos miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Consideración de la gestión y honorarios de los síndicos salientes;
- iv. Consideración de la eliminación de clases de acciones, conversión de acciones Clases A, B, C, D y E en acciones sin clase y reforma de los Artículos 5, 11 y 13 del estatuto social. Aprobación de la reforma mediante Asambleas Especiales de las Clases A, B, C, D y E, celebradas simultáneamente, en los términos del artículo 250 de la Ley General de Sociedades N° 19.550;
- v. Fijación del número y designación de miembros del Directorio;

vi. Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora; y
vii. Autorizaciones

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Carlos Marcelo Agote, Presidente.

jun. 16 v. jun. 22

LUBRICENTRO I CENTRO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 7 de julio de 2026 a las 16:00 horas, en sede social Hipólito Yrigoyen 1225 localidad de Gral. Pacheco, pdo. de Tigre, pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/10/2025;

3°) Fijación de honorarios al directorio y distribución de utilidades;

4°) Consideración de la gestión del Directorio;

5°) Elección de los miembros del directorio por vencimiento de los mandatos;

6°) Autorizaciones para tramitar la inscripción ante DPPJ.

El Directorio.

Dra. María Victoria Muller abogada autorizada a realizar las publicaciones pertinentes. Néstor Gabriel Fabian, Presidente

Néstor Gabriel Fabian, Presidente. Dra. María Victoria Muller, Abogada.

jun. 17 v. jun. 23

AIME NENDIVE ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Comisión Directiva de fecha 4/6/2026 se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6/7/2026 a las 17 en primera convocatoria y a las 18 en Segunda convocatoria, en la sede legal sita en la 25 de Mayo y Tucumán, localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación del Balance, Memoria y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2025.

2) Designación de Dos Socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3) Autorización de Gestión.

María Teresa Clara Mateo, Presidente.

jun. 17 v. jun. 23

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CHALTEL

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - A los Asociados Activos a la Asamblea Ordinaria de la Asociación Educativa Chaltel para el 31 de julio de 2026 a las 18 hs. y a las 18:30 hs. en primera y segunda convocatoria, a realizarse en L. Meléndez 1645, Don Torcuato, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación de la Memoria, Balance, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Cuadros e Informes relacionados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2026.

2.- Renovación del Órgano de Fiscalización.

3.- Firma del acta por parte de los asociados activos presentes en la Asamblea.

La Comisión Directiva.

Matías Busnelli, Presidente, DNI 23.472.089.

MERCADO DE MATERIALES DEL INTERIOR SA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - 30-69383762-2. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mercado de Materiales del Interior SA a realizarse el día 30 de junio de 2026 a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y a las 15:30 horas. en segunda, en la sede social sita en la calle Almafuerte 240 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

- 2°) Tratamiento de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025;
 - 3°) Destino de los resultados del ejercicio;
 - 4°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio;
 - 5°) Fijación de honorarios del Directorio;
 - 6°) Designación de nuevas autoridades de la sociedad;
 - 7°) Tratamiento de la situación de crisis y merma sustancial de las actividades sociales;
 - 8°) Consideración de la capitalización de los aportes efectuados por los accionistas y emisión de nuevas acciones;
 - 9°) Reconocimiento y ejercicio del derecho de suscripción preferente de los accionistas conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550;
 - 10) Reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social; y
 - 11) Otorgamiento de autorizaciones para la instrumentación e inscripción de las resoluciones adoptadas.
- Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 05/06/2026.
Julio César Silva, DNI 29.799.388.

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO CREDIAR LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Señores asociados de Cooperativa de Vivienda, Credito y Consumo Crediar Ltda., CUIT 30-71020896-0 De conformidad a las normas legales y estatutarias en vigencia, el Consejo de Administración de la Cooperativa decidió convocar a Asamblea General Ordinaria de asociados para el miércoles 8 de julio de 2026 a las 17:00 horas, la cual se realizará en el inmueble sito en la calle Maestro Ángel D' Elia N° 1210, piso 17, oficina "B", San Miguel (PBA) a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con la Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la asamblea.
- 2) Motivos por los cuales se realiza la presente Asamblea, fuera de los términos establecidos estatutariamente.
- 3) Considerar la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de resultados acumulados, estado de evolución de patrimonio neto, bienes de uso, provisiones y reservas, aplicación del fondo de educación y capacitación cooperativas, planilla de datos estadísticos, cuadros anexos, informe de síndico, dictamen del auditor, informe anual de auditoría y demás documentación por el ejercicio económico-financiero número 26 (veintiséis) cerrado desde el 01 de enero 2025 al 31 de diciembre del 2025;
- 4) Informe sobre lo actuado por el Consejo de Administración, durante el ejercicio sujeto a aprobación;
- 5) Informe sobre lo actuado por la Sindicatura, durante el ejercicio sujeto a aprobación.

Nota a los Asociados y Terceros en general: De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, la asamblea convocada se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la presente convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Caballero Duette Ninfa Estela, Presidente Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Crediar Ltda.

CENTRO DE COMBATIENTES DE MALVINAS DEL PARTIDO DE TIGRE PENSIONADOS

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - La comisión directiva del "Centro de Combatientes de Malvinas del partido de Tigre Pensionados", Legajo 111649 convoca a todos los socios de la institución a la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio de 2026 a las 12:00 hs., en primer convocatoria, y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, en el anexo de la social de la entidad, sita en la calle Sarmiento 1151, de la localidad de Benavides del partido de Tigre, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de la expulsión de las socias N° 18 y N° 26.
- 3) Cambio de Sede Social.

Roberto Fernández, DNI 16.514.703, Presidente.

jun. 18 v. jun. 19

INSTITUTO MÉDICO DE BRANDSEN SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Instituto Médico de Brandsen SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de julio de 2026, a las 8 horas, a celebrarse en Mitre 667 de Brandsen, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación y cantidad de miembros del Directorio.

Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme art. 238 LS.

Rodrigo Abel Rozas, Presidente.

jun. 18 v. jun. 24

SOCIEDADES

HIJOS DE FELIX MELUCCI DE ALEJANDRO C. MELUCCI Y LILIA M. MELUCCI SH

POR 3 DÍAS - Hijos de Felix Melucci de Alejandro C. Melucci y Lilia M. Melucci CUIT 33-71063319-9, con domicilio en calle 15 N° 791 de la localidad de Balcarce, comunican que se escinden en dos empresas existentes Alejandro C. Melucci, CUIT 23-16396427-9 y Lilia M. Melucci, CUIT 23-10228615-4. Se ha resuelto destinar el total de su patrimonio según el detalle que se realiza a continuación: Hijos de Felix Melucci de Alejandro C. Melucci y Lilia M. Melucci SH, CUIT 33-71063319-9 trasladará a Melucci, Alejandro C., CUIT 23-16396427-9, activos por la suma de \$81.146.983,18 pasivos por la suma de \$4.825.786,67 y un patrimonio neto de \$76.321.196,51; y a Lilia M. Melucci, CUIT 23-10228615-4 se le trasladarán activos por la suma de \$81.146.983,18, pasivos por la suma de \$4.825.786,67 y un patrimonio neto de \$ 76.321.196,51. Los acreedores podrán presentar oposiciones en los términos del artículo 88 de la Ley 19.550 dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto, CUIT 33-71063319-9. Alejandro C. Melucci. En carácter de Representante legal de la firma Hijos de Felix Melucci de Alejandro C. Melucci y Lilia M. Melucci SH (Escidente).

jun. 17 v. jun. 19

MATERIALCO SA

POR 1 DÍA - Constitución - Rectificación de domicilio: Materialco SA: Socios: Se rectifica el domicilio de Patricio Andrés Cummins y de Antonela Gisele Marianela Osorio, siendo el correcto en calle Bustamante 444, San Nicolás de los Arroyos, pdo. de San Nicolás, Bs. As.; Daniela Chouhy, Escribana. Daniela Chouhy, Escribana.

VALDORA CONSTRUCCIONES SA

POR 1 DÍA - 1) Roberto Javier Beolchi, 25/09/1973, DNI 23.223.934, casado, arg., empresario, dom real y especial en San Lorenzo N° 1565, 1°A, Mar del Plata, Gral. Pueyrredon, Bs. As.; Luis Fernando Beolchi, 06/08/1977, DNI 26.049.912, soltero, arg., empresario, dom real y especial en Olazabal N° 1028, UF 2, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs As; 2) 09/06/2026; 3) Valdora Construcciones SA; 4) Domicilio Social: Alberti N° 1558, of. 702, Mar del Plata, Gral. Pueyrredon, Bs. As.; 5) Objeto: a) Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias: Podrá Comprar, vender, permutar, adquirir y disponer a título oneroso por cualquier forma o instituto legal vigente, formalizar arrendamientos de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, comprendiendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo; También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, asimismo la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal en general y/o cualquier otro tipo de inmuebles; inclusive todas las operaciones que hagan a las prescripciones de la Ley Nacional 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, entre ellas de las de fideicomiso y leasing.- Podrá adquirir derechos posesorios y prescribir títulos de propiedad, podrá adquirir derechos dudosos o litigiosos. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general, intervenir en la constitución de hipotecas.- b) Constructora: Construcción de todo tipo de inmuebles en terrenos propios o de terceros, intermediación en la compraventa de inmuebles y su administración. Construcción de edificios para afectar a propiedad horizontal, realización de proyectos de ingeniería y arquitectura, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura y la prestación de todos los servicios vinculados con la industria de la construcción. Servicios de albañilería, carpintería, pintura, herrería y todos los relacionados con la construcción de inmuebles; 6) 99 años; 7) \$30.000.000, 600 acciones de \$50.000 VN y un voto c/u, suscriben Roberto Javier Beolchi 240 acciones y Luis Fernando Beolchi 360 acciones; 8) Directorio; 9) Sindicatura: Prescinde; 10) Pte: Luis Fernando Beolchi, Dir Supl Roberto Javier Beolchi, duracion 3 ejercicios, reelegibles. 11) cierre 30/06. Autorizado según instr publico Esc. N° 173, 09/06/2026, Reg 15. Hernandez Leila Alejandra, Autorizada.

M.R.Z. SALUD SRL

POR 1 DÍA - Por acta de Socios del 15/09/2025 se ratifica el cambio domicilio de sede social de fecha 6/09/2010 a: Avda. 7 N° 113 entre 34 y 35 de La Plata, Pcia. Bs. As. (fdo.) Dra. Laura Ferrari.

OTRO MUNDO BREWING COMPANY SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 30/9/2025: Desig. autor. y distrib. de cargos: Gustavo Enrique Garrido: Pte.; Alejandro Iglesias: Dir. Supl. Ana Julia Fernandez, Notaria autorizada.

PILUM SA

POR 1 DÍA - AGO de fecha 18/04/2026 cambio de sede a calle 467 N° 5000 entre 143 y 148, Club de Campo Grand Bell, Lote 294, localidad de City Bell, partido de La Plata. Firmado Maria Celeste Scaringi, Contadora.

SANITARIOS RUBIO SRL

POR 1 DÍA - Instrumento privado de fecha 8/6/2026; Guerrero Matias Facundo, argentino, DNI 29.847.683, CUIT 20-29847683-6, nacido el 26/11/1982, casado, con domicilio en Jean Jaures 1574, Ramos Mejía, La Matanza, Bs.As., comerciante; Guerrero Facundo Nicolas, argentino, DNI 30.603.577, CUIT 20-30603577-1, nacido el 29/12/1983, casado, con domicilio en Colón 680, depto. 1 B, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As., comerciante; Guerrero Damian Gustavo

Facundo, argentino, DNI 31.554.303, CUIT 20-31554303-8, nacido el 02/05/1985, soltero, con domicilio en Jean Jaures 1574, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As, comerciante; Denominación: "Sanitarios Rubio SRL.; Duración: 99 años desde su suscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Construcción y obras: La realización de obras civiles, industriales, comerciales y de infraestructura en general, públicas o privadas, comprendiendo la construcción, refacción, remodelación, ampliación, demolición, mantenimiento, reparación, impermeabilización, instalación, dirección, ejecución y administración de edificios, viviendas, locales comerciales, plantas industriales, complejos habitacionales, obras hidráulicas, sanitarias, eléctricas, viales y de arquitectura en general. Asimismo, podrá realizar obras llave en mano, montajes industriales, movimientos de suelo, excavaciones, loteos, urbanizaciones y desarrollos inmobiliarios. b) Instalaciones y servicios técnicos: La ejecución, mantenimiento, reparación y montaje de instalaciones de gas, agua, sanitarias, cloacales, eléctricas, electromecánicas, térmicas, de climatización, calefacción, refrigeración, ventilación, incendios, energías renovables y toda otra instalación vinculada con obras civiles o industriales, incluyendo la provisión, colocación y comercialización de artefactos, accesorios, repuestos, equipos y materiales relacionados. c) Comercialización: La compra, venta, distribución, representación, consignación, corretaje, intermediación, comisión, fabricación, industrialización, ensamblado, armado, importación, exportación y comercialización en general, tanto mayorista como minorista, de materiales para la construcción, artículos de ferretería, sanitarios, eléctricos, electrónicos, de iluminación, plomería, gas, pintura, corralón, grifería, pisos, revestimientos, aberturas, herramientas, maquinarias, equipos industriales, artículos de climatización, calefacción, refrigeración y todo otro producto vinculado directa o indirectamente con la construcción, mantenimiento, decoración, mejoramiento y equipamiento de inmuebles. d) Importación y exportación: La importación y exportación de bienes, mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas, equipos, insumos, productos elaborados o semielaborados y cualquier otro elemento relacionado con la industria de la construcción, ferretería, sanitarios, electricidad, gas, climatización y rubros conexos, pudiendo actuar como importadora, exportadora, distribuidora y representante de firmas nacionales o extranjeras. e) Servicios inmobiliarios y desarrollos: La adquisición, venta, permuta, alquiler, leasing, explotación, administración, urbanización, loteo, subdivisión y desarrollo de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. f) Servicios complementarios y asesoramiento: La prestación de servicios de asesoramiento técnico, administrativo, comercial y operativo relacionados con la construcción, instalaciones, mantenimiento de obras, seguridad e higiene, dirección de proyectos, logística y abastecimiento de materiales e insumos. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales, financieros y administrativos necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgar mandatos, representaciones, franquicias y concesiones, actuar como fiduciaria o fideicomisaria -con exclusión de las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras- y participar en otras sociedades, uniones transitorias, agrupaciones de colaboración, consorcios o cualquier otra forma asociativa permitida por la legislación vigente. Capital: \$100.000.- Cierre de Ejercicio: 31 de octubre; Gerente: Guerrero Matias Facundo, argentino, DNI 29.847.683, CUIT 20-29847683-6, con domicilio en Jean Jaures 1574 Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As.; Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades; Domicilio Social: Alvarado 280, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. Fdo. Mariana Lorena Rossini, Abogada.

JORGE ALBERTO MOLEA SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 15/05/2026 se designaron Presidente: Jorge Daniel Molea y Director suplente: Juan Alberto Molea. Fdo. Lorenzo Vallerga: Abogado Autorizado.

ANIMAS VENTURES SA

POR 1 DÍA - Cambio de sede social. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 6 del 4-6-2026, se resolvió el cambio de sede social a calle Belgrano N° 975, piso 6 de la ciudad y partido de Tandil, Pcia. Bs. As. Not. Nicolas Corral.

FORNELLO SRL

POR 1 DÍA - Por instr. Priv. del 08/06/2026, suscripto por el Sr. Rubén Darío Allende Cerda en carácter de autorizado, se subsana error en el instrumento constitutivo del 12/05/2026 siendo la redacción correcta la siguiente: "Décimo Segundo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley N° 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designe la reunión de socios.- En este acto los socios acuerdan: suscribir totalmente las cuotas sociales de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Ignacio Martín Farnetano, suscribe quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una con derecho a un voto y Guillermo José Tittarelli suscribe quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una con derecho a un voto. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante en un plazo máximo de dos (2) años, computados a partir de la fecha". Fdo. Rubén Darío Allende Cerda.

ABASTO HOGAR VARELA SRL

POR 1 DÍA - Instrumento Complementario 10/06/2026, Mario Bisazza, DNI 17.923.894, rectifica la fecha del contrato de cesión de cuotas, siendo la correcta 28/09/2018. Mariana Laura Marchesoni, Escribana.

TASMIR SRL

POR 1 DÍA - 1) Luis Federico Miras, argentino, nacido el 16/10/1978, DNI 26.768.886, casado, Ingeniero Civil, con domicilio en Av. Colon 1.136 de Bahía Blanca, CUIT 23-2676886-9; y Pablo Nicolas Miras, argentina, nacido el 30/06/1980, DNI 28.086.452, soltero, empleado, domicilio en Juan Jose Paso 5270 de San Miguel, provincia de Buenos Aires, CUIT 20-28086452-9, 2) Instrumento privado del 01/04/2026, 3) Tasmir SRL, 4) Domicilio: Avenida Colon 1.136 Bahia Blanca

provincia de Buenos Aire, 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, asociada a terceros para terceros o con la colaboración empresaria de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios: Mediante la prestación de servicios de limpieza, saneamiento y mantenimiento de todo tipo de construcción edilicia establecimientos públicos y/o privados, casa de campo, barrios cerrados, clubes, parqueizados, espacios verdes, jardines, parques, terrenos baldíos. Servicios sobre el exterior y el interior de los establecimientos y la vía pública. Servicio petrolero. Servicio vial. Construcción, mantenimiento y alquiler de equipos. Servicio de transporte especiales y generales. Servicio mecánico, metalúrgico y eléctrico. Servicio de gamela o viandas. Servicio agrícola. Provisión de equipos y mano de obra. Construcción: Podrá ejercer este rubro sin limitaciones, pudiendo presentarse en licitaciones de carácter publico o privado para la realización de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, asesoramiento, estudio, proyecto y dirección. Redacción de proyectos, informes técnicos, peritaciones, levantamientos topográficos y todo tipo de asesoramientos y trabajos técnicos de ingeniería civil. Concurrencia y ejecución de licitaciones, contrataciones y concursos de precios como contratista o subcontratista, compartiendo licitaciones con terceros o mediante la celebración de contratos parasocietarios, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración empresaria, y fidecomisos de construcción pudiendo en este ultimo caso actuar como fiduciante, fiduciario, fidecomisario, o beneficiario. Explotación de patentes, diseños, marcas y modelos industriales, propios o de terceros. Prestación de servicios vinculados con el ramo de la construcción, provisión de mano de obra, materiales, maquinaria, equipo, herramientas, instrumental y vehículos adecuados al rubro y a toda clase de usuarios sean entes estatales o empresas privadas. Construcciones civiles, obras viales, de urbanización de apertura, mejoramiento y pavimentación de calles, vías de circulación, rutas y caminos en general, movimiento de suelos, obras ferroviarias, obras metalúrgicas y montaje. Construcción de obras hidráulicas, de electrificación, energéticas, mineras, gasoductos, oleoductos, construcción de estructuras de hormigón redes de alcantarillado, agua potable y cloacas. Sistema de riego, carreteras y puentes. Análisis elástico, inelástico, plástico y diseño estructural. Realización de toda clases de obras relacionadas de ingeniería civil relacionada con la construcción de edificios ya sea por dominio común o por el régimen de la ley 13.512 destinados a viviendas o al ejercicio del comercio o la industria, el desarrollo de conjuntos habitacionales, monobloques, barrios de vivienda, urbanizaciones y la construcción de fabricas, plantas industriales, incluyendo el montaje industrial. Logística y transporte por cualquier medio de materiales, equipos, maquinarias y herramientas. Comercial: Compra, fabricación, distribución, venta, importación y exportación, diseño grafico y estructural de objetos en cualquier tipo de material y sus materias primas. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y en este estatuto inclusive los establecidos por el Código Civil y Comercial de la Nación, 6) 50 años, 7) \$4.000.000 (400 cuotas de \$10.000 valor nominal y un voto c/u). suscripción: Luis Federico Miras 380 cuotas sociales de 10.000 valor nominal y un voto c/u y Pablo Nicolas Miras 20 cuotas sociales de 10.000 valor nominal y un voto c/u, 8) Administración; a cargo de un socio, quien queda investido con el cargo de gerente. Fiscalización a cargo socio no gerentes, 9). Gerente Luis Federico Miras, 10) Cierre de ejercicio 31 de marzo. Firmado Luis Federico Miras, Socio Gerente.

FARMACIA NUEVA SOCIAL SCS

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 10/6/26: 1) Comparecen: María de los Ángeles Yrbas, argentina, 15/10/1976, DNI 25.598.247, casada, Farmacéutica, Bonpland N° 2230, Piso 4°, Departamento "A", CABA y María Lorena Riedel, argentina, 09/7/64, DNI 23.807.893, casada, Empresaria, Libertad N° 3967, de la localidad y partido José C. Paz, PBA. 2) Farmacia Nueva Social SCS. 3) 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano, antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integran el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y seguridad.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las Leyes o por este Contrato y que hagan a la consecución del Objeto Social.- La explotación comercial del negocio de farmacia se desempeñará bajo la dirección técnica de la socia comanditada cuya autorización se solicitará a la autoridad sanitaria, pudiendo expender medicamentos específicos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería, perfumería y todos los rubros propios de la actividad farmacéutica, conforme a lo determinado por las normas vigentes.- 5) capital social \$ 400.000. 98% capital comanditario María Lorena Riedel, y 2 % capital comanditado María de los Ángeles Yrbas. 6) Ejercicio social 31/12. 7) sede social Gaspar Campos 6650, Localidad y Partido de José C. Paz, PBA. 8) representación legal el administrador. Administrador y directora tecnica María de los Ángeles Yrbas, domicilio especial en la Sede de la Sociedad. 9) Fiscalización los socios. Rodrigo Martin Esposito, Autorizado.

ENEXIA SERVICIOS INDUSTRIALES SRL

POR 1 DÍA - Constitución SRL. Por escritura 143 del 16/05/2026 "Enexia Servicios Industriales SRL" 1) Norberto Jose Di Pizio argentino nacido 21/02/1987 soltero técnico electromecánico 32.756.347 CUIL 20-32756347-6, c/domicilio y constituyendo especial art 256 ley 19.550 en Barrio Federal casa 73 localidad de Sierra Chica Partido Olavarría Provincia Bs. As. Rep. Arg. Milton Andres Kees argentino nacido 5/09/1994 electricista casado DNI 38.529.261 CUIL 23-38529261-9 c/domicilio en Av.Sarmiento 1898 Ciudad y Partido Olavarría Provincia Bs.As. Rep.Arg. 2) 16/05/2026 3) Enexia Servicios Industriales SRL. 4) Barrio Federal Casa 73 localidad Sierras Bayas partido de Olavarría provincia Bs. As. Rep. Arg. 5) Objeto A) Comerciales: Reparación, mantenimiento en fábrica y en obras particulares; compra y venta de maquinarias, vehículos, repuestos, artículos, materias primas y minerales de la actividad metalúrgica electricidad industrial y constructora; al por mayor y menor, incluyendo su importación y exportación.- B) Transporte: Transporte automotor de cargas. Transporte por tierra de animales y de todo tipo de mercaderías, semovientes, productos, subproductos, sustancias, líquidos, gases, combustibles y sus derivados, con vehículos propios y/o ajenos, dentro y fuera del país.- C) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realización, por la celebración de contratos con otras sociedades, siempre que se trate de sociedades por acciones, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del recurso del ahorro público.- D)

Inmobiliarias: Compraventa, permuta, locación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, incluso el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo tomar para su venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.-E) Constructora: Construcción de obras civiles cualquiera fuere el destino que tuviere, clase o categoría o material que se construya o fabrique, sea sobre bienes propios o ajenos; ejecución de obras públicas de infraestructura urbana o suburbana, pavimentación, urbanización, desagües fluviales y cloacales, aguas corrientes, redes eléctricas, iluminación, obras de transmisión o distribución de energía eléctrica y/o gas; viviendas individuales o colectivas, sean públicas o privadas, éstas obras podrán ser realizadas en forma directa o a través de subcontratistas.- F) Agropecuaria: Operaciones agrícolas y/o ganaderas sea en campos propios o arrendados, comprendiendo toda clase de actividades del rubro, pudiendo extender su actividad hasta las etapas comerciales y/o industriales de los productos derivados de la explotación; compra y venta de todo tipo de materiales, cereales, agroquímicos, semillas, productos veterinarios, repuestos, herramientas y accesorios.- Su importación y exportación.- Prestación de servicios agropecuarios y veterinarios.- F) Representaciones y mandatos: De firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras, comisiones, consignaciones y representaciones que se relacionen con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 100 años 7) \$20.000.000 8) y 9) Administración a cargo de uno o mas gerentes socios o no en forma individual o indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Repr. Gerente Prescinde de Sindic. Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios art.55 Ley 19.550 Gerente: Norberto Jose Di Pizio 10) 31/12 de cada año. Notaria Ignacia Erramouspe.

SOMOSLIKE SA

POR 1 DÍA - Escritura N° 183 09/06/2026, Registro Notarial N° 434 La Plata, Provincia de Buenos Aires. Socios: Edgardo Manuel Frías, DNI 31.974.592, CUIT 20-31974592-1, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle 34 N° 578, La Plata, Provincia de Buenos Aires, 3/12/1985; y Matías Nicolás Pais, DNI 32.609.606, CUIT 20-32609606-8, argentino, empleado y comerciante, casado, domiciliado en calle 12 N° 378 depto. 2A, La Plata, Provincia de Buenos Aires, 29/09/1986. Sede social: Plaza Olazábal N° 137, Planta Alta, Oficina 2, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: Prestación de servicios informáticos y tecnológicos; desarrollo, comercialización y explotación de software; compra, venta, importación, exportación y comercialización de bienes informáticos y tecnológicos; representaciones y propiedad intelectual; actividades inversoras y financieras con fondos propios; comercialización de equipamiento comercial, industrial y gastronómico; fabricación y comercialización de productos textiles e indumentaria; e inscripción y participación como proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal. Capital social: \$30.000.000 representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10.000 valor nominal cada una y un voto por acción. Administración y representación: Directorio mínimo de un (1) y un máximo de siete (7) directores titulares. Presidente: Matías Nicolás Pais. Director Suplente: Edgardo Manuel Frías. Duración de los cargos: tres ejercicios. Fiscalización: A cargo de los accionistas conforme arts. 55, 284 y concordantes de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Firmado Cra. Maria Celeste Scaringi.

GRUPO FERAM SRL

POR 1 DÍA - Complementando edicto de constitución, se rectifica domicilio sede social, siendo el correcto Seguí 493 de Llavallol, partido Lomas de Zamora, provincia Buenos Aires. Nicolás Yabrun, autorizado. Nicolas Yabrun, Autorizado.

BRANLET SA

POR 1 DÍA - Constitución. Adrián Moreno, argentino, DNI 31709641, CUIT 20-31709641-1, nacido el 26/02/1987, domicilio General Urquiza N° 1156 Baigorrita, pdo. Gral. Viamonte, Prov. Bs. As., soltero, comerciante y Jacqueline Ayalen Cabral Martin, argentina, nacida el 17/12/1990, DNI 35797085, CUIT 27-35797085-2, domicilio General Urquiza N° 1156 Baigorrita, pdo. Gral. Viamonte, Prov. Bs. As., soltera, comerciante. 2) Instrumento Publico de fecha 03/06/2026; 3) Branlet SA. 4) General Urquiza N° 1156, Baigorrita, partido de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, depósito, importación, exportación, comercialización, producción, industrialización, elaboración, de semillas, cereales, oleaginosos, haciendas, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera y forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios, conexos y complementarios de los anteriores; producción, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de productos agroquímicos, herramientas, maquinarias, materias primas y todo lo relacionado con su aplicación; Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Explotar semilleros y/o producir semillas originales propias o de terceros; explotación y arrendamiento de campos; explotación de cabañas para animales de pedigree o establecimientos rurales para la ganadería o la agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; explotación de frigoríficos; la producción, elaboración, fraccionamiento, intermediación, y comercialización de productos agropecuarios, semillas, acopio de cereales, productos agroquímicos, combustibles y lubricantes y sus derivados; explotación de molinos o industrias elaboradoras o procesadoras de materias primas agrícola ganaderas, alimentos balanceados para animales, la importación y exportación de todo tipo de mercaderías, maquinarias o servicios relacionados con el objeto social. La compra, venta, exportación, importación, consignación, representación, distribución y comercialización bajo cualquier modalidad aceptada por la ley, de todo lo relacionado y conexo al objeto social. b) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros en todas sus formas, ya sea agrícola, ganadera, forestal, frutícola, de granja, compra venta de hacienda, frutos del país, cereales y oleaginosas, depósitos y consignación de los mismos. Todas las tareas relacionadas con la siembra, rotación del suelo, cosecha, acopio y fraccionamiento de cereales y oleaginosas, fumigación aérea o terrestre, desmalezamiento con distintos objetos y todas otras tareas culturales de la tierra.- Compra

venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, elaboración de semillas, cereales y oleaginosas, haciendas, ganados frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera o forestal o que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores; sembrar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados, explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutas y hortalizas.- Comprar y vender tierras para la plantación de frutales, hortalizas y vegetales con el fin de efectuar la producción, comercialización e industrialización de las áreas mencionadas y con la amplitud y medios técnicos necesarios. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree.- Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados, mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compra venta, comercialización, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos carnes, subproductos y sus derivados. Explotación de tambos. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios en general, propios o de terceros, y en general de toda clase de distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad agropecuaria; c) Importación y Exportación: Importación y exportación de ganado vacuno, porcino, ovino, equino y cualquier otra especie animal; productos, carnes, subproductos y sus derivados, como así también de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agrícola. d) Financiera: Otorgamiento de financiaciones a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías, reales o no, para la concertación de negocios vinculados de manera directa con las actividades descriptas, pudiendo obrar al efecto como acreedor prestatario en los términos del art. 5 de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá en ningún caso llevar a cabo actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, ni toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan) 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción registral 7) 30.000.000.- 8/9) Director Titular y Presidente Adrian Moreno, con domicilio especial en General Urquiza N° 1156, Baigorrita, Partido General Viamonte, Provincia Buenos Aires Director suplente: Jacqueline Ayalen Cabral Martin, con domicilio especial en General Urquiza N° 1156, Baigorrita, Partido General Viamonte, Provincia Buenos Aires. Mandato: Tres ejercicios. Fiscalización: socios art. 55 y 284 LGS19.550 10) Cierre ejercicio 31/12 cada año. Fdo.: Franco Lorio, Abogado. Franco Lorio, T° XI F° 96 CADJJ.

PURASAL SRL

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 10/03/2026, se produce un cambio de sede social: domic. Unidad Turística Fiscal Escollera Norte S/N, Quba, Playa Grande, MdP. CPN Ignacio Pereda.

AGROLOGY DAT SRL

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 20-08-2024 se aprobó el cambio de Jurisdicción a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, reformándose el art. 1ro. del estatuto social. Nueva Sede: Avda. Juan B. Justo 1045, piso 18, departamento 3 de CABA. Ricardo Campodonico, Abogado. T° XXXVI - F° 27 CALP.

URBAN PROJECT INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. Nro. 78-29/4/2026. Matías Ezequiel Lizzaralde, 19/6/1998, 27 años, argentino, ingeniero civil, soltero, DNI 41.145.659, domic. en Parera 872, Camila Agustina Ramos, 12/5/1997, 28 años, argentina, ingeniera civil, soltera, DNI 40.300.863, domic. en Donado 35, PB, depto. C, y Pablo Daniel Candia, 17/9/1997, 28 años, argentino, maestro mayor de obras, soltero, DNI 40.859.287, domic. en Chacabuco 1935, todos vec. de Bahía Blanca.- "Urban Project Ingeniería & Construcción Sociedad Anónima", Sixto Laspiur 533, Oficina 8.- B. Bca. Bs. As. \$30.000.000,00.- 99 años.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o en comisión o por mandato y/o asociada con terceros, sean o no personas de existencia física y/o jurídica locales, provinciales, nacionales y/o extranjeras, cualquiera fuera la forma de contratación, a las siguientes actividades: Constructora: Construcción de edificios y urbanizaciones sometidos al régimen de propiedad horizontal y/o bajo la modalidad conocida por compraventa al costo y/o en la modalidad que el presente estatuto lo permita; y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, con intervención en el proyecto y desarrollo, igualmente podrá hacerlo a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo inherente a la ingeniería o arquitectura civil. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, comprendiendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones en general (conjuntos inmobiliarios) y explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta y la comercialización en operaciones inmobiliarias de terceros; podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias y/o de terceros, como también la construcción, administración y/o venta de inmuebles en general y bajo la modalidad contractual de sociedades que prevé la ley especial y/o mediante la celebración de contrato de fideicomisos de cualquier clase o forma, con expresa exclusión de fideicomisos financieros, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria.- Financiera: Otorgar créditos destinados a la adquisición de bienes raíces, de uso o de consumo corriente, conceder créditos para la finalización de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, efectuar operaciones de crédito hipotecarios mediante recursos propios; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquier de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, siempre con fondos propios; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general; quedando expresamente excluidas, las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (texto oficial) y otras que requieran el recurso del ahorro público.- Representaciones: Ejercer representaciones de firmas o entidades, mandatos, consignaciones, gestión de negocios y el ejercicio por medio de ella en la administración de bienes, capitales y empresas en su caso; organizando por sí, en representación y/o mediante licencias operaciones de gestión, promoción y oferta de

inversiones inmobiliarias en general. Directorio: 1 a 5 tit., igual núm. o menor de suplentes, 3 ejerc.- Fiscalización: a cargo de socios. Cierre del ejercicio: 30/06.- Directorio Titular: Matías Ezequiel Lizzaralde. Directorio Suplente: Camila Agustina Ramos.- Presidente: Matías Ezequiel Lizzaralde. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del pres. Santiago Elio Albarracín, Notario.

LUTEMASI SRL

POR 1 DÍA - 1) Escr. 227 del 10/6/26. Esc. Leandro S. Burzny, Reg. 1527 CABA. 2) Silvina Veronica Obejero, DNI 30953625, 24/6/1984, casada, licenciada en educacion; y Martina Aranda Obejero, DNI 46205690, 20/3/2005, soltera, gastronómica: ambas argentinas, con domicilio en Tte. Gral. Ricchieri 1586 casa 53, localidad y partido de Hurlingham, pcia. Buenos Aires. 3) Lutemasi SRL. 4) Av. Gobernador Vergara 4170, localidad y partido de Hurlingham, pcia. Buenos Aires. 5) 99 años. 6) la prestación de servicios asistenciales, terapéuticos, recreativos y de contención social mediante la organización, administración y explotación de centros de día para niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad. Brindar servicios de rehabilitación, apoyo terapéutico, alimentación, transporte y actividades recreativas y educativas vinculadas con su objeto. Cuando las actividades así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. 7) \$100000. 8) 31/12. 9) Gerencia: 1 o mas gerentes, socios o no, forma indistinta, por duración de la sociedad. Representación Legal: A cargo de los gerentes. Gerentes: Silvina Veronica Obejero, con domicilio especial en el social. Fiscalización: Socios s/art. 55 LSC. Ezequiel Pinto, Abogado.

ADESA DESARROLLOS INMOBILIARIOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. N° 65-9/4/2026.- Patricia Liliana Gomez, 21/2/1976, 50 años, argentina, empresaria, divorciada, DNI 24.889.363, domic. en Paunero 1836, y Manuel Franco Stempelet, 18/3/1996, 30 años, argentino, empresario, soltero, DNI 39.507.188, domic. en Bouchard 2351, todos vec. de Bahía Blanca.- "Adesa Desarrollos Inmobiliarios Sociedad Anónima", Paunero 1836.- B. Bca. Bs. As.- \$ 30.000.000,00.- 99 años.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o en comisión o por mandato y/o asociada con terceros, sean o no personas de existencia física y/o jurídica locales, provinciales, nacionales y/o extranjeras, cualquiera fuera la forma de contratación, a las siguientes actividades: Constructora: Construcción de edificios y urbanizaciones sometidos al régimen de propiedad horizontal y/o bajo la modalidad conocida por compraventa al costo y/o en la modalidad que el presente estatuto lo permita; y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, con intervención en el proyecto y desarrollo, igualmente podrá hacerlo a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo inherente a la ingeniería o arquitectura civil.- Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, comprendiendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones en general(conjuntos inmobiliarios) y explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta y la comercialización en operaciones inmobiliarias de terceros; podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias y/o de terceros, como también la construcción, administración y/o venta de inmuebles en general y bajo la modalidad contractual de sociedades que prevé la ley especial y/o mediante la celebración de contrato de fideicomisos de cualquier clase o forma, con expresa exclusión de fideicomisos financieros, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria.- Financiera: Otorgar créditos destinados a la adquisición de bienes raíces, de uso o de consumo corriente, conceder créditos para la finalización de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, efectuar operaciones de crédito hipotecarios mediante recursos propios; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cual-quiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, siempre con fondos propios; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general; quedando expresamente excluidas, las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras(texto oficial) y otras que requieran el recurso del ahorro público.- Representaciones: Ejercer representaciones de firmas o entidades, mandatos, consignaciones, gestión de negocios y el ejercicio por medio de ella en la administración de bienes, capitales y empresas en su caso; organizando por sí, en representación y/o mediante licencias operaciones de gestión, promoción y oferta de inversiones inmobiliarias en general.- Directorio: 1 a 5 tit., igual núm. o menor de suplentes, 3 ejerc.- Fiscalización: a cargo de socios.- Cierre del ejercicio: 30/06.- Directorio Titular: Manuel Franco Stempelet.- Directorio Suplente: Patricia Liliana Gomez.- Presidente: Manuel Franco Stempelet.- Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del pres. Firmado: Santiago Elio Albarracín, Notario.-

FRAMA CONSTRUCCIONES SRL

POR 1 DÍA - Franco Emanuel Villarroel, Argentino, 19/09/1997, soltero, comerciante, DNI 40.638.487, Carlos Pellegrini 1295, localidad y Partido de Morón; y Maritza Dayana Escobar Ramos, Peruana, 13/09/1996, soltera, vendedora, DNI 94.719.145, Tres Cruces número 6686, localidad de Gregorio de La Ferrere, partido de La Matanza. 2 10/06/2026. 3 Frama Construcciones SRL 4 Av. Rivadavia 11754 primer piso, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires 5 Comercial: el desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, ya sea para vivienda, locales comerciales o industriales. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. El alquiler, arrendamiento, leasing y explotación de todo tipo de maquinarias, herramientas, equipos y vehículos destinados a la construcción. La prestación de servicios de transporte de carga, fletes, acarreos, logística, distribución, carga y descarga de materiales de construcción. La sociedad podrá exportar, importar, comprar, vender, manufacturar, fabricar, representar, consignar, distribuir, industrializar, comercializar al por mayor y/o al por menor los inmuebles que construya y los materiales, insumos, equipamientos y materias primas relacionadas con el objeto mencionado precedentemente, y asimismo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas e inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal 6 99 años. 7 \$1.000.000 8 y 9 Administración, representación y uso firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por plazo duración sociedad. Fiscalización: Socios no gerentes art. 55 LGS. Gerente: Maritza Dayana Escobar Ramos acepta el cargo. 10 31/12 cada año. Gaston Alejandro Jorge,

Contador Público. Dr. Jorge, Gaston Alejandro, Contador Público, T° 175 F° 100 Legajo 45504/1 CPCEPBA, CUIT 20-31.866.659-9.

LOS AROMOS I SRL

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 162 del 30/04/2026 otorgada ante el notario Ricardo José Scabuzzo Reg. 16 de Azul, ha sido constituida Los Aromos I SRL, con dom. en calle 6 N° 685, de la Localidad de Chillar, pdo. de Azul, Pcia. Bs. As. Integrantes: Osvaldo Javier Diorio Heim, soltero, DNI 24.485.682, CUIT 23-24485682-9, nac. el 13/05/1975, hijo de Edgardo Osvaldo Diorio y de Marta Cecilia Heim, transportista; Marisa Andrea Argañaraz, DNI 26.261.244, CUIT 27-26261244-4, nac. el 12/08/1978, viuda de sus primeras nupcias con Carlos Alberto Rodríguez, docente, ambos argentinos, domiciliados en la calle 6 N° 685, de la Localidad de Chillar, pdo. de Azul, Pcia. Bs. As. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicio de Transporte de Cargas: Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, transporte de sustancias alimenticias en general, encomienda y muebles, por cuenta propia y de terceros, por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.- b) Servicios Agrícolas: la explotación de servicios agropecuarios de fertilización, fumigación, aspersión, pulverización y siembra terrestre o aérea de cultivos, rociado, espolvoreo, trabajos de roturación de tierra, arado, desmalezamiento, cosecha, secado, zarandeo y acondicionamiento de granos, recolección, traslado, acopio y almacenaje de cereales y oleaginosas.- c) Agropecuaria: producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro media afín; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna.- d) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros o cualquier género de su derivados.- Capital Social: El capital social es de \$1.000.000 dividido en 1000 cuotas de \$1.000 valor nominal c/una, y de un voto por cuota.- El capital social se integra en un 25% y se suscribe en su totalidad en éste acto; Osvaldo Javier Diorio Heim, suscribe 950 cuotas de \$1.000 valor nominal c/una, o sea \$950.000; Marisa Andrea Argañaraz, suscribe 50 cuotas de \$1.000 valor nominal c/una, o sea \$50.000.- El saldo del 75% restante se integrará en dinero efectivo en un término no mayor de dos años a contar de la presente constitución.- Administración y representación legal: La administración será ejercida por el socio Osvaldo Javier Diorio Heim, el que queda designado como gerente, por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescripto por los arts. 159 y 160 de la Ley General de Sociedades.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550.- Cierre de ejercicio: El 30 de septiembre de cada año. Not. Ricardo José Scabuzzo.

AV. JOSÉ INGENIEROS 3417 Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - Por acta de 9/6/2026 se Modifica Art. 6: fecha de cierre de ejercicio 30/11. Reynoso Ayelen Belky. Socia comanditada. Reynoso Ayelen Belky, DNI 21912396.

LOSTINBLO II SRL

POR 1 DÍA - Acta de reunion de socios 8/5/2026. 1) Designacion nuevo Gerente: Claudia Ayelen Otero DNI 35142037 y se modifica el Objeto social: Artículo 4: a) Fabricación, comercialización y distribución, venta, importación, exportación, confección, representación, distribución de productos electrónicos y sus accesorios, productos de bazar, productos textiles, calzados y accesorios a la vestimenta en general, al por mayor y menor, materias primas, insumos y derivados de la actividad textil, fibras, tejidos, hilados y las materias primas. b) Compraventa, importación, exportación, representación, consignación, franquicias y distribución de productos electrónicos, de bazar, de marroquinería en general y ropas, prendas de vestir e indumentaria deportiva. c) Explotación de marcas de fábrica, patente de invención, diseños industriales. Importación y exportación. Financiera: No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Fdo. Cdr. Daniel Roque Bento.

HIGHT SECURITY PC CAP SA

POR 1 DÍA - Asamblea del 11/6/2026 renueva autoridades: Presidente: Víctor Marcelo Salto, CUIT 20338504013. Director Suplente: Edgardo Olazaguirre, CUIT 20355512798.- Ambos con Domicilio Especial en España 787, localidad de Villa Madero, partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires. Matías Hernán Torres. Abogado CPACF. Tomo 112 Folio 280.

TFO TECNOLOGÍA SRL

POR 1 DÍA - Constitución Por escritura pública número 70, de fecha 11/06/2026, otorgada ante el Notario Leandro Germán Llanos, Ads. Reg. 28 de Alte. Brown, se constituyó la sociedad denominada "TFO Tecnología SRL". Socios: Alfredo Agustín Bockl, argentino, nacido el 11/02/1973, DNI 23.117.786, CUIT/CUIL 20-23117786-9, empresario, soltero, hijo de José Alberto Bockl y Ana María Escat, domiciliado en Godoy Cruz 33, ciudad y partido de San Vicente, Pcia. de Bs. As.; y Raúl Edgardo Acevedo, argentino, nacido el 31/03/1985, DNI 31.354.541, CUIT/CUIL 20-31354541-6, empresario, soltero, hijo de Raúl Ángel Acevedo y Felipa Delgado, domiciliado en Bouchard 184, Bernal, partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Plazo: 30 años. Objeto Social: Prestación de servicios de telecomunicaciones vía internet, incluyendo, sin limitarse a provisión, instalación, mantenimiento y operación de redes de internet; servicios de conectividad, transmisión de datos y enlaces inalámbricos; servicios de infraestructura tecnológica, redes y comunicaciones; comercialización, importación y exportación de equipos, dispositivos y accesorios vinculados a telecomunicaciones; desarrollo, implementación y soporte de soluciones tecnológicas relacionadas. Asimismo, podrá realizar trabajos de construcción, montaje, instalación y mantenimiento de

infraestructura vinculada a telecomunicaciones, incluyendo torres, cableado, soportes, estructuras y obras complementarias. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Administración: Alfredo Agustín Bockl, en calidad de Gerente, por toda la duración de la sociedad, quien aceptó el cargo. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000.-), divididos en 1.000 cuotas, de pesos dos mil (\$ 2.000), suscribiendo Alfredo Agustín Bockl 990 cuotas, y Raúl Edgardo Acevedo, 10 cuotas.- Sede legal y social: Godoy Cruz 33, Ciudad y Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires.- Fiscalización: La fiscalización será a cargo de todos los socios. Domicilio especial del gerente: Godoy Cruz 33, Ciudad y Partido de San Vicente, Pcia. de Bs. As.- Leandro German Llanos, Escribano.

CARLOS E. ITURRIAGA E HIJOS SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 24/10/2024 y Acta de Reunión de Directorio del 28/10/2024 se designó presidente a Jorge Oscar Iturriaga, vicepresidente a Mariano Iturriaga y directora suplente a María Julia Ruiz. Fdo.: Dr. Agustín Llanos Etcheverry, T° LXXIII F° 189 CALP.

GOLOPROP SRL

POR 1 DÍA - Por instrumento complementario de fecha 10/06/2026, se informa estado civil del socio Emmanuel Rodriguez Ramirez, divorciado en primeras nupcias del Sr. Mauro Sebastián Taboada. Gaston Schnaiderman, Abogado. T° VIII F° 919 CAM.

FINAPLA SA

POR 1 DÍA - Por AGO del 19/11/2025 se designó el Directorio: Presidente y DT: Hugo Emir Scafati; D. S.: María Ignacia Scafati. Todos por 3 ejercicios, con dom. Especial constituido (art. 256 LGS) en Av. Leandro N. Alem 1002, piso 7° Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carolina Pasquale, T° L, F° 53 CALP.

TORDILLOS SRL

POR 1 DÍA - Escritura del 11/6/2026 se modificó la denominación de "Tordillos SRL" a "Rosillos SRL" y se modificó el art. 1°. Fdo. Dra. Sandra Etcheverry, T° 52 F° 112 CALP.

CASEH SA

POR 1 DÍA - Por AGO del 05/12/2025 se designó el Directorio: Presidente y DT: Hugo Emir Scafati; D. S.: María Ignacia Scafati. Todos por 3 ejercicios, con dom. Especial constituido (art. 256 LGS) en Av. Leandro N. Alem 1002 piso 7° Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carolina Pasquale, T° L, F° 53 CALP.

SUPER DE SOL A SOL SA

POR 1 DÍA - Art. 10 L19550: Const SA 1. Yugui Weng, chino, comerciante, 27/06/77, casado, DNI 94.026.811, Pablo Landa 435, de la ciudad y partido de Pehuajó, Bs. As., CUIL 20-94026811-8; Daoming Huang, chino, comerciante, 15/04/66, casado, DNI 94.020.383, Avenida San Martín 220, de la ciudad de Ascensión, partido de General Arenales, Bs. As., CUIL 20-94020383-0; y Mu Zhuang, chino, comerciante, 23/08/74, casado, DNI 94.774.317, Urdapilleta 655, de la ciudad y partido de Coronel Dorrego, Bs. As., CUIL 20-94774317-2. 2. Inst.: a) Esc. 165, Esc Spaccasassi (6 B. Bca) 09/06/2026, Acta y Estatuto Soc. 3. Super de Sol a Sol SA 4. Dom. Bs. As. Sede: Pedro de Mendoza 440, ciudad y partido de Monte Hermoso. 5. Obj. Soc.: realiz cuent prop o de 3ª o asoc. a 3º, las sig. act: a) Comercial: mediante el establecimiento y funcionamiento de mercados, supermercados, almacenes y similares. Podrá comprar, vender, distribuir, envasar, exportar, importar y transportar todo tipo de sustancias alimenticias (para consumo humano y animal), productos cárnicos, frutas, verduras, hortalizas y artículos de primera necesidad, electrodomésticos y, en general, todos los productos que habitualmente se venden en supermercados, ya sean propios o de terceros. Incluye la comercialización de bebidas (con y sin alcohol), jugos, vinos, licores, productos de panadería (derivados de harinas), artículos de librería, juguetería, material didáctico, artículos de kiosco, indumentaria de todo tipo, ropa blanca y calzado. b) Inmobiliario: entendida como la compra, venta y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. c) Licitaciones y contrataciones: Participar en licitaciones públicas o privadas, concursos y mecanismos de selección para obras y contratos vinculados a la actividad de supermercados, pudiendo inscribirse como proveedor del Estado (Nacional, provincial o municipal). No incluye la explotación de concesiones públicas. d) Asociaciones: Para cumplir su objetivo, podrá constituir, adquirir o integrar sociedades, instituciones, fundaciones o asociaciones de cualquier naturaleza, operando con recursos propios o de terceros tanto en el país como en el extranjero. e) Fabricación: entendida como la elaboración, fraccionamiento, envasado y distribución de productos alimenticios. 6. Dur. Soc: 99 años desde firma estatuto. 7. Cap: \$30.000.000 div en 30.000 accs de v/n \$1.000 c/u c/der. a 1 vto. 8. Org. de Adm.: Direct, Pres: Yugui Weng, Direct Supl: Mu Zhuang, por 3 ejercicios; org de fisc acc indiv. Cierre ejerc.: 31/10 c/año. Fdo. Lucila Zamboni, Autorizada.

COERVER SA

POR 1 DÍA - Art. 60, por AGO N° 10 del 11/09/25, Nuevo Directorio: Dir. Titular: Vieites Roberto Manuel, CUIT 20-18182030-7, DNI 18182030, casado, comerciante, 06/01/67, arg.; Dir. Suplente: Vieites Iglesias María del Carmen, CUIT 27-14195501-8, DNI 14195501, soltera, comerciante, 08/09/60, arg. amb con domicilio en Asunción 4951 Ezpeleta, pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. y domicilio especial en sede social, con mandato por 3 años. CP Gisela Benetti.

BAHÍA ROMEO SA

POR 1 DÍA - Escritura 35 de fecha 11/6/2026, Bahía Romeo SA; calle 69 número 2617 localidad y partido Necochea, Provincia de Buenos Aires; María Paz Lanzavecchia, 2/8/1991, DNI 36.363.413, Licenciada en seguridad e higiene, soltera, domicilio calle 83 número 707 piso primero departamento B ciudad y Partido Necochea, Provincia de Buenos Aires; Alicia Beatriz Perez, 26/12/1961, DNI 14.690.882 y Humberto David Lanzavecchia, 31/5/1960, DNI 13.207.989, ambos empresarios, divorciados y domiciliados en Avenida Pedragosa Sierra y calle Francia, Edificio Miami Boulevard II, Piso 17 Departamento 2, ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, todos argentinos; A) Inmobiliaria; B) Fiduciaria: excepto de fideicomisos financieros; C) Constructora: Constructora: Realización de anteproyectos, croquis preliminares, proyecto y dirección de obras; D) Servicios: conservación, mantenimiento, reacondicionamiento, higiene, y gestión operativa de bienes inmuebles, plantas industriales, complejos comerciales, hospitalarios, educativos y recreativos, tanto públicos como privados; E) Comercio Exterior; F) Transporte; G) Representación y mandatos; H) Financiera: con exclusión de operaciones previstas en Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso del ahorro público; 99 años; \$ 30.000.000; Directorio: Un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares e igual número de suplentes. Presidente y Representante legal: María Paz Lanzavecchia, Directora Suplente: María Victoria Sampron, 3 ejercicios, art. 55 y 284; 31/5 de cada año. Abog. Gladys Noemi Belvedere.

VALCIR BURGUERS MDP SA

POR 1 DÍA - Ezequiel Fernandez Coll, arg., comerciante, casado, nac. 19/10/1988, DNI: 34.146.415, CUIT 20-34146415-4, domic. Combate de los Pozos 541, CABA; y Melanie Yamila Alba, arg., comerciante, casada, nac. 08/06/1995, DNI: 39.102.618, CUIT 27-39102618-7, domic. Berutti 4834, MdP. Esc. Pública 11/06/2026. Valcir Burguers MDP SA. Domic. Santa Fe 1779, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Objeto: A) Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos, la explotación comercial del rubro gastronómico. B) Comercial: Comercialización de todo tipo de hamburguesas y sándwiches, de carne vacuna, de pollo y vegetarianas, tacos, nachos, burritos. C) Industriales: Fabricación y elaboración en forma mayorista y minorista, de elementos de cocina y vajilla. Fabricación de cerveza artesanal e industrial, sidra, vinos, bebidas alcohólicas, aguas gaseosas. D) Espectáculos/eventos: La organización y realización de eventos y/o espectáculos públicos, privados, congresos, convenciones, eventos deportivos, campañas publicitarias, sociales, musicales. E) Desarrolladora inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Se aclara que la sociedad no realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. F) Franquicias: Contratar franquicias ya sea como franquiciante o franquiciado dentro del área gastronómica y comercialización de negocios llave en mano. G) Transporte de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre, marítimo y ferroviario de carga en todo el territorio nacional e internacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. H) Exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. I) Mandataria - fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. J) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 30.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Ezequiel Fernandez Coll, Directora Suplente: Melanie Yamila Alba. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. CPN Ignacio Pereda.

HILL GREEN SA

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2024, se designó director titular y presidente al Sr. Eduardo José Mendes y directora suplente a la Sra. Graciela Nelida Longo. Constituyen domicilio especial en Av. Pres. Arturo Umberto Illia 11545, Tortuguitas, Prov. Bs. As. Fdo. Luciano J Reynoso, Abogado.

CAYO LARGO SA

POR 1 DÍA - Por acta de asambleas del 24 de abril de 2025, se designó como Presidente a la Srta. María Soledad García DNI 27.418.818 y como Director Suplente a la Srta. Yanina García, DNI 30.799.268. Presidente. María Soledad García.

GRUPO POSARO KAPRAN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea del 14 de marzo de 2025 se resolvió designar al accionista Miguel Ángel Polistina, DNI 7.701.222, como Director Titular - Presidente por el plazo de 3 ejercicios, y como Director suplente al accionista Edgardo Guillermo Ponsa, DNI 8.108.912, por el mismo período. Renata Cavalanti, Abogada.

GRIT MARKETING INMOBILIARIO SA

POR 1 DÍA - 1) Socios: Ignacio Abelardo González Reherrmann, DNI 28.986.024, argentino, nacido el 13/06/1981, martillero

público, soltero, domiciliado en Delfor Díaz 2060, Hurlingham, pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As.; y Christian Javier Abad, DNI 24.037.311, argentino, nacido el 29/06/1974, comerciante, casado, domiciliado en Cavassa 2778, Caseros, pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 9/06/2026; 3) Denominación: Grit Marketing Inmobiliario SA; 4) Domicilio: Coronel Pablo Zufriategui 620, Ituzaingó, pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país, a la prestación de servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias y, en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes actividades: prestación de servicios de publicidad y propaganda, contratación y otorgamiento de licencias para el uso de marcas, logos y diseños asociados, comercialización de merchandising, organización y el dictado de cursos de capacitación, celebración de contratos de franquicia, y otorgamiento de todo tipo de garantías a favor de terceros vinculados o no, y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$30.000.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente socio Ignacio Abelardo González Rehermann, y Director suplente socio Christian Javier Abad, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley 19.550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo Pedro Castro, Contador Público. CPCEPBA T° 73 F° 79. Leg. 18679-1.

LOGÍSTICA FRANBON CHUBUT SA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/05/2026 por renuncia del Sr. Claudio Alejandro Gallo al cargo de Presidente y del Sr. Matias Alejandro Gallo al cargo de Director Suplente, se designa el siguiente directorio: Presidente: Marcelo Sebastian Ortega, CUIT 20-25215299-8, domic. José Hernandez 1130, Rawson, Departamento Rawson, Provincia de Chubut; Directora Suplente: Analia Elizabeth Ruminot, CUIT 27-27953531-1, domic. José Hernandez 1130, Rawson, Departamento Rawson, Provincia de Chubut. CPN Ignacio Pereda.

DIMED SA

POR 1 DÍA - Según Acta N° 29 del 11/05/2026, unánime, se modifica el art cuarto. Objeto social: A) Farmacéuticos y hospitalarios: Compra, venta, importación y exportación de productos químicos, farmacéuticos, medicinales, drogas, suplementos vitamínicos y dietarios. Material descartable, artículos de higiene, cosmética, tecnología médica y accesorios relacionados. Comercialización de medicamentos, biológicos, prótesis, radiológicos, ortopédicos, oftalmológicos, vacunas, sueros, antibióticos, vitaminas, etc. Equipos de diagnóstico y tratamiento, incluidos los de imágenes. Productos y servicios veterinarios. B) Financieros: Préstamos y créditos con o sin garantía. Constitución y cesión de prendas, hipotecas u otros derechos reales. Inversión en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores. Restricción: no actividades de intermediación financiera reguladas por la Ley 21.526 ni captación de ahorro público. C) Agropecuarios: Explotación, arrendamiento y administración de establecimientos rurales en agricultura, ganadería, avicultura, horticultura, fruticultura, tambos, criaderos, semilleros y viveros. Producción y comercialización de semillas, incluyendo originales propias o licenciadas. Actividades de cría, invernada, mestización y cruce de ganado. D) Importación y exportación: De materias primas y productos elaborados vinculados al objeto social. E) Inmobiliarios: Compra, venta, permuta, loteo, urbanización, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. Subdivisiones, fraccionamientos y venta en propiedad horizontal. Intermediación inmobiliaria. F) Servicios: Montaje, mantenimiento y reparación de equipos médicos y científicos. Transporte de mercaderías, fletes, encomiendas, almacenamiento, depósito y embalaje. Abogado apoderado: Francisco La Mónica.

AGROVETERINARIA MARZULLO SRL

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 21/05/2026 "Agroveterinaria Marzullo SRL", Avellaneda N° 171, Gral. J. Madariaga, Pdo. Gral. J. Madariaga, Bs. As. 1) Delia Elena Martino, 18/12/1953, DNI 10.836.700, CUIT/CUIL 27-10836700-3, viuda, comerciante, domiciliada en Av. San Martín N° 181; José Marzullo, 1/10/1975, DNI 24.224.733, CUIT/CUIL 20-24224733-8, divorciado, comerciante, domiciliado en Sarmiento N° 243; María Victoria Marzullo, 30/01/1989, DNI 34.138.579, CUIT/CUIL 27-34138579-8, soltera, comerciante, domiciliada en Av. San Martín N° 181; Andrés Marzullo, 29/03/1978, DNI 18.775.871, CUIT/CUIL 20-18775871-9, casado, veterinario, domiciliado en Azcasubi N° 136; Cesar Marzullo, 25/02/1982, DNI 29.268.020, CUIT/CUIL 20-29268020-2, soltero, veterinario, domiciliado en calle 31 N° 95. Todos argentinos y domicilio en Gral. J. Madariaga, Pdo. Gral. J. Madariaga, Bs. As. 2) Plazo: 50 años. 3) Objeto: A) Servicios veterinarios: La organización, dirección y explotación de establecimientos asistenciales veterinarios, incluyendo servicios de internación, atención ambulatoria y atención clínica de animales domésticos; B) Industrial y comercial: Producción, industrialización, compra, comercialización, y venta de productos químicos, como así también muebles y útiles, implementos, repuestos, accesorios, maquinarias, y equipos médicos veterinarios en general; C) Insumos Veterinarios: Mediante la compra, venta, importación y exportación de todo tipo de insumos veterinarios; D) Agropecuaria: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales y reforestación en todos sus niveles y etapas; E) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; F) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no. 4) Capital: \$ 1.200.000. 5) Cierre de ejerc: 31/12. 6) Org.Adm.: Gte. Delia Elena Martino, por todo el término de duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la ley 21.526 de entidades financieras, actuará con dinero propio. Dr. Manuel Chuburu.

VITALBA SALUD SA

POR 1 DÍA - Const SA: Esc 56 del 11-6-2026 Socios: Lisandro Emanuel Suarez, nac. 14/7/1978, DNI 26681780, CUIT 20.26681780.1, cas. 1° nup. c/ María Laura Bruschi, contador púb., domic. Castagnino 613 San Nicolás, Prov. Bs. As.; y

Víctor Leonardo Santos, nac 6/4/1983, DNI 30026204, CUIT 27.30026204.5 cas. 1° nup. c/ María Soledad Miretti, arquitecto, domic. Italia 437 de depto. 1 San Nicolás, Prov. Bs. As.; ambos argent. Denomin: Vitalba Salud SA. Domic: Italia 437, San Nicolás, ptdo. San Nicolás, Prov. Bs. As. La soc. tiene por objeto realizar en el país o en el extranj, por sí, por terc. o asoc. a terc., las sgts. activ: A) Servicios: 1) Prestación de servicios integrales de salud, con o sin sistema de medicina prepaga. 2) Explotación, promoción y comercialización de servicios relacionados con planes de salud y medicina prepaga. 3) Prestación de servicios médicos asistenciales a empresas y particulares. 4) Organización, dirección y explotación de establecimientos asistenciales, incluyendo servicios clínicos, quirúrgicos y terapia intensiva, laboratorio de análisis clínicos y bioquímicos, radiografías, atención para obras sociales, públicas o privadas, servicios de urgencias, y en general toda clase de servicios relacionados con la actividad asistencial. 5) Prestación de servicios de seguridad, higiene y asesoramiento médico-legal y medico-laboral, pudiendo contratar toda clase de técnicos profesionales con título habilitante. 6) Asesoramiento y consulta de servicios de planes de salud y medicina prepaga y de todo tipo de servicios. 7) Atención de pacientes externos o internados, rehabilitación.- B) Comerciales: Compra venta y distribución al por mayor y menor de todo tipo de materiales, maquinarias, aparatos electrónicos, aparatos de alta complejidad, materias primas, y productos semielaborados y terminados, relacionados con la actividad mencionada en el punto A).- C) Transporte: 1) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales, o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; contratar auxilios, reparaciones y remolques. Se exceptúa transporte de pasajeros. 2) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. 3) Comprar, vender, alquilar, vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.- D) Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, administración, fraccionamiento de tierras, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, y demás actos de disposición sobre inmuebles que no impliquen intermediación o corretaje inmobiliario, conforme a las disposiciones de la normativa vigente.- E) Importación y exportación: de todos los bienes y productos permitidos por las leyes vigentes, relacionados al presente objeto social.- F) Financiera: mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, y operaciones de crédito con o sin garantías. Constitución y transferencias de hipotecas, prendas y otros derechos reales, compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos o privados y contratación de leasing. Aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse. Obtención de financiamiento para proyectos de comercio exterior, incluyendo créditos de instituciones internacionales bilaterales, y multilaterales, leasing, factoring, seguros de créditos, warrants, securitización de activos. Operar contratos de seguro de cambio, forward y otros derivados financieros. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá celebrar contratos de fideicomisos a excepción del fideicomiso financiero. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por ley o por este estatuto.- Durac: 99 años de su insc. Capital: \$30.000.000. Direct.: 1 a 5 tit. y 1 a 5 supl. Director Titular-Presidente: Víctor Leonardo Santos, Director Suplente: Lisandro Emanuel Suarez, por 3 ejerc. Fiscaliz: art. 55. Cierre ejerc.: 31-03 c/año. Repres.: Pte. del Directorio.- Augusto Zuelgaray, Escribano.- Augusto Zuelgaray, Escribano.

TRUNK LINE SERVICE SRL

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 04/11/2.024, Nicolás Andrés Novi (DNI 29.422.325) y María Cleste Poggio (DNI 30.579.147), ceden 3.000 cuotas a favor de Narciso Ramón Sosa (DNI 13.851.497) y 2.000 cuotas a favor de Jorge Ariel Flores (DNI 27.036.969), todas ellas de \$1 valor nominal cada una, representativas del 100 % del capital social. Constituyen domicilio en Los Manzanos 1.000, Edificio Bureau Sur, Cuerpo 3, piso 1°, Oficina "2B", de Pilar, Pcia. de Bs. As. Matías J. A. Zarría. Abogado T48 F196 CASI. Profesional autorizado. Matías J. A. Zarría, Abogado T48 F196 CASI. Profesional autorizado.

EL SACRIFICIO DE DON BAUTISTA SA

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio.- Cierre Ejercicio último día del mes de agosto de cada año. Esc. Valeria Marcela Uría, Reg. 17 Ts. As.

LOGÍSTICA RB SA

POR 1 DÍA - "Logística RB SA" (Edicto Complementario)- Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y de uno a cinco directores suplentes, siendo reelegibles. Designación de Directorio s/Acta Constitutiva: Director Titular - Presidente: Sergio Adrian Charna, y Director Suplente: Javier Alberto Naiuk.- Florencia Stefania Biscardi, Abogada, T° LVIII F° 313 CASI (Autorizada por Acta Constitutiva Punto VI).

FREDAM PUERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de socios del 6 de mayo de 2026 y por renuncia del Sr. Ruben Carlos Damborearena DNI 24914676 se designó como Socio Gerente al Sr. Tomas Lion Fredes DNI 46690820. CPN Rodrigo Alberto Otamendi.

PRODUCTOS LIPO SA

POR 1 DÍA - CUIT 30-66314747-8. Por acta de directorio del 9/6/2026 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Eduardo Gustavo Kochian a su cargo de director titular y presidente, y 2) designar a Alicia Mabel Segovia en su reemplazo, manteniendo a Alias Araujo como director titular, y a Alberto Angel Balluati como director suplente. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 9/6/2026. Catalina Malara, Escribana.

50 MAS RETAILERS SA

POR 1 DÍA - Art. 60: Por Acta de Directorio del 31/03/2026 y Acta de Asamblea del 14/04/2026, se resolvió: Presidente: María Soledad Oslé, arg., CUIT 27-29267269-7, DNI 29.267.269, comerciante, nacida 30/04/1981, 45 años, casada, domicilio Juncal 2824 7B, CABA, Director Suplente: Sr Francisco Oslé, CUIT 20-32172299-8, DNI 32.172.299, Comerciante, arg., nacido 28/12/1985, 40 años, Soltero, domicilio Av. Del Sesquicentenario 4450, Los Polvorines, ptdo. Malvinas Pcia de Bs As.- Firmado Escribana Ariadna F. E. Torchia.-

ANTONELA EQUIPAMIENTOS SRL

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Debido a un error involuntario, se deja constancia que en la escritura constitutiva y en el edicto donde se anotició la constitución de la presente sociedad se consignaron erróneamente el DNI y la CUIT de la socia Sol Antonella Giantomassi, siendo los correctos: DNI N° 38.937.108 y CUIT N° 23-38937108-4. Esc. Federico Fernández Rouyet (063).

FRANCA IMPEX SA

POR 1 DÍA - Por AGO del 11/6/26, se nombra directorio x 3 Ej Dir Tit y Pte Federico Hugo Panizza dni 20646055 cuit 20-20646055-6 y Dir Sup Pablo Alejandro Jara dni 27065827 cuit 20-27065827-0 Dr. Juan Calle. Abogado Tomo LXX Folio 480 CALP.

CREMATÍSTICA SA

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Designación de Nuevo Directorio por Vencimiento del Anterior. Por Asamblea General ordinaria del 18/07/2024, con la presencia del 100 % del Capital Social y de manera unánime, se designo a los nuevos miembros del directorio quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: María Cristina Lopez Matheu, DNI 12.972.433, Director Suplente: Noelia Angelica Heredia, DNI 30.888.401, todos con mandato por tres ejercicios. Todos los directores constituyen domicilio especial en Sixto Fernandez N° 145, piso 3 Oficina B, de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires.- Gustavo Cristian Ruiz. Escribano Registro 1 Carmen de Areco.

MORFOSIS SRL

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 255 del 04/06/2026 - Federico Chavaño, argentino, nacido el 08/09/1990, DNI 35.349.839, CUIT 20-35349839-9, casado, arquitecto, domiciliado en Manuel Belzu 2379, Olivos, Vicente López, Prov. de Bs. As.; y Federico Gabriel Kocsis, argentino, nacido el 19/07/1992, DNI 36.827.067, CUIT 23-36827067-9, soltero, empresario, domiciliado en Av. Mitre 1630, Florida, Vicente López, Prov. de Bs. As., constituyeron "MorfoSis SRL". Sede Social: Manuel Belzu 2379, localidad Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Capital Social: \$1.000.000. Objeto: I) Constructora: I) Constructora: La construcción, edificación, ejecución, dirección, administración, desarrollo y realización de viviendas unifamiliares o multifamiliares, casas, dúplex, departamentos, edificios destinados a vivienda, complejos habitacionales y barrios residenciales, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, incluyendo la construcción para su venta, la compraventa de inmuebles destinados a vivienda, desarrollos inmobiliarios habitacionales y la venta de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal destinados exclusivamente a vivienda. Asimismo podrá realizar ampliaciones, remodelaciones, refacciones, restauraciones, mantenimiento, terminaciones y trabajos vinculados a la construcción de viviendas, incluyendo instalaciones sanitarias, eléctricas, de gas y demás instalaciones necesarias para la habilitación de inmuebles destinados a vivienda. Podrá también adquirir, vender, importar, exportar, distribuir y comercializar materiales, insumos, herramientas, equipos y maquinarias destinados exclusivamente a obras de construcción de viviendas. Queda establecido que la sociedad no podrá realizar obras civiles, viales, industriales, hidráulicas, de infraestructura, de ingeniería pesada, ni obras públicas o privadas no destinadas exclusivamente a la construcción de viviendas. II) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias vinculadas exclusivamente a inmuebles destinados a vivienda, incluyendo compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal. Asimismo podrá realizar desarrollos inmobiliarios habitacionales, fraccionamiento, loteo, urbanización y comercialización de parcelas destinadas a vivienda, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Administración y representación legal: 1 o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Gerencia: Federico Chavaño y Federico Gabriel Kocsis, ambos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. María Eugenia Besozzi Quiroga TXIV F103 CAM. Profesional Autorizada.

DISTEGO SRL

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio al publicado el 17/03/2026 pág. 72. Marianela Terrezza, fecha de nacimiento: 23/08/1983. Irene Mabel Romero, Autorizada, por contrato social del 09/03/2026.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**KOSSER SAS**

POR 1 DÍA - Constitución. Edicto complementario al 78674 del 14/05/2026. Por el presente se rectifica la fecha del Acto

Constitutivo, siendo la fecha correcta el día 24/04/2026. Sergio Guazzaroni, Socio Administrador Titular.

BROQUEN BRIDGE SAS

POR 1 DÍA - Inst. Priv. Fecha: 12/6/26. Socios: 1. Rosendo Sanpedro Jose, nac. 8/1/1952, Solt., Español, empres. Gral. Paz 1597, Mte. Grande; Est. Echeverría, pcia. Bs. As., DNI 92.865.131, CUIL 20-93865131. 2) Rosendo Fernando Gabriel, nac. 29/4/1979, Solt., Arg., Empres., A. Rojas 95, Mte. Grande pdo. Est. Echeverría, pcia. Bs. As. DNI 27273535, CUIL 20-27273535-3. 2.- Denominación: Broquen Bridge. SAS. 3.- Domicilio: Gral. Paz 1587, Mte, pdo. Est. Echeverría, pcia. Bs. As.. 4.- Tiene por obj el previsto en el Anexo 2 de la Dispos 49/2024 D.P.P.J. 5. 30 años. 6. \$715600. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Adminor Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Rosendo Sanpedro Jose y Administrador suplente: Rosendo Fernando Gabriel. 8. Prescinde del órg. de fiscaliz. 9.- Cierre de ejercicio: 31/12. Miguel Angel Zuccolillo, TVII F 272 CALZ, Abogado.



MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 10728, Expediente GDEBA N° 02853412/23, a la firma VIVI TRANQUILLO SA, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Ortega Guillermo, Of. Inspector.

jun. 12 v. jun. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - El encargado del RNRD N° 1 del partido de Lincoln, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Rivadavia 1229, de Lincoln, en el horario de 15 a 18 horas.

1. Exp. 2147-60-1-2/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Manz. 117; Parc. 16. Ubicación del inmueble: Alsina 638 de Lincoln, Partido de Lincoln.

Titular/es de Dominio: Muñoz y Frosar Desiderio; Muñoz y Frosar Salomé; Muñoz y Frosar María Elena; Muñoz y Frosar Margarita; Muñoz y Frosar Miguel; Muñoz y Frosar Segundo; Muñoz y Frosar Julio; Muñoz y Frosar Florencio; Frosar Faustina; Muñoz y Galparsoro Delia Elsa; Muñoz y Galparsoro Rodolfo Desiderio; Muñoz y Galparsoro María Teresa; Muñoz y García Angelica Faustina; Muñoz y García Florencio Oscar; Muñoz y García Rosa Ester; Muñoz y García María Zulema y Muñoz y García Marta Inés.

2. Exp. 2147-60-1-11/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. A; Manz. 53; Parc. 6. Ubicación del inmueble: 25 de septiembre s/n de la localidad de Bayauca, partido de Lincoln.

Titular/es de Dominio: Sixto Eduardo Rodríguez.

3. Exp. 2147-60-1-3/2026. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Manz. 316; Parc. 3-c. Ubicación del inmueble: Liborio Tiseyra 1743 de Lincoln, partido de Lincoln.

Titular/es de Dominio: Municipalidad de Lincoln.

Lidia Rossi, Notaria

jun. 16 v. jun. 18

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. TAMOLA Y ROCCA LUCIO - TAMOLA y ROCCA MARÍA BENITA - TAMOLA y ROCCA ÁNGELA ROGELIA - TAMOLA y ROCCA JOSEFA DELFINA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Prayones N° 1120, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 14, Mza. 14, Parcela 8, Pda. 49145, Matrícula N° 89438 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 54581/2019, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. RODRIGUEZ DE RUSO MARTA DELIA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Sierra de Ambato N° 470, de la localidad de 9 de Abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. H, Mza. 12, Parcela 7, Pda. 61758, Matrícula N° 134025 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 56483/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MORALES JOSÉ - MORALES JOSÉ LUÍS, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle S. Fco. De California, de la localidad de 9 de Abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. A, Mza. 16, Parcela 15, Pda. 14408, Matrícula N° 87950 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 21779/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

jun. 16 v. jun. 18

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, a través del Ente de Desarrollo Territorial de Pehuajó, sita en la calle Aristóbulo Del Valle N° 519 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por diez días a los Sres. JOAQUIN JERÓNIMO MARITORENA, SALVADOR MARITORENA, LEANDRO ANTONIO MARITORENA, AMÉRICA MARITORENA, JULIO CESAR MARITORENA, FRANCISCO ENRIQUE MARITORENA, HUGO ALBERTO MARITORENA, MARIA ELENA GARCIA DE MARITORENA; sus herederos y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble, con el fin de tramitar la Prescripción Administrativa (Ley 24320) según su ubicación y nomenclatura catastral del Partido de Pehuajó (80), Provincia de Buenos Aires; de la Circunscripción 2, Sección 8, Quinta 156, Parcela 3-8, designada según plano de mensura y actuaciones administrativas obrantes en el expediente 010/EDTP/2024.

El objeto de la citación es la posterior escrituración a favor de la Municipalidad de Pehuajó. Los interesados deberán presentarse y hacer valer sus derechos por escrito ante la sede del Ente mencionado supra, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de rigor.

Pehuajó, 09 de junio de 2026

Expediente N° 45556/E/2024.

Pablo Javier Zurro, Intendente.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, a través del Ente de Desarrollo Territorial de Pehuajó, sita en la calle Aristóbulo Del Valle N° 519 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por diez días a los Señores BRESSAN MARCELINO, BRESSAN ANGEL ALBERTO, BRESSAN JORGE OMAR; sus herederos y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble, con el fin de tramitar la prescripción Administrativa (Ley 24.320) según su ubicación y nomenclatura catastral del partido de Circunscripción XIII - Secc.: B - Quinta 16 - Fracción 1 - Parcela 6 y como Circunscripción XIII - Secc.: B - Quinta: 16 - Fracción 1 - Parcela 7, designadas según plano de mensura y actuaciones administrativas obrantes en el Expediente 225/EDTP/2025

Objeto de la citación es la posterior escrituración a favor de la Municipalidad de Pehuajó.

Los interesados deberán presentarse y hacer valer sus derechos por escrito ante la sede del Ente mencionada supra, en el horario de 08:00 a 15:000 horas, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de rigor.

Pehuajó, 9 de junio de 2026

Expediente N° 48916/E/2025

Pablo Javier Zurro, Intendente.

jun. 16 v. jun. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-9007/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Patrimonio Arquitectónico del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 142, Manzana 142 E, Parcela 3, Partida 100-49973.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-9008/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Patrimonio Arquitectónico del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 142, Manzana 142 E, Parcela 1, Partida 100-49971.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jun.16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-9009/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Patrimonio Arquitectónico del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 142, Manzana 142 E, Parcela 2, Partida 100-49972.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jun. 16 v. jun. 18

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-44817878-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DI GANGI NESTOR RAUL-ESCOBARI MARIA ALEJANDRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de marzo de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2025-41880025-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "REYES HUGO OSCAR-MIRC SOLANGE ISELA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de enero de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-00150718-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BERNARDO DOMINGO ATILIO-DE CILLIS MONICA BEATRIZ (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de marzo de 2026.

Juan Pablo Martin, Secretario General.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2024-34506074-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DISANSO RODOLFO ANTONIO-GUTIERREZ MAIA ESTER S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2026-11553775-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GEA JORGE ROGELIO-SANCHEZ AYALA MIRIAM S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de junio de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-27482478-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ JUAN ALBERTO-CABRERA SILVIA BEATRIZ (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de noviembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente nº EX-2025-17890797-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GREBOL MARCOS DAVID-FIGUEROA CECILIA MARICEL (ESPOSA POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJAS AGUSTINA ELISABET Y JAZMIN NICOLE GREBOL) S/PENSIÓN" y por Expedientes nº EX-2025-17897406-GDEBA-DVMEYACRJYPP y EX-2025-19842586-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulados "GREBOL MARCOS DAVID-GREBOL SOPHIA SOLANGE Y GREBOL CAMILA LUCIA (HIJAS MAYORES DE EDAD CON DERECHO A BENEFICIO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de diciembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2025-35539847-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DE FAZIO HECTOR JOSE-PONTI IDA JUANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de diciembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-40710587-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DE LA JUAREZ JUAN PEDRO-RIOS HILDA HAYDEE (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de enero de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2025-40726471-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CONTRERAS RODOLFO-PAUER ELISA ESTER (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2026-00705603-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VIRIVAY JUAN CARLOS-VIRIVAY LARA NAHIR (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2026.

Juan Pablo Martín, Secretario General.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2025-40561049-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAMOS NESTOR SILVIO-ALVARADO NILDA MARGARITA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de febrero de 2026.

Juan Pablo Martín, Secretario General.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-04052848-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARRAGAN NESTOR FELIX-CORREA GRACIELA LUJAN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2026.

Juan Pablo Martín, Secretario General.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2025-46228988-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALMIRON ROGELIO-SOLIS RAMONA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de marzo de 2026.

Juan Pablo Martín, Secretario General.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2026-04618693-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ HECTOR MARIO-GONZALEZ MARIA ELENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de marzo de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2025-27579571-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ MODESTO ALFREDO-CAZENAVE VITRANO ALEJANDRA RAQUEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de abril de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2025-31443456-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ LUIS ENRIQUE-BANEGA MARIA INES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de mayo de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2026-13932312-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "OJEDA GONZALO DANIEL-COLMAN CINTHIA ROXANA E HIJA MENOR S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de mayo de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2026-10242180-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ZGAINER HECTOR OMAR-ZGAINER RENZO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de mayo de 2026.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2026-08558307-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PRIETO FABIAN EDUARDO-KOBALENKO ROST EMILSE SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de mayo de 2026.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2026-07992921-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ ROBERTO ANIBAL - FELIZOLA ANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de mayo de 2026

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-05522148-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CUEVA JOSE LUIS - ROMANO MIRTA SUSANA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de mayo de 2026

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-24216531-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PRINGLES ADOLFO MARIO - GOROSITO LAURA ESTER VANINA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de mayo de 2026

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-02437695-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DOMINGUEZ RAMON EMILIANO - DOMINGUEZ MARIA DEL ROSARIO S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de mayo de 2026

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2026-12780320-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LLOVERAS JONATHAN LEONEL-RABUCH NAZARET ELIANA VERONICA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -

La Plata, 21 de mayo de 2026

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2026-12974245-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PARRONDO ANGEL NAHUEL - PARRONDO NOAH ASLAN S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de mayo de 2026

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-035217875-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NIZ ALINA ELIZABETH - LOPEZ DIEGO ALEJANDRO S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de mayo de 2026

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-14717566-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CACERES JOSE GUILLERMO - VIZARRA EMILIANA ELENA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de mayo de 2026

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2026-04616439-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CUFFINI MARIA LAURA - Alejandro Osvaldo Vaz (conviviente) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -

La Plata, 4 de junio de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2026-9779650-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PIAZZALE MARIO LUJAN - MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de junio de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2026-12965446-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FOGEL JOSE OSCAR - SAUER ROSA ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de junio de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-04151466-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LLOBANDI MARIA REBECA - TEJADA GATICA MARTIN ISAAC RODRIGO (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de junio de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-46893867-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BLANCHE, CARLOS DANIEL - DE LAS HERAS LAURA VANESA NATALIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de junio de 2026

Alfredo Sobredo, Subsecretario

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2026-11344945-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "OJEDA CARLOS ALBERTO - MOISÉS GRACIELA MÓNICA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de mayo de 2026

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jun. 16 v. jun. 22

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a RAUL ANTONIO CAMACHO, DNI 20.018.106, lo dispuesto mediante DISPO-2026-119-GDEBA-DPMMJYDHGP la que se transcribe a continuación: La Plata 6 de mayo de 2026. Visto el EX-2026-12087385-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de Raul Antonio Camacho, DNI 20.018.106, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951; y, Considerando: Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter obligatorio de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14 que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que solo se admitirán, como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley, informada por la mediadora Ana Clara Centurión - Matrícula: SN011, en la causa "Felicioni, Mariela Alejandra c/Camacho, Raul Antonio s/Regulación de Honorarios", Expte. SN7831/2025, en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 21/10/2025, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Raul Antonio Camacho con DNI 20.018.106, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por la mediadora actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 10 luce agregado DOCFI-2026-12364278-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación a Raul Antonio Camacho, DNI 20.018.106, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado por carta documento de Correo Argentino, como ha sido

acreditado en las presentes actuaciones, y habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio del imputado se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, que asciende a la fecha a la suma de Pesos Doscientos Dieciseis Mil Novecientos Diez (\$216.910); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBAMJYDHGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951; Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA, el artículo 2° del Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP, el DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA modificado por DECRE-2024-204-GDEBAA-GPBA; Por ello, la Directora Provincial Dispone Artículo 1°. Aplicar a Raul Antonio Camacho, DNI 20.018.106, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Raul Antonio Camacho, DNI 20.018.106, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 52853/7, CBU 014099980120000528537-5, CUIT 30-70705154-6, por el monto de Pesos Doscientos Dieciseis Mil Novecientos Diez (\$216.910). Cumplido el pago, deberá acreditarlo en el expediente enviando el comprobante a multas.mediacion@mjus.gba.gov.ar. Artículo 4°. Informar que, en el caso de que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente y se elevará al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Intimar a Raul Antonio Camacho, DNI 20.018.106, a constituir domicilio dentro del radio urbano de la autoridad administrativa, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Artículo 6°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar.

Lucía Vazquez, Directora Provincial.

jun. 17 v. jun. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Escobar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número Dos del partido de Escobar, a cargo de la EsC. Maria Carolina Magdalena Barassi, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/ese considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que dentro del plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, artículo 6° incisos E, F, G) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la Avenida 25 de Mayo 459 2do. piso, Belén de Escobar, partido de Escobar, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

NRO.	EXPEDIENTE	NOMENCLATURA	DOMICILIO Y LOCALIDAD	TITULAR. DOMINIAL
1	2147-118-2-239/2017	CIRC. XII. SECC. P. MZA. 30B. PARC. 12	URUGUAY 806-ESCOBAR	SOCIEDAD INTICO INVERSIONES, TIERRAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2	2147-118-2-357/2019	CIRC. XI. SECC. R. MZA. 87B. PARC. 24	LOS CLAVELES 2654-ESCOBAR	SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
3	2147-118-2-52/2022	CIRC. IX. SECC. P. MZA. 46. PARC. 5	ALMAFUERTE 866-ESCOBAR	INTICO INVERSIONES TIERRAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4	2147-118-2-385/17	CIRC. IX. SECC. AA. MZA. 35. PARC. 13	LAS CALANDRIAS 2615-MAQ. SAVIO	RUTA VEINTISEIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
5	2147-118-2-48/2023	CIRC. XI. SECC. M. MZA. 166. PARC. 4A.	LOS ALAMOS 820-MATHEU	SERRA JAIME JOSE
6	2147-118-2-66/2023	CIRC. XI. SECC. A. MZA. 30. PARC. 23	HUMBERTO PRIMERO 832-MATHEU	FERNANDEZ HEMET IRMA-FERNANDEZ VICTOR BELEN -FERNANDEZ ABEL TOMAS
7	2147-118-109/2019	CIRC. XI. SECC. M. MZA. 99. PARC. 2.	LOS MANDARINOS 584 - MATHEU	MASELLI FERDINANDO, PICCINI SEGUNDO LORENZO-PICCINI LORENZO IACOPONI DE MASELLI AMADEA MASELLI Y IACOPONI BRUNERA LEONELA
8	2147-118-2-11/2020	CIRC. IX. SECC. R. MZA. 10. PARC. 4	NEUQUÉN 1060-ESCOBAR	TUBOFIN SOCIEDAD EN COMODITA POR ACCIONES
9	2147-118-2-58-/2023	CIRC. IX. SECC. N.QTA.90. PARC. 15C	JILGUERO 1725-MAQ. SAVIO	AMANCAY DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y URBANISTICA
10	2147-118-2-305/2017	CIRC. IX. SECC. J. MZA. 6. PARC. 9	ANDES 125-GARIN	JUANA BARTOLINA JUAN MUSSO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de junio de 2026

11	2147-118-2-34/2025	CIRC. IX. SECC. C. MZA. 200A. PARC. 22	ITUZAINGÓ 1158-GARÍN	VEDOYA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
12	2147-118-2-28/2023	CIRC. IV. SECC. A. MZA. 32. PARC. 33	SARMIENTO 1420-ING. MASCHWITZ	VELLION NELIDA LUISA
13	2147-118-2-49/2023	CIRC. XI. SECC. G. MZA. 154. PARC. 32	FRESIAS 2626-ESCOBAR	RUSSO VICTOR ALBERTO
14	2147-118-2-120/2021	CIRC. XII. SECC. R.QTA.14. MZA. 14H. PARC. 29	SAN NICOLÁS 260-ESCOBAR	KILOMETRO 46 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
15	2147-118-2-963/2017	CIRC. XI. SECC. R. MZA. 20. PARC. 8	OLAZABAL 670-ESCOBAR	TERRIMATER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
16	2147-118-2-1199/2017	CIRC. XII. SECC. M. MZA. 75. PARC. 10	LAS LOMAS 1122-ESCOBAR	MARTIESCO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA
17	2147-118-2-24/2024	CIRC. XI. SECC. B. MZA. 77. PARC. 29	ESPAÑA 754-MATHEU	DEMARCO EDELMIRO ROSARIO- LARGHI OSCAR ROQUE- LARGHI CARLOS JOSE
18	2147-118-2-84/2023	CIRC. IX. MZA. 213. PARC. 22	FRUCTUOSO DÍAZ 1362-GARÍN	VEDOYA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
19	2147-118-2-90/2017	CIRC. XIII. SECC. B. MZA. 5B. PARC. 2	SAN LORENZO 2058-ESCOBAR	MARFU DE MONTANI ELSA BEATRIZ LENCINA ANTONIO CARMELO MARFU ENRIQUE CIRILO LENCINA HORACIO VICENTE LENCINA NATIVIDAD FRANCISCO LENCINA DE SANABRIA ROSALIA HONORIA LENCINA DE ROLDAN ADELA FELISA
20	2147-118-2-80/2019	CIRC. IX. SECC. W. MZA. 1.	ROMA 2290-GARÍN	DOMINGUEZ RODRIGUEZ JOSE
21	2147-118-2-25/2019	CIRC. IX. SECC. E. MZA. 162. PARC. 10	20 DE NOVIEMBRE 115-GARÍN	SOUVILLE MARIA BEATRIZ-SOUVILLE DE GONZALEZ CUETO GLADYS AMALIA
22	2147-118-2-121/2019	CIRC. IX. SECC. P. MZA. 7. PARC. 3	TRAFUL 113-MASCHWITZ	MASSACCESI ALFREDO
23	2147-118-2-14/2024	CIRC. XII. SECC. A. MZA. 137. PARC. 6	USUAHIA 27-ESCOBAR	AVIRON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA
24	2147-118-2-106/2021	CIRC. IV. SECC. B. MZA. 95. PARC. 14	BOLÍVAR 1163-MASCHWITZ	RASSER DE JEKOVEC ANTONIA
25	2147-118-2-48-2025	CIRC. IX. SECC. H.QTA.4A.MZA4F. PARC. 5	PRINGLES 2238-GARÍN	INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LOS GRANADOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
26	2147-118-2-62-2025	CIRC. IX. SECC. Z. MZA. 47. PARC. 24	PIEDRABUENA 1049-GARÍN	CUCAGNA OSCAR FRANCISCO
27	2147-118-2-39/2021	CIRC. IX. SECC. R. MZA. 67B. PARC. 21	PAMPA 1085-ESCOBAR	VAIRA NESTOR
28	2147-118-2-109/2021	C. XII. SECC. M. MZA. 95. PARC. 6B	FRUTOS GONZÁLEZ 852-ESCOBAR	SAN MARTIN ALBERTO OSCAR- MOGETI JORGE JOSE
29	2147-118-2-462/2017	C. XXI.SEC. P. MZA. 65C. PARC. 5.	BELEN 1712-ESCOBAR	INTICO INVERSIONES, TIERRAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30	2147-118-2-41/2025	C. XI.SEC. A. MZA. 5. PAR. 10.	REINA MARGARITA 1110-MATHEU	CATANARI GUILLERMO DANILO, CATANARI ALTALIVIO ERNESTO, CATANARI ERNESTINA FILOMENA
31	2147-118-2-851/2017	C. XI.SEC. D. MZA. 7. PAR. 22	JUNIN 1633-ESCOBAR	PALMER Y RUSHTON ELIZABETH PALMER Y RUSHTON HELENA PALMER Y RUSHTON MARIA ANA RUSHTON DE PALMER SARA ELISA
32	2147-118-2-2061/2022	C. IX.S.J. MZA. 36. PAR. 3E	LUIS RESIO 2633-GARÍN	OLIVER CARLOS SEBASTIAN
33	2147-118-2-18/2025	C. IX.S. W.M.119.P. 6	GABRIEL MISTRAL 4381-GARÍN	VILLAFÁÑE NORIEGA MARCOS ADOLFO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de junio de 2026

34	2147-118-2-260/2017	C. IX.S.W. MZA. 136.P. 8	SULLING. 2210 -GARÍN	FOUSSATS EUGENIO VIRGILIO- MARTORELL DE PERUJO AURORA ELOISA
35	2147-118-2-103-2021	C. IX.S.Z. MZA. 67. PAR. 14	CALLE 12 N° 321- GARÍN	CABOT DE FERNANDEZ MARIA ESTHER
36	2147-118-2-64/2023	C. XII. SECC. H. MZA. 62. PARC. 15	ESQUIÚ 1577- ESCOBAR	ZUAZUBISCAR DE TORRES CLARA NIEVES
37	2147-118-2-43/2025	XII-A-132-14	VÍCTOR HUGO 648- ESCOBAR	BALLESTER, GUILLERMO- VERGANI, EMILIO JULIO- AVIRON, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA-
38	2147-118-2-24/2025	IV-B-142-19A	COLECTORA ESTE N 941-ING. MASCHWITZ	SOMANI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA
39	2147-118-2-200/2022	IX-N-60-5	LAVALLE 2064 -MAQ. SAVIO	BURCHERI HERMANOS
40	2147-118-2-24/2023	XII-P-30A-13	ALMAFUERTE 1643- ESCOBAR	SOCIEDAD INTICO INVERSIONES, TIERRAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
41	2147-118-2-111/2021	XI-A-22-10/11	VICTOR MANUEL III 88-MATHEU	SARDI Y MARQUEZ ANICETO CARLOS
42	2147-118-2-23/2024	XII-K-110-8(8A)	ASBORNO 2577- ESCOBAR	AMENDOLARA DE STRACCIA DELIA JUANA
43	2147-118-2-337/2019	IX-H--1-12	MENDOZA 148 -GARÍN	SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
44	2147-118-2-87-2023	IX-N-14-9	ORQUÍDEAS 2510- MAQ. SAVIO	POLLIO DANIEL - EISNER ISIDORO
45	2147-118-2-09/2020	XII-J-89-6A-	SEGOVIA 367- ESCOBAR	TORRES LUIS RAMON GODOY HINDOLA RAFAELA
46	2147-118-2-50/2025	IX-P-98-25	TUPAC AMARU 520- ING. MASCHWITZ	MAGRI TOMAS ANTONIO
47	2147-118-2-1059/2017	XI-R-122-6	CORRIENTES 2839- ESCOBAR	PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA
48	2147-118-2-33/2025	XII-E-34A-21-	BRAMONTE 1589- ESCOBAR	SCHMIDT ULRICO- GROSSEL RENATA ERICA
49	2147-118-2-844/2017	IX-AA-86-2	LA GOLONDRINA 2380-MAQ. SAVIO	PORTILLO CELIA MARIA
50	2147-118-2-98/2023	IX-S-101-1	JUAN XXIII 915- MAQ. SAVIO	URANO SOCIEDAD ANONIMA POR ACCIONES PLUTON SOCIEDAD ANONIMA POR ACCIONES COSMOS SOCIEDAD ANONIMA POR ACCIONES
51	2147-118-2-48-2025	IX-H-4A-4F-5	PRINGLES 2238 -GARÍN	INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LOS GRANADOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
52	2147-118-2-241/2017	XI-Y-29-12	SANTA RITA 3159 -MAQ. SAVIO	SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
53	2147-118-2-385/17	IX-AA-35-13	LAS CALANDRIAS 2615-MAQ. SAVIO	RUTA VEINTISEIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
54	2147-118-2-994/2017	IX-W-125-3	CONCEJAL LARROCA 1874-GARÍN	VILLAFÑE NORIEGA MARCOS ANTONIO
55	2147-118-2-738/2017	IX-A-9-6	SARMIENTO 980- GARÍN	ORTIZ MARIA MARTA
56	2147-118-2-26/2017	IV-B-97-13	PASO 1145-ING. MASCHWITZ	ERNESTO SILIO BIRENCWAIG
57	2147-118-2-501/2017	IX-E-52-52K-7	26 DE JULIO 68 -GARÍN	GAZZOTTI CESAR ANTONIO Y VALDA DE GAZZOTTI MARIA
58	2147-118-2-125/2021	XII-E-12-2	ASBORNO 1960- ESCOBAR	GADDA NESTOR OSCAR
59	2147-118-2-101/2023	XII-P-29B-20	SABIN 851-ESCOBAR	GARCIA ALFONSO

M. Carolina Barassi, Escribana.

jun. 17 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. DI BARTOLOMÉO MARÍA DEL CARMEN DOLORES, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Córdoba N° 1276, de la localidad de

Luis Guillón, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 22, Mza. 22bb, Parcela 4, Pda. 154764, Matrícula N° 2224 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 48416/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Secretario.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. COOPERATIVA CRÉDITO y VIVIENDA OMBÚ LIMITADA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Lisandro de la Torre N° 1053, de la localidad de Luis Guillón, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 22, Mza.: 22nn, Parcela 1053, Pda. 176172, Matrícula N° 121809(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 63045/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Secretario.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. HERNANDE ANÓN JOSÉ, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle J. Hernández N° 804, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: G, , Mza.: 255, Parcela 31, Pda. 117372, Matrícula N° 149903 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 32448/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Secretario.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MURANO FRANCISCO - MALATERRA MARÍA TERESA - MURANO Y MALATERRA ANTONIO - MURANO y MALATERRA RAFAEL FRANCISCO - MURANO y MALATERRA JOSÉ - MURANO y MALATERRA ANTONIA - MURANO y MALATERRA FRANCISCO - MURANO y MALATERRA ROSA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Del Progreso N° 5988, de la localidad de 9 de Abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: B, Mza.: 21, Parcela 1, Pda. 26983, Matrícula N° 58119(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 61765/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Secretario.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. CENTENARIO RODOLFO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Paraguay N° 582, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: C, Mza.: 126, Parcela 20, Pda. 87833, Matrícula N° 74000(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 67093/2025, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Secretario.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. CONYLOT SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA - RIAL MARÍA ESTHER - ROSALES MANUEL FRANCISCO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Fray M. Esquiú N° 1219, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: F, Mza.: 9, Parcela 4c, Pda. 144275, Matrícula N° 140401 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 56884/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

jun. 17 v. jun. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - El registro notarial de Regularización Dominial N° 4 del partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza a

al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada en el domicilio del Escribano Integrante, Ramón Tabaré Canicoba, sito en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudad de Caseros, partido de 3 de febrero, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

- 1- 2147-0133-4-0124/2026- 0133-4-M-66-7- Titular/es: KOTHNY Evaldo Luis Domicilio: Coronel Bogado 1121
- 2- 2147-0133-4-0165/2025- 0133-4-P-40-16- Titular/es: GONZALEZ Elva Sofia Domicilio: Juan Francisco Segui 2212
- 3- 2147-0133-4-0008/2026- 0133-4-T-9B-9- Titular/es: PECH Raul Alfredo - PEREZ Mario - NADALES Angel Alberto - TESTA Pedro Domicilio: 12 de Octubre 3133
- 4- 2147-0133-4-0010/2026- 0133-4-Q-68A-28- Titular/es: QUIROGA Eduardo Ismael - LOPEZ Amelia Rosalía Domicilio: San Francisco Javier 370
- 5- 2147-0133-4-0109/2026- 0133-4-P-60B-24- Titular/es: MARQUES ALMEIDA DE NUNES MORGADO MARIA ROSA - MARQUES DE ALMEIDA MANUEL - MARQUEZ ALMEIDA DE MOLBERT GRACINDA Domicilio: Canada 1038
- 6- 2147-0133-4-0091/2026- 0133-4-P-70-4- Titular/es: MAZZELLO Silverio Domicilio: Batalla de Maipú 3463
- 7- 2147-0133-4-0094/2026- 0133-4-T-84B-16- Titular/es: AGERSA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA Domicilio: Valentin Alsina 784
- 8- 2147-0133-4-0103/2026- 0133-4-P-60A-18- Titular/es: MARQUES DE ALMEIDA Manuel - MARQUES ALMEIDA DE NUNES MORGADO Maria Rosa - MARQUEZ ALMEIDA DE MOLBERT Gracinda Domicilio: Sudamerica 3252
- 9- 2147-0133-4-0113/2026- 0133-4-R-110-25- Titular/es: STUCCHI Agapito Horacio Domicilio: Wilde 147
- 10- 2147-0133-4-0115/2026- 0133-5-A-66B-4- Titular/es: PERRELLA Nicolas Julio Domicilio: Bartolome Hidalgo 1439
- 11- 2147-0133-4-0119/2026- 0133-4-P-4-15- Titular/es: SMITH Agustin Miguel Domicilio: Mariano de Vedia 3664
- 12- 2147-0133-4-0120/2026- 0133-4-K-12-17- Titular/es: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: Valparaiso 3540
- 13- 2147-0133-4-0128/2026- 0133-4-S-90-3- Titular/es: INCA HAUSI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - MACEGUI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - ARENALES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - SAN ROQUE DE LA RUTA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA Domicilio: Lourdes 3979

Ramón Tabaré Canicoba, Escribano.

jun. 18 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Bolívar cita y emplaza por el termino de 5 días a herederos y sucesores de BERTON JUAN ARTURO y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre los inmuebles identificados como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 108, Manzana 108M, Parcela 18, Matrícula 23.205, de la localidad de Bolívar, según plano de mensura 11-90-1952, a presentarse en el Expediente N° 4013-260/2026, a través del cual tramita la prescripción administrativa de dicho inmueble, Ley 21.477 y su modificatoria Ley 24.320 y Ordenanza Municipal N° 3032/24. A tal efecto deberán concurrir a la Oficina de Regularización Dominial sita en Av. Belgrano N° 11 piso 2° en el horario de 7 a 14 hs. El presente se publica conforme lo normado en los art. 23, 66 y cc. de la Ordenanza General N° 267/80.

Beorlegui Marcos, Secretario Legal y Técnico; **Eduardo Lujan Bucca**, Intendente Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. GUARINO y HOGREFE ALBA DORA - HILDA ISABEL - GUARINO MIGUEL, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Colonia Monte Grande N° 1177, de la localidad de Luis Guillón, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 16, Fr.: I, Mza.: 14, Parcela 23, Pda. 72142, Matrícula N° 59989(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 37880/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Secretario.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MONTE GRANDE Sociedad Anónima, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle F. Lopez N° 446, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: J, Mza.: 147, Parcela 10, Pda. 165439, Matrícula N° 143348 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 30016/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Secretario.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. TELLIER TEOFILO ANTONIO - DANZA ANTONIO - SANCHEZ JOSÉ ALBERTO - GIL JOSÉ BALDOMERO - JAMARDO MANUEL - JAMARDO JOSÉ, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle H. Ascasubi N° 845, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 28, Mza.: 28 e, Parcela 23, Pda. 25646,

Matrícula N° 105257 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 49635/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Secretario.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MOLINA SOLIZ POLICARPIO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Primo S. Tricotti N° 557, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: J, Mza.: 134, Parcela 25, Pda. 155420, Matrícula N° 50924(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 45677/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Secretario.

jun. 18 v. jun. 22

BANCO SANTANDER RÍO SA

POR 1 DÍA - El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del portal www.narvaezbid.com.ar, EL DÍA 1° DE JULIO DE 2026 A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS, 48 unidades por cuenta y orden de Banco Santander Río SA (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Linardelli, Brian Ezequiel Bajaj, Motocicleta, Rouser 200 2024 A208ZEC Base 6.059.600, Vazquez, Patricia Rosa De Lourdes Fiat, Sedan 4 puertas, Cronos Drive 1.3 GSE BZ 2024 AG718AW Base \$31.941.800, Luna, Diego Omar Alejandro Renault, Sedan 4 puertas, Fluence PH2 1.6 Dynamique Pack 2018 AC363OG Base \$21.783.800, Castro Leandro Federico Fiat, Sedan 5 puertas, Ay-Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V 2017 AA813EF Base \$20.112.700, Soria, Miguel Angel. Corven, Motocicleta, Triax 250 2024 A210GSE Base \$5.237.000, Farias, Roberto Santiago Peugeot, Sedan 5 puertas, 208 Feline Tiptronic 1.6L AM23 2023 AF763GR Base \$25.368.700, Santa Cruz Antonella Volkswagen, Pick Up, Amarak Trendline TDI MT 4X2 G2 2024 AG837KX Base \$45.919.100, Guerra Joaquin Andre Peugeot, Sedan 5 ptas, 208 1.5 N Active 2013 MWS613 Base \$13.072.000 Ligorria Carlos Fabian Fiat, Sedan 4 ptas, Cronos 1.3 GSE BZ 2026 AH684EF Base \$49.421.700, Chocobar Jesica Romina Peugeot, Sedan 5 PTAS, 308 Allure HDI Nav 2015 OLE636 Base \$12.270.000 Garcia Maria Del Carmen Peugeot, Sedan 5 ptas, 308 1.6 HDI FE 2012 LBW958 Base \$13.669.000, Acosta Maria Librada Ford, Sedan ptas, Fiesta 1.6L SE Power Shift 2017 AB185XZ Base \$11.415.300, Garcia Desideree Aylene Chevrolet, Sedan 4 ptas, Classic 1.4 4 P 2014 NTK786 Base \$9.436.700, Gallardo Alexis Maximiliano Volkswagen, Sedan 4 ptas, Nuevo Virtus MSI MT 2025 AH419CT Base \$52.511.400, Paredes Claudia Yolanda Volkswagen, Sedan 4 ptas, Polo 1.6 16V 2016 AA401VE Base \$10.277.400, Saraye, Fatima Del Valle Peugeot, Sedan 5 puertas, 208 Like Pack 1.6L AM23 2022 AF532QU Base \$14.297.800, Pedraza, Rita Maria Florencia Volkswagen, Pick-Up, Amarak Comfortline V6 AT 4X4 G2 2025 AH221SX Base \$73.292.900, Gimenez Frez, Lisandro Julian Chevrolet, Sedan 5 puertas, Onix Joy 5P 1.4 N LS MT+ 2017 AB751IE Base \$11.117.400, Insaurrealde, Mauro Denis Peugeot, Sedan 4 puertas, 207 Compact Allure 1.4N 2013 MQF611 Base \$9.808.400, Baez, Abel Alcides Peugeot, Sedan 4 puertas, 408 Allure Plus THP 2015 PGI292 Base \$1.898.200, Guerrero, Hugo Leonardo Fiat, Sedan 4 puertas, Cronos Drive 1.3 GSE BZ 2023 AG137TT Base \$8.951.200, Irala Rodriguez, Cristian Ariel Peugeot, Sedan 5 puertas, 308 Sport 2014 NUV355 Base \$22.775.400, Diaz, Hector Raul Peugeot, Sedan 5 puertas, 308 Active 1.6N 2012 LZU199 Base \$7.474.600, Fernandez, Maximiliano Ismael Fiat, Sedan 5 puertas, Mobi Trekking 1.0 2024 AG964EQ Base \$22.188.800, Palacios, Pablo Gabriel Fiat, Sedan 5 puertas, Palio Fire 1.4 5P 2016 AB962GY Base \$14.961.900, Aragone, Daiana Emilse Chevrolet, Sedan 5 puertas, Onix Joy 5P 1.4 N LS MT + 2019 AD893TT Base \$24.523.600, Ramirez Emiliano Matias Fiat, Sedan 4 puertas, Cronos Drive 1.3 GSE BZ 2023 AG323ZX Base \$11.449.900, Franco, Brigida Idalina Fiat, Sedan 4 puertas, Cronos Drive 1.3 GSE BZ 2024 AG862WQ Base \$29.392.100, Jimenez, Juan Andres Honda, Motocicleta, XR 150 L 2023 A199OSH Base \$2.644.600 Cordoba, Damian Maximiliano Fiat, Sedan 4 puertas, Cronos Drive 1.3 GSE BZ 2024 AG717JK Base \$32.019.100, Feijo Moreira, Luis Alberto Bajaj, Motocicleta, Rouser 200 2024 A206PMH Base \$6.679.400, Carmona, Graciela Susana Ford, Sedan 4 puertas, KA Sedan S 2020 AE149HU Base \$15.882.300, Alborno, Jonathan Ezequiel Volkswagen, Sedan 5 puertas, Gol 1.4L 2013 MNW548 Base \$7.822.100, Santillan, Fabian Alexis Peugeot, Sedan 3 puertas, 207 Compact XR 1.4 3P 2012 LII042 Base \$9.424.400, Mamani Coila, Maria Antonia Renault, Rural 5 puertas, Duster Luxe 2.0 4X2 NAV 2013 MWD875 Base \$18.758.600, Mendez Cespedes, Pedro Dario Fiat, Sedan 4 puertas, Cronos Drive 1.3 GSE BZ 2024 AG968RT Base \$30.999.600, Galarza, Liliana Carolina Chevrolet, Sedan 4 ptas, Classic 4P LS ABS+Airbag 1.4N 2016 AA365FP Base \$13.275.500, Espindola, Cecilia Marina Ford, Sedan 4 puertas, KA Sedan SE 2018 AC751CU Base \$13.262.800, Vera, Elias Hernan Fiat, Sedan 4 ptas, Cronos Drive 1.3 GSE BZ 2025 AH527SH Base \$39.075.000, Navarro Marquez, Marco Antonio Volkswagen, Pick Up, Amarak 2.0L TDI 180 CV 4X4 056 2016 AA594SO Base \$22.743.500, Almada, Leandro Emanuel Chevrolet, Sedan 5 puertas, Onix 1.4 NLT 2016 AA117YK Base \$22.227.400, Messi Ojeda, Bruno Eduardo Renault, Sedan 4 puertas, Fluence 1.6 16V Confort 2012 LXB561 Base \$8.789.200, Barrera, Vanesa Paola Bajaj, Motocicleta, Rouser 200 2024 A209MGH Base \$6.972.200, Ochoa Coria, Roberto Federico Bajaj, Motocicleta, Rouser 200 2023 A185LGR Base \$1.643.800, Torrez, Milagros Priscila Volkswagen, Pick Up, Amarak 2.0L TDI 180 CV 4X4 892 2013 MNL533 Base \$28.692.600, Sequeira, Jesica Roxana Ford, Sedan 4 puertas, Mondeo Titanium Ecoboost 2.0L AT 2019 AD625YY Base \$29.978.100, Guarniz Gutierrez, Mahalaleel Eisabet Renault, Sedan 4 puertas, Fluence PH2 2.0 Luxe CVT 2016 AA475DY Base \$6.266.300, Turisur Rosario SRL Mercedes Benz, Midibus, Sprinter 517 CDI Minibus 19 + 1 4325 2024 AG841GR Base \$201.892.200, en el estado que se encuentran y exhiben del 23 al 29 de junio de 11 a 16 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N°202- Primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la

Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con Base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el portal NARVAEZBID. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río SA, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 11 de junio 2026.

Walter Fabian Narvaez, Martillero Público Nacional, Mat. 33 F 230 L 79.

▲ PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de ALMIRANTE BROWN que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.

EX 2026-01535664-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -7 MZ 2 PISO 2 DEPTO. C	ZAMPEDRI VIVIANA ISABEL	DNI	26663040
2	Torre -8 MZ 2 PISO 2 DEPTO. A	RODRIGUEZ MONICA ALEJANDRA	DNI	24183693
		ALTURRIA EDUARDO RUBEN	DNI	36176617
3	Torre -1 MZ 4 PISO 2 DEPTO. C	MARTINEZ STELLA MARIS	DNI	35422648
4	Torre -2 MZ 4 PISO 2 DEPTO. D	OSORIO VERONICA LORENA	DNI	26840357
5	Torre -3 MZ 21 PISO 1 DEPTO. C	JARA GALLEGUILLOS BERTA RUTH	DNI	94767746
6	Torre -7 MZ 32-H PISO 3 DEPTO. B	ALVAREZ HERRERA PABLO DARIO	DNI	27948429
		GOMEZ JACQUELINE GISELA DANIELA	DNI	32387204
7	Torre -5 MZ 32-K PISO 1 DEPTO. C	BAEZ JARA MARIELA MIRIAN	DNI	26283824

		GARCIA WALTER HUGO	DNI	18351347
8	Torre -10 MZ 33-D PISO 3 DEPTO. A	CHAVEZ IVANA EDIT	DNI	26081434

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 52 VIV.**EX 2023-36309611-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	CASA N° 46 MZ 149-B	CORRIERI PAOLA BEATRIZ	DNI	27988204

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de AZUL que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AZUL 120 VIV.**EX-2026-5427642-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	Casa N°10	ALZAMENDI BARBARA GISELLA	DNI	28948461
		PROZ MAURICIO ALEJANDRO	DNI	29160354
2	Casa N°15	SALACKI ELENA MARIA	DNI	6025684
		FRANCO MIGUEL ANGEL	DNI	5384286
3	Casa N°41	OLIVETO NORBERTO ANTONIO	DNI	10860548
		FRONTALINI OFELIA MARGARITA	DNI	13617203

BARRIO: AZUL 91 VIV.**EX-2025-38900294-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	CASA N° 23	RODRIGUEZ ALVARO IVAN	DNI	43969977

BARRIO: AZUL 371 VIV.**EX-2025-45714230-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	LIBERTAD 1111 MZ 126 C	ALZAMENDI SHIRLEY	DNI	39548765

BARRIO: AZUL 324 VIV.**EX-2025-20247978-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	Torre -1 PISO 7 DEPTO. D	ADROVER ANGELA MABEL	DNI	1766391
		RODRIGUEZ ADROVER EDGARDO LUIS	DNI	11094804

BARRIO: AZUL 150 VIV.**EX-2025-44918966-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	ESCALADA 1076 MZ 222 PARC.8	PERAZZO FLAVIA JIMENA	DNI	29023396

BARRIO: AZUL 91 VIV.**EX-2025-15714204-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 30	ALTUBE ANALIA	DNI	23835963

BARRIO: AZUL 150 VIV.**EX-2025-19318719-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	C.GAY 769 MZ 207	GALIANO OMAR HAROLDO	DNI	12830274
		STARELI ROSA ESTHER	DNI	13172881

BARRIO: AZUL 100 VIV.**EX2025-10509490-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 84	NAZER HUGO ALBERTO	DNI	13891931
		SEVERIENS CLAUDIA MARCELA	DNI	22803441

BARRIO: AZUL 150 VIV.**EX-2025-39308541-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	OLAVARRIA 124 MZ 215	GAIGA LUIS MARIA	DNI	23438535
		GARAY LORENA BEATRIZ	DNI	28070195
2	OLAVARRIA 105 MZ 216	SASSANO RAMIRO DOMINGO	DNI	30240629
		SASSANO MARIA LUCIANA	DNI	32555840
		SILVA MAXIMILIANO MATIAS	DNI	34254115
3	OLAVARRIA 171 MZ 217	LOURENCO GRISELDA NOEMI	DNI	16605819

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de BALCARCE que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BALCARCE 401 VIV.**EX 2026-446429-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 25 MZ 69-A	FERNANDEZ JOSE ALBERTO	DNI	17349828
2	Casa N° 29 MZ 69-A	MOLINA YESSICA PAMELA	DNI	35332683
3	Casa N° 6 MZ 69-G	LEDESMA MONICA ESTHER	DNI	17017910
		COLAVITA MARIO GILBERTO	DNI	16396281

BARRIO: BALCARCE 20 VIV.**EXPTE: 4008-8091/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Casa N° 112 MZ. 19-AG MENONNE MELUCCI MARINA ELEONORA DNI 30006429

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de CARMEN DE ARECO que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARMEN DE ARECO 90 VIV.

EX 2025-38009994-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 19	GUTIERREZ IRENE INES	DNI 25453167

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de ENSENADA que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ENSENADA 342 VIV.

EX-2026-2058121-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE C PISO 1 DPTO.	GALLUZZI CARLA DANIELA	DNI 28991055
		PONCE MAURICIO JAVIER	DNI 29485938

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de FLORENCIO VARELA que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: FLORENCIO VARELA 1432 VIV.

EX 2023-9498199-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 6 MZ 18	TORRES ARIEL ANDRES	DNI 24025789

BARRIO: FLORENCIO VARELA 136 VIV.

EX 2025-13704789-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 7 MZ 19	LOPEZ EDUARDO ISMAEL	DNI 29124774

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de GENERAL ARENALES que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL ARENALES 10 VIV.

EX 2025-23959821-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO

1	Casa N° 1	SAMPIETRO MARCELO FABIAN	DNI 22347406
		LOPEZ LORENA FERNANDA	DNI 26852658
2	Casa N° 2	GIARDA RUTH SOLEDAD	DNI 31427249

BARRIO: GENERAL ARENALES 50 VIV.**EX 2024-2863338-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 121	AGÜERO ELISABET NOMEI	DNI 33654667

BARRIO: GENERAL ARENALES 150 VIV.**EX 2024-1334593-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 14	BOZZO JORGE ISMAEL	DNI 22347450

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de GENERAL VIAMONTE, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL VIAMONTE 226 VIV.**EX-2025-31154760-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE 10 MZ 3	GOYCOCHEA MARIA PAULA	DNI 27015902
2	LOTE 20 MZ 3	UNDIANO MANZIONE MARIA DE LOS ANGELES	DNI 25334602
		ROSSATTO JOSE LUIS	DNI 23848959
3	LOTE 24 MZ 3	BANEGAS MARIA LAURA	DNI 20522659
		VERA HECTOR LUIS	DNI 22119344
4	LOTE 4 MZ 3	BATTAGLIA FANI VANESA	DNI 27015935
5	LOTE 5 MZ 3	DE GAETANI ALBERTO LUIS	DNI 20914067
		CEBALLOS LILIA ANA	DNI 26327480
6	LOTE 6 MZ 3	CHAIMA SERGIO MARTIN	DNI 38012008
		DUBERTI MILAGROS AIN	DNI 41203004
7	LOTE 7 MZ 3	EDELMIRO ANDREA NATIVIDAD	DNI 28767858
		CRESPO ERNESTO MANUEL	DNI 21130273
8	LOTE 1 MZ 4	DELUCA JUAN JOSE	DNI 16621292
		RAYU MARTA NOEMI	DNI 16918577
9	LOTE 11 MZ 4	MORENO NORMA BEATRIZ	DNI 18606165
10	LOTE 14 MZ 4	HUECHUQUEO JULIA REMIGIA	DNI 23052591
		RODRIGUEZ MARCELO OMAR	DNI 23052507
11	LOTE 2 MZ 4	LOMBARDO JUDIT MARICEL	DNI 30407263
12	LOTE 20 MZ 4	TORRES MARISOL	DNI 35142418
13	LOTE 22 MZ 4	SOLARES JORGE OSCAR	DNI 23052419
		VIDELA SARA ISABEL	DNI 26751916
14	LOTE 23 MZ 4	INSAURRALDE VICTOR CESAR	DNI 16621268

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de junio de 2026

		PEREDO MONICA ELIZABETH	DNI	18645000
15	LOTE 6 MZ 4	MARTINEZ JORGE DANIEL	DNI	24194064
16	LOTE 8 MZ 4	GOMEZ GABRIELA NANCI	DNI	27851538
		TORRES ROBERTO MARTIN	DNI	23268560
17	LOTE 12 MZ 5	BARRAZA NATALIA ELISABETH	DNI	29676591
18	LOTE 14 MZ 5	FARIAS JOSE MANUEL	DNI	5064535
		GALVAN SUSANA DEL CARMEN	DNI	4554788
19	LOTE 19 MZ 5	CASTELLANI MARIELA BEATRIZ	DNI	24194094
		CASTILLO CRISTIAN ANGEL JAVIER	DNI	27845566
20	LOTE 10 MZ 5	BARRAZA JAIRO NICOLAS	DNI	40065021
		CORREA CAMILA GISELLE	DNI	42685358
21	LOTE 6 MZ 5	HERNANDEZ DANIELA JACQUELINE	DNI	28833545
		MIRANDA CUENCA CRISTHIAN	DNI	95454647
22	LOTE 8 MZ 5	DEMARCO ALEJANDRA YESICA	DNI	28252708
23	LOTE 1 MZ 6	ALVAREZ MARIA CELESTE	DNI	28973051
		LUPPINO DIEGO MARTIN	DNI	25145497
24	LOTE 14 MZ 6	GUASTELLI EMILIA LILIANA	DNI	13974188
25	LOTE 15 MZ 6	RODRIGUEZ LUCIANA PAOLA	DNI	35149826
26	LOTE 4 MZ 6	GUEMIL RODRIGO ALBERTO	DNI	38534121
		CUELLO AILEN ESTEFANIA	DNI	38859040
27	LOTE 5 MZ 6	BENZI MATIAS DANIEL FELICIANO	DNI	30918816
		CABRERA TAMARA CAROLINA	DNI	36524098
28	LOTE 8 MZ 6	CAÑETE KEILA SHAIEL	DNI	45223533
		CAÑETE OFIR GIULIANO	DNI	44113040
29	LOTE 2 MZ 8	RAMOS ANDRES	DNI	41805331
30	LOTE 7 MZ 8	ZABALLA CINTHIA SOLANGE	DNI	32522359
31	LOTE 9 MZ 8	MAÑA ALFREDO ALEJANDRO	DNI	22257912
		CARRIZO EMILIA ALEJANDRA PILAR	DNI	29078293
32	LOTE 1 MZ 9	QUEMEHUENCHO YAMILA VALERIA	DNI	28767844
33	LOTE 11 MZ 9	ACERBI CINTIA MELINA	DNI	24856848
34	LOTE 12 MZ 9	SILVA CRISTINA BEATRIZ	DNI	27851544
35	LOTE 13 MZ 9	DECILLO ANDRES	DNI	34086046
		FARIAS PAULA NIEVES	DNI	39750077
36	LOTE 14 MZ 9	IPPOLITI CARLA PATRICIA	DNI	24085739
37	LOTE 26 MZ 9	VENTURINI IBAÑEZ LUNA SOFIA	DNI	45295072
38	LOTE 8 MZ 9	DEL RIO SILVANA LORENA	DNI	26260771
		BAGNIS CARLOS JAVIER	DNI	38534115
39	LOTE 9 MZ 9	CAYUQUEO FERNANDO DAVID	DNI	27851434
		ELICEIRI SILVINA MARIEL	DNI	29859026
40	LOTE 13 MZ 14	HEFFLER FACUNDO	DNI	37672288
		HEFFLER ANGEL JOSE	DNI	21647821
41	LOTE 15 MZ 14	RIVAS HECTOR FABIAN	DNI	20586644
		MELIU LUCIA ELISA	DNI	17253612
42	LOTE 16 MZ 14	DELGADO SILVIA BEATRIZ	DNI	20586638

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de junio de 2026

43	LOTE 21 MZ 14	ANDANA ALDANA ANABELLA	DNI 40633856
44	LOTE 23 MZ 14	AVENDAÑO ANDREA VANESA	DNI 26726518
		AVENDAÑO FERNANDO ISMAEL	DNI 39750057
45	LOTE 24 MZ 14	HERNANDEZ MARIA LUCRECIA	DNI 31560256
46	LOTE 4 MZ 14	QUEMEHUENCHO ANA MARIA	DNI 17551374
		QUEMEHUENCHO MARIA SOL	DNI 41805346
47	LOTE 5 MZ 14	SONDA CLAUDIA ROSANA	DNI 24779609
		BIELSA SERGIO GUILLERMO	DNI 39291136
48	LOTE 11 MZ 15	CANIUPAN CARLOS ALBERTO	DNI 28288738
49	LOTE 12 MZ 15	CARRANZA PATRICIA EDITH	DNI 18669463
		CARRANZA SOFIA MICAELA	DNI 41203144
50	LOTE 16 MZ 15	CAYU FABIANA ESTEFANIA	DNI 33104759
51	LOTE 18 MZ 15	CORONEL MAYRA ANAHI	DNI 34086099
52	LOTE 20 MZ 15	SCHAUBLIN MAXIMILIANO ARIEL	DNI 33104822
		VILLALONGA ROCIO NOELIA	DNI 41784483
53	LOTE 23 MZ 15	AMAYA HORACIO DANIEL	DNI 23052493
54	LOTE 24 MZ 15	BRANDAN MIRTA LEONOR	DNI 34086055
		RODRIGUEZ BRANDAN LOURDES ALEJANDRA	DNI 43853228
55	LOTE 4 MZ 15	REYNOSO JOSE MARIA	DNI 40065066
56	LOTE 5 MZ 15	SALONO RICARDO FRANCISCO MIGUEL	DNI 39750069
57	LOTE 8 MZ 15	BLANCO MYRIAM MABEL	DNI 16355714
58	LOTE 10 MZ 16	ROJAS CORONEL LUCIANA PAMELA	DNI 30352326
		HEFFLER ALAN ROBERTO	DNI 28471182
59	LOTE 18 MZ 16	CANO CARINA ANAHI	DNI 27478941
60	LOTE 21 MZ 16	CEJAS ANTONIO ANDRES	DNI 26940408
		NAHUEL CLAUDIA BEATRIZ	DNI 26751912
61	LOTE 22 MZ 16	FIGUEROA MARIA BELEN	DNI 37054408
62	LOTE 4 MZ 16	LUJAN ROMINA ANDREA	DNI 30918847
63	LOTE 6 MZ 16	ZABALA VIVIANA ELISABETH	DNI 30564294
		GALLI CLAUDIO FABIAN	DNI 17479837
64	LOTE 10 MZ 17	GONZALEZ VANESA SOLEDAD	DNI 29172737
65	LOTE 12 MZ 17	SORIANO BETTINA ELIZABETH	DNI 23398694
66	LOTE 14 MZ 17	BENZI YESICA CELESTE	DNI 31560283
		HERLAN FERNANDO SAUL	DNI 22259435
67	LOTE 18 MZ 17	ELIA DANIEL ESTEBAN	DNI 27089766
		CARRILLO PAOLA ESTER	DNI 28471184
68	LOTE 19 MZ 17	SUAREZ NORBERTO RICARDO	DNI 27692934
		JASUTI CYNTHIA VALERIA	DNI 28939288
69	LOTE 2 MZ 17	MORILLAS IVANA EVELINA	DNI 28973159
70	LOTE 7 MZ 17	ZALAZAR SANDRA BEATRIZ	DNI 21647842
		RAYU RAUL OSCAR	DNI 12942930
71	LOTE 8 MZ 17	BECCAR NADIA IVANA	DNI 34578589
72	LOTE 1 MZ 19	HUEMIL CARLOS ANTONIO	DNI 24568459
		CAMBARERI ALEJANDRA LORENA	DNI 25577850

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de junio de 2026

73	LOTE 10 MZ 19	COLIN LORENA ELISABETH	DNI 28973172
74	LOTE 13 MZ 19	SALONO JESICA ROMINA	DNI 27851446
		D'ALESSANDRO LUIS MARIA	DNI 25145458
75	LOTE 16 MZ 19	MARTINEZ CAMILO ERNESTO	DNI 24652331
		BENGOLEA SILVANA PATRICIA	DNI 23848989
76	LOTE 19 MZ 19	FERNANDEZ LUCAS FEDERICO	DNI 37672253
77	LOTE 20 MZ 19	GONZALEZ EVANGELINA NOEMI	DNI 24194045
		BARRAZA NARELA	DNI 44414798
78	LOTE 3 MZ 19	MEDINA MAYRA SOLEDAD	DNI 36441875
79	LOTE 4 MZ 19	ACOSTA SILVANA EDITH	DNI 29827730
80	LOTE 5 MZ 19	GONZALEZ CAMILA BELEN	DNI 37808638
81	LOTE 6 MZ 19	YANQUELEN PAOLA MABEL	DNI 28973171
		SANTANA MARRERO HERNAN JAVIER	DNI 32591168
82	LOTE 10 MZ 20	CASSULO CLARIBEL MALVINA	DNI 37054353
		GUERRERO ANGEL EZEQUIEL	DNI 33104801
83	LOTE 11 MZ 20	CLAUDEL MARIA ROSA	DNI 38012104
84	LOTE 18 MZ 20	BIANCO CINTIA YAMILA	DNI 31560273

BARRIO: GENERAL VIAMONTE 226 VIV.**EX-2025-32220659-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	MZ 9 PARC. 25	CASTRO GARCIA LIZAMA CARINA ESTHER	DNI 24237109

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de LAPRIDA que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LAPRIDA 150 VIV.**EXPTE: 4062-671/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Lote N° 2 MZ 37-B	SEBA ANDREA AGUSTINA	DNI 28568376
		VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	DNI 16355335
2	Lote N° 14 MZ 37-D	CORREA NESTOR BERNABE	DNI 14484575
3	Lote N° 5 MZ 37-F	ARABENA SONIA GRACIELA	DNI 24150354
4	Lote N° 3 MZ 37-A	MORTATTI MARIO ARIEL	DNI 22696087
		SANCHEZ MARIA ISABEL ARTEMIA	DNI 24223201
5	Lote N° 14 MZ 37-A	COUCHEZ MARINA GABRIELA	DNI 27158692
		SAFRAIDER SERGIO MAURICIO	DNI 29644378
6	Lote N° 11 MZ 37-F	ALBO SILVANA INES	DNI 27882830
		LASTRA OSCAR OMAR	DNI 27158661
7	Lote N° 3 MZ 37-G	ARIAS SANDRA DANIELA	DNI 30019127
		ANGELI RUBEN FABIO	DNI 22440988

8	Lote N° 7 MZ 37-M	ARRUZZI ROBERTO LEO	DNI	26893985
		GADEA CARLOS ALBERTO	DNI	27882874
9	Lote N° 7 MZ 37-G	DUFAU ANA MARIA	DNI	12886821
10	Lote N° 8 MZ 37-G	CORREA MARTA MARCELA	DNI	30621607
		ARIAS CLAUDIO JAVIER	DNI	17724973

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de LOBERÍA que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBERIA 72 VIV.

EX 2026-1314086-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 7 MZ 43 A	MORALES NAVARRO CLAUDIO DANILO	DNI	35412065

BARRIO: LOBERIA 6 VIV. RURALES

EXPTE: 2416-6081/2017

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 1002 AD	SEREN OLGA SUSANA	DNI	12970737

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de MARCOS PAZ que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MARCOS PAZ 202 VIV.

EX 2023-45185047-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 34 MZ D	SORUCO CARMEN ELIZABETH	DNI	28906939

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de OLAVARRÍA que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: OLAVARRÍA 300 VIV.

EX-2026-6299994-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 33	VILLARUEL NADIA BEATRIZ	DNI	29343451
		LOUGE GUILLERMO FABIAN	DNI	34150726

BARRIO: OLAVARRÍA 33 VIV.

EX-2021-15401051-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 15	ZALAZAR NORA ESTER	DNI	10899884

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de PUAN que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PUAN 303 VIV.**EXPTE: 4090-12/2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	NUDO 0, CASA N° 44	URBAN JONATHAN SEBASTIAN	DNI	36928033
		URBAN CELIA DAIANA	DNI	36168648
		XAVIER ALEJANDRO	DNI	38863717

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de SALADILLO que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SALADILLO 36 VIV.**EX-2025-19669990-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TIRA 6 PB DPTO A	NISCHERUK STELLA MARIS	DNI	18162608

BARRIO: SALADILLO 200 VIV.**EX-2024-22499454-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 80 MZ 335-G	RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ	DNI	24695825

BARRIO: SALADILLO 100 VIV.**EX-2025-45320273-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 49	NEGRETE CLAUDIA DANIELA	DNI	26189403
2	Casa N° 51	GAZZERA JUAN JOSE	DNI	10355993
3	Casa N° 53	LILLI MILENA ALEJANDRA	DNI	41202634
4	Casa N° 54	CAMPAÑA MARIA LUCRECIA	DNI	24363456
5	Casa N° 56	MARSAL OSCAR ANIBAL PEDRO	DNI	18273245
		SANTILLAN ALICIA ESTER	DNI	20484585
6	Casa N° 57	MANZUR EDUARDO RAMON	DNI	14437610
		EVANGELISTA ANALIA GABRIELA	DNI	20012624
7	Casa N° 58	GUI GASTON DARIO	DNI	23164523
		BRUNETTI MARIA CRISTINA	DNI	24695850
8	Casa N° 59	BENEDETTI MARIO RAUL	DNI	10841145
		BARBARO NILDA CELICIA	DNI	10841081

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de junio de 2026

9	Casa N° 62	ETCHEPARE NANCY LUCIA	DNI	24623543
10	Casa N° 63	BUCETA ZULMA BEATRIZ	DNI	26189478
		MARTINEZ CRISTIAN ANDRES	DNI	25172972
11	Casa N° 64	ALZUGARAY SUSANA BEATRIZ	DNI	10739602
12	Casa N° 67	FLORES SILVIA GRACIELA	DNI	17872189
		RIVERO JORGE DANIEL	DNI	14880887
13	Casa N° 70	PALLADINO ANA PATRICIA	DNI	22671103
14	Casa N° 71	TOMASI CLAUDIA VIVIANA	DNI	24512253
15	Casa N° 72	MIGUELES ALEJANDRA MARINA	DNI	23729151
16	Casa N° 74	MOSCATELLO MARIA MARCELA	DNI	23164501
17	Casa N° 75	SURIANI CAMILA	DNI	38858816
		RIVERA JULIAN ALBERTO	DNI	36782202
18	Casa N° 79	NANNI SILVIO GERMAN	DNI	23434847
		PETTA CRISTINA NANCY	DNI	24695855
19	Casa N° 80	RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	DNI	20727414
20	Casa N° 81	PERALTA JORGE RAUL	DNI	20484602
		CARBALLEDA SONIA LILIANA	DNI	20727313
21	Casa N° 82	LUCIANO MONICA ISABEL	DNI	23991426
		LUCIANO FABIAN OSCAR	DNI	30984307
22	Casa N° 83	GONZALEZ MARIO OSCAR	DNI	14437663
		CANDIA SILVIA LILIANA	DNI	16814517
23	Casa N° 85	DI CAMILLO GABRIELA VIVIANA	DNI	16626828
24	Casa N° 88	PIERINI GUILLERMO JUAN	DNI	16814551
		QUINTERNO MARIA ALEJANDRA	DNI	17872107
25	Casa N° 99	TENAGLIA MIRIAM GRACIELA	DNI	16437864

BARRIO: SALADILLO 36 VIV.**EX-2025-28232330-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira -2 PISO 2 DEPTO. D	MOLFINO LUIS ALBERTO	DNI	13114790
		RODRIGUEZ MARIA ROSA	DNI	14833932

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de TORDILLO que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TORDILLO 10 VIV.**EX 2026-2169757-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7	MONTENEGRO OSCAR MATEO	DNI	13510545
		MILIPIL IRMA CRISTINA	DNI	17643751

2	Casa N° 9	GUTIERREZ RAMOS EDGARDO JAVIER	DNI 22596048
		CUELLO MARTA LEDA	DNI 24525520
3	Casa N° 10	RODRIGUEZ ABEL ANTONIO	DNI 16626462
		LENCINA SANDRA CECILIA IRENE	DNI 20038284

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de AYACUCHO que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AYACUCHO 30 VIV.

EX 2026-2169845-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 30	ZAPATA BARRIOS SILVA CAROLINA	DNI 27508737
		CORBELA ANGEL DANIEL	DNI 27329611

BARRIO: AYACUCHO 30 VIV.

EX 2026-1532073-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 17	PECARRERE MARIA DE LOS ANGELES	DNI 27329650
		CESTONA JOSE OSCAR	DNI 25197598

BARRIO: AYACUCHO 20 VIV.

EXPTE: 4005-1064/2012

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE GRAL GUEMES N° 1512	OLIVER ROSA MARIA	DNI 6643788

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS- Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de BAHÍA BLANCA que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BAHÍA BLANCA 56 VIV.

EX 2025-43941431-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 5 MZ 222-D	MORENO COMPAGNUCCI CARLOS ARIEL	DNI 30673187
		MELANI MARIA PAULA	DNI 30564575
2	Casa N° 6 MZ 222-D	CONSOLI GLADYS EDITH	DNI 12862335
		RIBES CARLOS HORACIO	DNI 12963567
3	Casa N° 8 MZ 222-D	MC COUBREY MYRIAN ELIZABETH	DNI 21449757
4	Casa N° 11 MZ 222-D	GUILLARMENC ANDREA CAROLINA	DNI 31611295
		MAZANTE MIGUEL ALEJANDRO	DNI 31298418
5	Casa N° 17 MZ 222-D	PIERETTO CARLOS SEBASTIAN	DNI 34836868
		BRANDI MAYRA ALEJANDRA	DNI 35413063
6	Casa N° 20 MZ 222-D	PERNAS CLAUDIO RAUL	DNI 26333970

BARRIO: BAHÍA BLANCA 156 VIV.**EX 2025-10745694-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 9 B MZ 233-AN	GALARZA DANIELA INGRID	DNI	31994411
		MOYA IVAN MATIAS	DNI	24902873
2	Casa N° 14 B MZ 233-AN	OLEA FERNANDO AMILCAR	DNI	20045491

BARRIO: BAHÍA BLANCA 36 VIV.**EX 2025-43966585-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 25	CASTILLO BRENDA BELEN	DNI	35633420
		CORONEL MAURO JAVIER	DNI	35398327

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de BERAZATEGUI que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERAZATEGUI 748 VIV.**EX 2026-17154443-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 9 MZ 12	LOPEZ ARIEL FERNANDO	DNI	25452361
		LUTE MARICEL ROSANA	DNI	27825143

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de BOLÍVAR que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BOLÍVAR 104 VIV.**EX 2025-43287482-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 216	ALMEIRA ANA VALERIA	DNI	32555376

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de CHACABUCO que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHACABUCO 16 VIV. NOVIOS**EX 2025-16081438-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7	MOHR NATALIA CECILIA	DNI	25817461
		FERNANDEZ FABIAN ALEJANDRO	DNI	22635011
2	Casa N° 14	LASALA MARIA JULIANA	DNI	25475244

BARRIO: CHACABUCO 50 VIV.**EX 2025-16082624-GDEBA-DPTDIV**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de junio de 2026

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	AVDA ALSINA 284 LOTE N° 4 MZ 387-A	BORGUETTI RUBEN OMAR	DNI	11662425

BARRIO: CHACABUCO 29 VIV.**EX 2025-16084574-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 9 MZ 527-A	ESTEACHE GOMEZ ELISA MERCEDES	DNI	94776117
2	Casa N° 14 MZ 527-B	CAJALES ANDREA ALEJANDRA	DNI	23467081
		DRISDALE MARIO ARIEL	DNI	24352931
3	Casa N° 15 MZ 527-B	D'ANDREA ROMINA GISELA	DNI	29652156

BARRIO: CHACABUCO 100 VIV.**EXPTE: 2416-8629/2013**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 15 MZ 387 C	GALLO JONATAN DANIEL	DNI	36036380
		DÍAZ ELSA CAROLINA	DNI	36095631

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de COLÓN que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: COLÓN 286 VIV.**EX 2025-40425015-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 917 MZ 162-G	REARTE MARIA INES	DNI	30918518
		OJEDA NESTOR HORACIO	DNI	47640425
2	Casa N° 933 MZ 162-G	FLORENSA FERNANDA LUCIANA	DNI	32148897
		NUÑEZ LOURDES AYLEN	DNI	44415589
3	Casa N° 1280 MZ 162-H	AREVALO MARIA DE LOS ANGELES	DNI	23884927
		MARTINEZ EDUARDO MIGUEL	DNI	27801720

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de ESCOBAR que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ESCOBAR 57 VIV.**EX 2025-43874221-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 2 MZ 82	FIGUEROA CRISTINA MARGARITA	DNI	19088088
2	Lote N° 4 MZ 82	PEREYRA ZAIRA PAOLA	DNI	45292054
		PEREZ MAXIMILIANO	DNI	41214557
3	Lote N° 6 MZ 82	TREJO JORGE VICTOR	DNI	36605822

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de junio de 2026

		MIÑO CAMILA LUJAN	DNI 39833847
4	Lote N° 7 MZ 82	ORTIZ GONZALEZ ELIZABETH	DNI 34762238
		CORTEZ JORGE MARCELO	DNI 32808499
5	Lote N° 8 MZ 82	SOSA YANINA ESTER	DNI 31305977
		ARMELLA WALTER CECILIO	DNI 28703334
6	Lote N° 9 MZ 82	MARTINEZ YAMILA BELEN	DNI 37539016
		MARQUEZ GASTON EMMANUEL	DNI 33784600
7	Lote N° 10 MZ 82	FLORES CHOQUEHUANCA BEDER MILTON	DNI 36533513
		MAMANI NOELIA CAROLINA	DNI 36562171
8	Lote N° 11 MZ 82	OLIVERA MARIA BELEN	DNI 40648184
		LEDESMA JULIAN LEONEL	DNI 40847515
9	Lote N° 12 MZ 82	CESPEDES SANDRA NOEMI	DNI 23585671
10	Lote N° 13 MZ 82	ALLMANG MILAGROS MAGALY	DNI 41805977
		ARCE KEVIN OSVALDO	DNI 41132302
11	Lote N° 15 MZ 82	ROBLEDO CRISTIAN ARNALDO	DNI 30654790
		FERNANDEZ PINTO NICOLE VANESA	DNI 94507701
12	Lote N° 17 MZ 82	CHAVEZ PILAR GABRIELA	DNI 37866753
13	Lote N° 18 MZ 82	MALFATTI ERIKA GABRIELA	DNI 27777221
14	Lote N° 19 MZ 82	FERRARA CARLA YANEL	DNI 29511658
15	Lote N° 1 MZ 83	LUNA TAMARA GISELA	DNI 40579112
16	Lote N° 2 MZ 83	CACEREZ PATRICIA EDITH	DNI 30934645
17	Lote N° 3 MZ 83	GIANELLI ELSA DEL VALLE	DNI 32699094
18	Lote N° 4 MZ 83	MARFUL JESSICA ROSANA	DNI 41099280
19	Lote N° 5 MZ 83	AGUSTINE MAYRA EDIT	DNI 36082291
20	Lote N° 6 MZ 83	ESTIGARRIBIA IRIS MARINA	DNI 36081757
21	Lote N° 7 MZ 83	LEDESMA GABRIELA ALEJANDRA	DNI 32248656
		PAGGE DANIEL ALEJANDRO	DNI 31806841
22	Lote N° 8 MZ 83	REYNOSO RICARDO RODRIGO	DNI 30679075
23	Lote N° 9 MZ 83	UVEDA YESICA SOLEDAD	DNI 36715827
		UVEDA JENNIFER ANTONELLA	DNI 40642187
24	Lote N° 10 MZ 83	LUNA NICOLE	DNI 44931483
		RIVERA ROJAS GERSON MIJAEL	DNI 43852269
25	Lote N° 11 MZ 83	MARTINEZ DEBORA GABRIELA	DNI 38840373
26	Lote N° 12 MZ 83	YÑIGUEZ DAVID ORLANDO	DNI 32861349
		DE LOS SANTOS SANTURION MARIA JOSE	DNI 95459332
27	Lote N° 13 MZ 83	BARRIAS NERI FABRICIO	DNI 33928983
		MUÑOZ SONIA VALERIA	DNI 33325286
28	Lote N° 14 MZ 83	HERRERA MAGDALENA ROSALIA	DNI 25270517
29	Lote N° 15 MZ 83	GIL ELORRIETA MARIA SOL	DNI 25267397
30	Lote N° 16 MZ 83	GARCIA VANESA NOEMI	DNI 33419048
		ERCOLANO ALAN DAVID	DNI 31113214
31	Lote N° 1 MZ 84	LASTRA MICHELLE NICOLE	DNI 37383875
32	Lote N° 2 MZ 84	MORE MARINA MICAELA	DNI 37539468

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de junio de 2026

		FARIAS MATIAS GERMAN	DNI 35985706
33	Lote N° 3 MZ 84	ORELLANA NAHUEL MATIAS	DNI 32823227
		CARIGNANO KARINA PAOLA	DNI 33262380
34	Lote N° 5 MZ 84	ROMERO JORGE ANTONIO	DNI 35504828
		PEREYRA ROCIO MAGALI	DNI 35070132
35	Lote N° 6 MZ 84	SAETSTONE JESICA	DNI 33896335
36	Lote N° 7 MZ 84	MEDINA PAOLA CELESTE	DNI 47112003
		QUIROZ RODRIGO GASTON	DNI 33748448
37	Lote N° 8 MZ 84	MAGALDI ERICA ROMINA	DNI 31512257
38	Lote N° 9 MZ 84	GOMEZ CAROLINA MARYSOL	DNI 34567119
		NUÑEZ DIEGO MANUEL	DNI 22445882
39	Lote N° 10 MZ 84	SANCHEZ DIEGO JOSE	DNI 36413134
		RODRIGUEZ PAULA DANIELA	DNI 36600547
40	Lote N° 11 MZ 84	DE OLIVERA MARISEL SOLEDAD	DNI 27999788
		BRIZUELA FRANCISCO	DNI 29842608
41	Lote N° 12 MZ 84	AMARILLO LILIANA LEONOR	DNI 24308432
42	Lote N° 13 MZ 84	LOPEZ DAIANA SOLEDAD	DNI 36941712
43	Lote N° 1 MZ 85	GONZALEZ GUILLERMO RAMON	DNI 16846223
		POSSE GRISELDA	DNI 28703352
44	Lote N° 2 MZ 85	CARBALLO SILVIA KARINA	DNI 31762629
45	Lote N° 3 MZ 85	RAMIREZ MARIA CAROLINA VILMA	DNI 31705873
46	Lote N° 4 MZ 85	GONZALEZ DANIELA ELIZABETH	DNI 39984327
47	Lote N° 5 MZ 85	ROMERO SELMIRA ROSANA	DNI 36843584
		PALAVECINO CAMPOS MATIAS	DNI 36640580
48	Lote N° 6 MZ 85	ARECO SILVANA HERMELINDA	DNI 26768884
49	Lote N° 8 MZ 85	ALVEZ LUCIA PATRICIA	DNI 30915781
50	Lote N° 9 MZ 85	ESCOBAR SOFIA MARIAN	DNI 42237080
		RAMALLO JULIO ALEJANDRO	DNI 37696315

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de HURLINGHAM que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: HURLINGHAM 136 VIV.**EX 2024-36686411-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 2	SANCHEZ SEBASTIAN EDUARDO	DNI 34320092
2	Casa N° 3 MZ 2	LAVANINI NORMA BEATRIZ	DNI 21571877
		VILLALBA FELIX BENIGNO	DNI 8505763
3	Casa N° 4 MZ 2	DIAZ EDUARDO FELIPE	DNI 27399937
4	Casa N° 5 MZ 2	CUELLO JOSE MANUEL NICOLAS	DNI 26936630
		JUAREZ PAZ YOLANDA MACARENA	DNI 33639047
5	Casa N° 6 MZ 2	CHANTADA BRENDA	DNI 26690171
6	Casa N° 7 MZ 2	RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	DNI 30404320

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de junio de 2026

7	Casa N° 8 MZ 2	DIAZ JOSE OSCAR	DNI 14359788
		SUAREZ NOEMI DEL VALLE	DNI 17564501
8	Casa N° 11 MZ 2	CORONEL CECILIA SOLEDAD	DNI 28258350
		VILLANUEVA MAXIMO	DNI 29238404
9	Casa N° 12 MZ 2	GUAYMAN GABRIELA ELISABETH	DNI 24885013
		FARFAN HUGO ALBERTO	DNI 23307592
10	Casa N° 13 MZ 2	BRAVO VICTOR GABRIEL	DNI 25358539
		CELSO NANCY NIEVES	DNI 27118296
11	Casa N° 15 MZ 2	ARMENTIA SUSANA ELIZABETH	DNI 22046850
12	Casa N° 16 MZ 2	LEYES LILIANA ISABEL	DNI 21876062
13	Casa N° 18 MZ 2	SCHEGTEL PAULA SUSANA	DNI 24288507
		GATICA MARIO RAUL	DNI 29670918
14	Casa N° 19 MZ 2	LOPEZ MARTIN OSCAR	DNI 31059936
		OLMEDO GABRIELA MERCEDES	DNI 31704363
15	Casa N° 20 MZ 2	VALDEZ LUCAS RAMON DAVID	DNI 34969665
		DOMINGUEZ VALERIA MABEL	DNI 34387841
16	Casa N° 23 MZ 2	DAVILA GABRIEL GUILLERMO	DNI 22220113
		GAGLIANO LORENA LILIANA	DNI 29126284
17	Casa N° 25 MZ 2	KELLER ERIC FRANCISCO	DNI 27226700
		CUELLO ANDREA GISELA	DNI 30977443
18	Casa N° 26 MZ 2	MARCOGLIESE EMILIO MARTIN	DNI 29033371
		ERCEG JESICA GABRIELA	DNI 32823815

BARRIO: HURLINGHAM 136 VIV.**EX 2024-31739409-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 2 MZ 3	URRETAVIZCAYA ANALIA ISABEL	DNI 26534399
2	Casa N° 3 MZ 3	ARAVENA TORREJON MARGARITA EMILIA	DNI 92742756
3	Casa N° 4 MZ 3	MARMO MARTIN ALEJANDRO	DNI 36687602
4	Casa N° 20 MZ 4	GARCIA FARIA NOELIA GABRIELA	DNI 25797365
		BALZA JUAN MANUEL	DNI 25966231
5	Casa N° 21 MZ 4	QUEVEDO NADIA PAOLA	DNI 32528557
		GERMAN NAHUEL DARIO	DNI 28380154
6	Casa N° 22 MZ 4	MONZON CRISTIAN RAUL	DNI 25156091
		MALDONADO MARIELA TAMARA	DNI 27559233
7	Casa N° 23 MZ 4	TEJERINA CARMEN ROSA	DNI 16889053
8	Casa N° 25 MZ 4	LAVAGNA MELISA GABRIELA	DNI 24946705
9	Casa N° 27 MZ 4	MERCADO MARIA LUJAN	DNI 27465183
10	Casa N° 30 MZ 4	SASSAROLI CRISTIAN PABLO	DNI 20282419
		SILVERA DANIELA BEATRIZ	DNI 23073931
11	Casa N° 33 MZ 4	ROBLEDO MIGUEL DANIEL	DNI 16127023
		TORRES ESTELLA DEL VALLE	DNI 16665431
12	Casa N° 34 MZ 4	VALDEZ RAUL OSVALDO	DNI 13943627
		MAGGIO MARIA CRISTINA	DNI 13406484

BARRIO: HURLINGHAM VIV.

EX 2024-11541326-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 1	WAIGD GISELA ELIZABET PERALTA JULIO CESAR	DNI 27533864 DNI 26522774
2	Casa N° 2 MZ 1	SEGOVIA SANDRA NOEMI	DNI 14996856
3	Casa N° 3 MZ 1	SCHOPP GUSTAVO ALBERTO MORALES VANESSA VERONICA	DNI 22112157 DNI 26472707
4	Casa N° 4 MZ 1	SURITA ANDREA ELIZABETH	DNI 22642129
5	Casa N° 5 MZ 1	GOMEZ LUCRECIA MARIBEL	DNI 35882003
6	Casa N° 20 MZ 1	AVALOS OLGA VICTORIA	DNI 17986842
7	Casa N° 21 MZ 1	SARLI ALICIA BEATRIZ LOPEZ RAUL OSCAR	DNI 13730750 DNI 8515431
8	Casa N° 22 MZ 1	WARD STELLA MARIS GUISASOLA GUSTAVO JAVIER	DNI 17694992 DNI 16334770
9	Casa N° 24 MZ 1	CASTRO GRACIELA ESTHER MONTES DE OCA PABLO SECUNDINO	DNI 11296376 DNI 7923787
10	Casa N° 25 MZ 1	ZARATE NORBERTO DANIEL ERBES SANDRA FABIANA	DNI 20779199 DNI 21588063
11	Casa N° 26 MZ 1	PINTO GUSTAVO MARCELO	DNI 24582329
12	Casa N° 27 MZ 1	BRAVO CRISTINA MARIA DE LOS ANGELES QUEVEDO MIGUEL ANGEL	DNI 17543012 DNI 16414274
13	Casa N° 30 MZ 1	BEAUD ELIDA TERESA	DNI 6172335
14	Casa N° 31 MZ 1	IBALO SEGUNDO RAMON	DNI 7694832
15	Casa N° 32 MZ 1	TORRES LUIS ALBERTO VELAZQUEZ LILIANA DEOLINDA	DNI 14575596 DNI 17648323
16	Casa N° 34 MZ 3	ALONSO PAOLA ALEJANDRA	DNI 18534356

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de JOSÉ C. PAZ que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JOSÉ C. PAZ 114 VIV.

EX 2026-4184996-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 27	TORRES LIDIA ESTHER DAVALOS RICARDO RAMON DAVALOS CRISTALDO PROSPERO RAMON	DNI 16438127 DNI 34713500 DNI 93501507

BARRIO: JOSÉ C. PAZ 500 VIV.

EX 2024-38179211-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 217	MACIEL RITO RUBEN	DNI 17747102

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de RAUCH que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: RAUCH 43 VIV.**EX 2025-35119478-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 71 MZ 63-F	MORALES CELIA BEATRIZ	DNI	22197755
2	Casa N° 86 MZ 63-F	ALFARO IVANA LUJAN	DNI	35797739
		CROCCI NAZARENO CRUZ	DNI	33917882
3	Casa N° 53 MZ 63-G	FASSIO RAFAELA MARTA	DNI	22551174
4	Casa N° 58 MZ 63-G	LOPEZ MARIA FERNANDA	DNI	28741659
		LOPEZ SOL NATASHA	DNI	45621586
5	Casa N° 62 MZ 63-G	FUSTER YASMIN	DNI	45460155

BARRIO: RAUCH 40 VIV.**EX 2025-35119478-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5 MZ 63-B	ONDICOL JORGE ALEJANDRO	DNI	20041446
		SCHMIT EMILCE	DNI	22345306
2	Casa N° 7 MZ 63-B	PERALTA ALBERTO DIONISIO	DNI	14130060
		AÑON NANCY ZULEMA	DNI	20041417
		PERALTA MARCOS MIGUEL	DNI	36933071
		PERALTA NADIA LUJAN	DNI	39278844
		PERALTA GERARDO GABRIEL	DNI	38658643
		PERALTA MATIAS ALBERTO	DNI	47685801
3	Casa N° 10 MZ 63-B	GOMEZ GREGORIA KARINA	DNI	27624467
4	Casa N° 13 MZ 63-B	GOMEZ EMILIO	DNI	34466256
		GOMEZ ESTEFANIA	DNI	32815148
		GOMEZ LEANDRO EZEQUIEL	DNI	37871188
5	Casa N° 17 MZ 63-B	YULIANO CAMILA JAQUELINE	DNI	43471265
		BRAVO MARIA MABEL	DNI	17956600
6	Casa N° 18 MZ 63-B	MASSIMO JOSE MARIA	DNI	37380152
		MASSIMO MARISOL ANDREA	DNI	38658523
7	Casa N° 19 MZ 63-B	RABAYNERA HUGO ALBERTO	DNI	24343476
8	Casa N° 27 MZ 63-E	MARCENARO NELIDA ESTER	DNI	5672930
9	Casa N° 28 MZ 63-E	DOS SANTOS MARCIAL	DNI	11129404
10	Casa N° 32 MZ 63-E	LEONIS SUSANA RAQUEL	DNI	20499432
11	Casa N° 36 MZ 63-E	PERALTA AURELIA JOSEFA	DNI	3815740
12	Casa N° 40 MZ 63-E	FERNANDEZ JUAN CARLOS	DNI	13503384
		SUAREZ NORMA BEATRIZ	DNI	16303995

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de SAAVEDRA que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAAVEDRA 200 VIV.**EX 2023-25346642-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 81	TOURRET DIEGO	DNI	20926583

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de SAN ANDRÉS DE GILES que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN ANDRÉS DE GILES 30 VIV.**EX 2026-5929690-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 29	CLOKE SILVANA KARINA	DNI	22680721
		ARINA JUAN CARLOS	DNI	24142255

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de TORNQUIST que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TORNQUIST 12 VIV.**EX 2025-6362419-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3 MZ 3	TRONCOSO GLADYS BEATRIZ	DNI	17828970

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de TRES DE FEBRERO e Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES DE FEBRERO 650 VIV.**EX 2026-1931013-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	NUDO 12 TORRE C PISO 7 DPTO. M	NAVARRO GLADIS BEATRIZ	DNI	28874835
		LLANOS YAMIL VICTOR	DNI	35837196

BARRIO: TRES DE FEBRERO 650 VIV.**EX 2026-1931013-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 26 MZ 72	VELLOSO LEDA NOELIA	DNI	25779615

BARRIO: TRES DE FEBRERO 650 VIV. EX 2023-45015898-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	NUDO 12 TORRE B PISO DPTO. 2	IBARRA NATALIA PAOLA	DNI 25558313
		GARRO DIEGO AARON	DNI 46170091

jun. 17 v. jun.19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de VILLARINO que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: VILLARINO 45 VIV.**EX 2026-5779293-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 24 MZ 53	ACOSTA NESTOR FABIAN	DNI 27829670

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de BRANDSEN que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BRANDSEN 120 VIV.**EX 2026-6147026-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE N° 37 MZ 31	QUINTELA MIGUEL ANGEL	DNI 18488716

BARRIO: BRANDSEN 30 VIV.**EX 2025-4410510-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 17 MZ 4-A	KRZYZANOWSKI VERONICA PAOLA	DNI 29763071
		EZCURRA MARIO DENIS	DNI 24269940

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de CARLOS TEJEDOR que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARLOS TEJEDOR 258 VIV.**EX 2025-11335938-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE N° 28 MZ 64 DD	HERNANDEZ EUGUENIA LUJAN	DNI 32395559

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de CHIVILCOY que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHIVILCOY 320 VIV.**EXpte: 4031-227831/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MZ. 168 P. LOTE 5	HERSCOVICH LAUTARO LUIS	DNI	44488910
		ALZOGARAY CELESTE JAZMIN	DNI	44667275

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de LA PLATA que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA PLATA 10 VIV.**EX 2024-44388040-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	MACIEL TERESA ISABEL	DNI	17675670
2	Casa N° 2	ALOCCO SUSANA MARTA	DNI	6198919
3	Casa N° 4	FARIAS FERNANDO	DNI	8100621
4	Casa N° 6	PEDRINA HUGO HECTOR	DNI	17430515
5	Casa N° 10	RACUNTI ADRIANA CRISTINA	DNI	16532575

BARRIO: LA PLATA 120 VIV.**EX 2025-36792377-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 10 MZ A	TIMOTEO MAXIMILIANO ANTONIO	DNI	32394058
		FERNANDEZ SILVINA PAOLA ELIZABET	DNI	33850799
2	Casa N° 12 MZ A	ARZAMENDIA SANCHEZ SONIA ZUNILDA	DNI	94995385
		MARECO ESPINOLA EVER	DNI	94926048
3	Casa N° 21 MZ B	MARECO MARGARITA PATRICIA	DNI	30466048
		ARRIONDO LUIS ALBERTO	DNI	16899471
4	Casa N° 6 MZ C	GOMEZ RIVEROS SARA DEJESUS	DNI	95132499
		SILVERO ROJAS RICARDO	DNI	95132501
5	Casa N° 10 MZ C	SERVIAN LOPEZ MARIELA ELIZABET	DNI	94983651
		AGUIRRE VALIENTE GENARO	DNI	94461593
6	Casa N° 11 MZ C	PLASENCIA CONTRERAS SEGUNDA EVERILDES	DNI	94147242
7	Casa N° 24 MZ C	LUGUERCIO NORA ESTER	DNI	11344790
8	Casa N° 28 MZ C	RIVAS ANGELINA NOEMI	DNI	94878711
9	Casa N° 2 MZ D	CITTARELLI OLGA BEATRIZ	DNI	31587630
10	Casa N° 13 MZ D	GALLAS RUIZ DIAZ FATIMA ANDREA	DNI	95338059
		JARA FLORENTIN OSCAR DANIEL	DNI	95144734
11	Casa N° 14 MZ D	CANTERO LIZ LORENA	DNI	94748867
		ROJAS RODRIGUEZ EDGAR ANDRES	DNI	95028703

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de junio de 2026

12	Casa N° 16 MZ D	MARECO OTAZU MAXIMO	DNI	94918750
		ESPINOLA DE MARECO ANA MARIA	DNI	94918876
13	Casa N° 17 MZ D	ALCANTARA DE LOS SANTOS JANET ARASELY	DNI	94878813
		CASANOTAN RODRIGUEZ RHONAL PAUL	DNI	94573378
14	Casa N° 22 MZ D	BUSTAMANTE MANTILLA LUCIA LEANDRA	DNI	95593196
		AGURTO ISAGUIRRE RICARDO SMITZ	DNI	95688921

BARRIO: LA PLATA 352 VIV.**EX 2026-2339379-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 15 PB DPTO. A	JUAREZ MARIANA ROMINA	DNI	32006555

BARRIO: LA PLATA 204 VIV.**EXPTE: 2416-10522/2013**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 5 PB DPTO. B	SALAS EDGARDO ARIEL	DNI	25350810
1	MONOBLOCK 5 PB DPTO. B	SALAS FACUNDO ISAIAS	DNI	47215656

BARRIO: LA PLATA 214 VIV.**EXPTE: 2416-3998/2011 ALC. 1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	PISO 2 DPTO. 8	ACCOMANDO NATALIA SOLEDAD	DNI	32666581
		AUGUSTO MALDONADO AUDI	DNI	94152594

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de LOBOS que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBOS 445 VIV.**EXPTE: 2416-2460/2005 ALC. 35**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 10 MZ 361	PUY IVAN DARIO	DNI	22830515

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de QUILMES que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: QUILMES 444 VIV.**EX 2025-456817-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
-------------	----------------------------------	--	-----------------------------------	--------

1 TORRE 7 PISO 5 DPTO. A ROMERO ANA MARIA DNI 24010703

BARRIO: QUILMES 197 VIV.

EX 2022-34815707-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE N° 18 MZ B	ORTELLADO PALMIRA	DNI 10507641

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de SAN FERNANDO que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN FERNANDO 600 VIV.

EX 2026-02589650-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE 1, PISO 2, DPTO. A	ACUÑA EVANGELISTA DEL VALLE	DNI 6704690
		VERDI ROSSI MICAELA AGUSTINA	DNI 41230210

jun. 18 v. jun. 22

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
